

Sección Judicial

▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

MENDIZABAL HECTOR S/INCIDENTE DE CONCURSO ESPECIAL EJECUCIÓN HIPOTECARIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, a cargo del Dr. Pablo Daniel Rezzonico, sito en Brown esquina Colón, P: 1 Cuerpo: C, Morón (1708) hace saber que en los autos caratulados: "Mendizabal Hector s/Incidente de Concurso Especial Ejecucion Hipotecaria", (Expte. 36846), que el Martillero Marchi, Matías Ezequiel, Col. 2610, Dpto. Jud. Morón, con DNI 34.559.070, CUIL 20-34559070-7, caja de previsión N° 5-31258, numero de afiliado 31116, del colegio de martilleros de la provincia de Buenos aires, subastará por 10 días hábiles, COMENZANDO LA PUJA EL 02 DE MAYO DE 2023 A LAS 11:00 HS., FECHA DE FINALIZACIÓN DE LA MISMA: 15 DE MAYO DE 2023 A LAS 11:00 HS. Un inmueble ocupado según Mandamiento de Constatación por una persona quien dijo llamarse Santiago, en carácter de cuidador, ubicado con frente a la calle Abel Costa (ex Rams) N° 770 con salida a la calle Julián Pérez, integrada por tres lotes, Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. C, Mza. 228, Parc. 15a, Matrícula N° 7763 (101), Partida. N° 208352, Nomenclatura Catastral: Cir I, Secc C, Mz 228 Parcela 15f, Matrícula 7765 (101), Partida 208356, Nomenclatura Catastral: Cir I, Secc C, Mz 228, Parc 16, Matrícula 50222 (101) Partida 9182, de la Localidad y Partido de Morón, Sup. Cubierta parcela 15a edificado un galpón de aprox 250mt techo parabólico Superficie terreno aproximado 360mt, parcela 15f libre, superficie aproximada 260 mt y Parcela 16 superficie aproximada cubierta 750mt, superficie tierra 1.774mts, las 3 parcelas Sup. Total Aprox. 2.400 m2. La venta se realizará a través del sitio web habilitado por el Máximo Tribunal Provincial: <http://subastas.scba.gov.ar/> durante el plazo de 10 días conforme lo normado por el Art. 562 del CPCC pudiendo extenderse su cierre por el término de 10 minutos si en sus últimos tres (3) previos a la finalización algún postor ofertara un precio más alto y hasta que no se realicen nuevas ofertas en el periodo de extensión (Art. 28 y 42 Anexo I, Ac. 3604/2012). Esta venta se realiza libre de gravámenes e impuestos, tasas y contribuciones hasta la fecha de posesión a quien resulte adquirente. Base: Según Proveído de fecha 23 de febrero de 2023, se establece en la suma, US\$419.400 (cuatrocientos diecinueve mil cuatrocientos) Seña 30%, más el uno por mil adicional de la comisión asignada al martillero (Art. 38 inc. b Ley 7014). Comisión 5% más el 10% de aportes previsionales a cargo del comprador (Art. 54, IV Ley 10.973, modif Ley 14.058). Participación en la subasta: Registración como postor en subasta: Para poder pujar, lo postores deberán encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales departamental mediante el procedimiento normado en el capítulo II de la citada acordada. Los usuarios registrados en el mentado portal informativo suministrado por la suprema corte deberán -a su vez- registrarse personalmente como postor en la subasta en cuestión con una antelación mínima de tres (3) días hábiles al comienzo de su celebración. Se deja constancia a los usuarios inscriptos ante la seccional del Registro General de Subastas Judiciales y como postores en esta subasta en particular que en dicho acto deberán indicar si efectuaran la reserva de postura y denunciar si se presentan a fin de intentar comprar en comisión denunciando el nombre de su comitente, debiendo ambos encontrarse inscriptos ante el citado Registro a los fines de su admisibilidad en la misma (Art. 21 y 40 de la Ac. 3604/12 de SCJBA). Depósito en garantía: Se establece en la suma de US\$3.000, el cual deberá realizarse con una antelación previa de tres días hábiles al inicio de la puja cibernética, el cual no será grabado por impuesto o tasa alguna (Art. 562 del CPCC y Art. 22 y 24 de la Ac. 3604/12 de SCJBA), debiendo el postulante proceder a su integración mediante depósito en la cuenta judicial correspondiente a las presentes actuaciones en el Banco de la Provincia de Buenos Aires sucursal Tribunales CUIT 30-99913926-0 cuenta en moneda extranjera: 5098-028-0501208/8 CBU 0140030428509850120880, (Art. 21 a 24 del Anexo I del Ac. 3604) como presupuesto para su aceptación en carácter de postor. El mentado deposito deberá encontrarse acreditado en la referida cuenta con una antelación mínima de tres (3) días hábiles a la fecha de inicio del acto de subasta (Art. 562, 4to. par. y 22 del Anexo I de la Ac. Antes citada). Los depósitos de quienes no resultaren ganadores serán restituidos de oficio a su titular de manera inmediata, mediante giro o transferencia judicial, excepto que hubieren solicitado su reserva a efectos de lo normado por el Art. 585 del CPCC, tal como se lo ha señalado precedentemente; en cuyo caso podrán requerir su devolución en cualquier momento posterior a la finalización de la subasta. Pago del precio y postor remiso: El ofertante ganador deberá depositar la seña del 30% del precio en la cuenta judicial abierta a nombre de autos dentro del quinto día de notificado en su correo electrónico oportunamente denunciado del resultado de la subasta, bajo apercibimiento de ser declarado "postor remiso" y seguir el procedimiento previsto por el Art. 585 del CPCC determinado como nuevo ganador al oferente que haya realizado una oferta mayor o igual al 95% de la misma y efectuado oportunamente la reserva de postura (Art. 21 y 40 de la Ac.

3604/12 de la SCJBA), en este caso, se lo llamará a ratificarla dentro del plazo del quinto día de notificado bajo a percibimiento de ser declarado "postor remiso" y caso contrario se seguirá el procedimiento descrito hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta. Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso y se ordenare un nuevo remate, estos perderán todos los importes depositados y serán responsables de la disminución del precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (Art. 585, CPCC.). Acta de adjudicación: El Martillero y el Adjudicatario deberán hacerse presentes en este Juzgado Civil y Comercial N° 6 sito en la calle Alte. Brown y Colón, Morón Pcia. de Bs. As. a fin de labrar el acta correspondiente en la fecha establecida para el día 15 de junio, de 2023 a las 9:30 hs., oportunidad en la que el adjudicatario deberá acreditar haber realizado el depósito en la cuenta de autos del precio de la seña, debiendo comparecer al acto muñado del formulario de inscripción a la subasta, comprobante del depósito en garantía -el que se tomará a cuenta del precio- constancia de código de postor. El adquirente y eventualmente el comitente deberán constituir domicilio procesal en el lugar de asiento del juzgado bajo el apercibimiento de que las sucesivas providencias se notifiquen en los términos del Art. 133 del ordenamiento adjetivo. El adjudicatario deberá constituir en dicho acto domicilio legal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. En forma previa a llevarse a cabo dicho acto, deberá presentarse en autos boleta de depósito judicial o recibo que acredite el pago de los honorarios aportes del martillero interviniente. Exhibición: El bien inmueble a subastarse será exhibido el día 20 de abril de 2023, desde las 14 a 16 hs, en la calle Abel Costa N° 770 (ex Rams) de la localidad y partido de Morón. Para mayor información consultar al portal de subastas electrónicas de la página web www.scba.gov.ar o a los teléfonos del martillero 1168711315. Morón, 7 de marzo de 2023. Blandino Eduardo Fabian. Secretario.

mar. 10 v. mar. 14

XYNOS FRANCISCO PERICLES C/FIGINI RICARDO FEDERICO Y OTRO/A S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial Mar del Plata, hace saber por 3 días que la Martillero Silvina D. Benaben (0223-156-840421), Registro 2946, en autos: "Xynos Francisco Pericles c/Figini Ricardo Federico y Otro/a s/Ejecución Hipotecaria", Expte. 1007. Rematará mediante la modalidad de Subasta Electrónica: un inmueble sito en paraje "El Boquerón", Km. 1,20 del cruce con la Ruta 88, Kmt. 25, sobre camino asfaltado que conduce a la Estancia La Polola, del Partido de Gral. Pueyrredón -Deshabitado (Según Mandamiento 01/06/2022)- Nomenclatura Catastral: Circ. V- Rural- Parc. 15 a.u.- Matrícula 52502(45)- Partida Inmobiliaria 127369- Superficie: 4 has- 41 a- 39 ca- 79 cm2.- Base \$497.048,66- incrementándose el 5% cada oferta, es decir la suma de: \$24.852,43 - Fechas Subasta: COMIENZA 29-MARZO-2023 A LAS 08:00 HS.; FINALIZA 14-ABRIL-2023 A LAS 08:00 HS. Visita: 16-marzo-2023 de 10 a 11 hs.- Firma de Acta de Adjudicación en la Secretaría del Juzgado: 12-mayo-2023 a las 11:00 hs. Libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta la fecha en que tome posesión el adquirente. Todo interesado en participar de la subasta deberá encontrarse inscripto como postor en la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales Dtal. En caso de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente quien también deberá inscribirse en el Reg. General de Subastas Judiciales. Todo interesado en participar de la subasta deberá efectivizar el depósito de garantía equivalente al 5% de la base fijada: \$24.852,43, con una antelación mínima de tres días hábiles al inicio de la puja. Los depósitos se efectuarán en Cuenta Judicial: 851648/7, CBU: 0140423827610285164875. Los depósitos de quienes no resulten ganadores serán reintegrados de manera inmediata o automática a la cuenta de cada uno. Los fondos de quien no resulta adjudicatario -que deberán ser devueltos- no serán grabados por impuesto o tasa alguna. Seña 30%. Además deberá depositar el 3% del valor de venta por comisión, el 10% de aportes previsionales y el 1,5% a los fines de garantizar el pago del impuesto a la transferencia de inmuebles. El comprador deberá denunciar domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias le quedarán notificadas en los términos del Art. 133 del C.P.C.C. Deudas: Emsur: (03/10/2022). \$12.125,76. ARBA:(09/08/2022). \$28.471,60. Municipalidad: (28/09/2022) \$39.620,94. Mar del Plata, febrero de 2023.

mar. 10 v. mar. 14

GÓMEZ BERET MILA F. C/DEMAIO DANTE N. S. Y OTRO/A. S/DIVISIÓN DE CONDOMINIO

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N°4, Secretaría Única del Depto. Jud. Dolores, en autos "Gómez Beret Mila F. c/Demaio Dante N. S. y Otro/a, s/División de Condominio, Expte. N° 64.480", hace saber que el Martillero Carlos Subirol (Tel.: 02246-522455 - martillerosubirol@gmail.com), Castelli 265, Dolores, subastará electrónicamente el edificio y su terreno del "Hotel Edelweiss", de calle Jorge 174 e/Brown y Azopardo, Valeria del Mar, Pinamar, s/plano 124-36-95, Sup. Parc.: 930 mts.2; Sup. Cub.: 501,26 mts.2. PB: Estar, c/Salón Comedor; Recepción; Portería; Cocina; Despensa; Baños damas y caballeros; 9 Hab. c/Baño priv.; Pileta Natación; área de Estac., Planta 1º P: 7 Hab. c/Baño priv.; Sala de Estar; Terraza descubierta. Nomenc. Catastral: IV - X - M52. Parc. 3a, Partida 15.401-0. Matrícula 21654(124). Desocupado conforme mandamiento de constatación 19/09/2022. Base de venta: (disminuída) U\$S623.632,87 en billetes de dicha moneda y en efectivo. Depósito en garantía (5%) U\$S31.181,64 el depósito deberá encontrarse acreditado con una antelación mínima de 3 días hábiles al inicio de la subasta. Cta. Jud. dólares N° 216/8, CBU 0140303728694900021683, Bco. Pcia. Bs. As. Sucursal Dolores. Comisión 3% cada parte más 10% aportes previsionales. LA FECHA DE INICIO DE SUBASTA SERÁ EL DÍA 28 DE MARZO DE 2023 A LAS 10 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 11 DE ABRIL DE 2023 A LAS 10 HS. Exhibición miércoles 15 de marzo de 2023, 14 a 15 hs. Cuando el oferente no resultara ganador y no hubiere ejercido reserva de postura la devolución de las sumas depositadas en garantía le serán devueltas de oficio por medio de libranza judicial, (Art. 562 y Art. 39 Ac. 3604/12 SCBA). Para ser oferente deberá estar inscripto en forma previa a la subasta en el Registro General de Subastas Judiciales, 3 días antes (Art. 24, Anexo I, Ac. 3604) del inicio del remate digital. Deberá acreditar el depósito del 10% por seña, y deberá estar acreditado al momento del acta de adjudicación. Saldo de precio deberá ser abonado al quinto día de aprobada la Subasta, que será notificada en la dirección electrónica. El depósito deberá ser, además del saldo de precio de subasta, la comisión del Martillero y aportes de Ley. La puja será por tramos que se incrementarán en un cinco por ciento (5%) acumulativo sobre el valor de la base de la subasta. Compra en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente en el momento mismo de la subasta, y deberá ratificarse mediante escrito

firmado por comisionista y comitente dentro del plazo indicado para abonar el precio. Aprobada la subasta y abonado el precio se dispondrá la entrega del bien subastado y, si es solicitada por el comprador, se dispondrá la protocolización de las actuaciones por el escribano que elija cuyo costo correrá por su cuenta. Correrá por cuenta del comprador el cumplimiento de todas las reglamentaciones de cualquier tipo que se refieran al inmueble, así como la remoción de cualquier impedimento que obstaculizara la escrituración y fuera ajeno al proceso. No siendo necesaria la inscripción registral, los gastos que ella requiera también correrán por cuenta del comprador. De corresponder, el impuesto nacional a la transferencia onerosa de inmuebles será abonado con el precio de la venta, en calidad de costas. De corresponder, el impuesto de sellos estará a cargo del comprador, sin perjuicio de repetir ante el Fisco el 50%. Deudas actualizadas y certificado de dominio obrantes en el expediente. Los tributos provinciales y municipales devengados hasta la fecha de emisión de la providencia que ordena entregar la posesión al adquirente serán abonados con el precio de venta en tanto no se acredite en autos la existencia de algún otro crédito prioritario. Dichos gravámenes, estarán a cargo exclusivamente del adquirente; pero se hace saber que si por circunstancias imputables al adquirente se postergare el dictado de la providencia que ordene entregarle la posesión, los impuestos estarán a su cargo desde el vencimiento del plazo para integrar el saldo del precio. Podrán los interesados consultar a los auxiliares de justicia intervinientes e incluso el expediente. El acta de adjudicación se celebrará 18/04/2023 en el Juzgado y en presencia del Actuario, debiendo comparecer el adjudicatario al acto unido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante del depósito en garantía, constancia del código postor, del depósito del precio de la compra efectuada y de la comisión del martillero, a cargo del comprador. Conforme Resolución del 25/11/2021 la publicación de edictos será por tres días en Boletín Judicial y diario "El Mensajero de la Costa" de Gral. Madariaga. Dolores, marzo de 2023. Dr. Ricardo Martín Conti, Secretario.

mar. 10 v. mar. 14

PEREZ ELVIRA GRACIELA C/BELLA JOSEFINA S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 1 de Quilmes, comunica en autos "Perez Elvira Graciela c/Bella Josefina s/Ejecución Hipotecaria", Exp. N° 22439, que el Martillero Jorge Luis Micheli, Col. 205 CMQ, CUIT 20-11041666-1, Cel. 1156178226, rematará por intermedio del Portal de Subastas Electrónicas SCBA, conforme auto de venta del 05/05/21, modificatoria del 17/8/21, interlocutoria del 06/07/22; Ac. 3604/2012 de la S.C.B.A. y su Anexo Reglamentario, modificatorias, Resoluciones N° 1950/2015 y 2235/2015 de la S.C.B.A., art. 562 del C.P.C.C., Ley 14238; haciendo saber a los interesados que con la mera presentación se dan por notificados del estado de las presentes actuaciones; el 100% del inmueble ubicado en Alem 1968, entre calles 164 y 165, U.F.: 1 al frente del Partido de Quilmes, Nom. Cat.: Circ.: 2, Sec.: S, Manz.: 42, Parc.: 36, Subp.: 1, matrícula 77457, del partido de Quilmes (086) PBA, Pda. Inm.: 086-060206-7, propiedad de Josefina Bella CUIT 27-12924715-6. Tratándose de una vivienda con espacio para auto al frente, a su ingreso por el frente: pequeña recepción donde se ubica la escalera que conduce a la planta alta donde hay un dormitorio, otro convertido en comedor, un baño completo, cocina con puerta a pequeño patio tipo balcón que da al fondo, ocupada por Karina González DNI 28.477.820, en calidad de propietaria. En la planta baja ingresando por pasillo lateral la señora González manifiesta que hay otra parte del inmueble compuesta por patio cocina comedor, dos dormitorios y baño, que esta ocupada por una pareja que tiene dos hijos menores en carácter de inquilinos (todo ello según manifiesta el martillero en su informe de fecha 05/01/2022). El bien registra las siguientes deudas ARBA al 05/01/2022 \$ 25.047,90; Municipales por Servicios Urbanos cuenta 101052355-6 al 26/02/20 \$25.214,88 y por A.Y.S.A. cuenta contrato 1809795 al 26/02/20 \$4.741,19. El adquirente en subasta no será responsable por las deudas y gravámenes que afecten al inmueble subastado con anterioridad a la fecha de toma de posesión por aquél; con excepción de las deudas por expensas comunes, si las hubiere. Exhibición del bien: 23/03/23 de 10 a 11:30 hs; Cierre de inscripción ante la Oficina de Subastas Electrónicas, sita en calle 9 de julio 287 de Quilmes hasta el 30/03/23 12 hs; FECHA INICIO 04/04/23 A LAS 12 HS.; FINALIZACIÓN: 20/04/23 12 HS. a través del Portal de Subastas Electrónicas de la SCBA.; Audiencia art. 38: dentro del quinto día hábil de aprobada la subasta el Juzgado fijará audiencia para la celebración del acta de adjudicación; asimismo, hácese saber que dentro del quinto día de aprobado el remate el comprador deberá abonar el saldo de precio en los términos del art. 581 del CPCC.; el sellado fiscal del 1,2%, la comisión del martillero del 4% a cargo del comprador mas el 10% de aportes Ley 7014, que deberá ser depositada en la cuenta del martillero Jorge Luis Micheli CUIT 20-11041666-1; del Banco Comafi Sucursal Berazategui, Caja de Ahorros en Dólares Nro. 0031-78023-4, CBU 2990003100317802340213. A la audiencia de adjudicación deberá presentarse el adquirente con DNI comprobante del depósito en garantía y de saldo de precio, con más el depósito en la cuenta de autos del Sellado 1,2%; el saldo de precio; y el comprobante de depósito o transferencia de la comisión del martillero del 4% mas el 10% de aportes ley 7014. Base: U\$S 30.000,00. Depósito de garantía de oferta: U\$S 1.500,00 igual importe corresponderá a cada tramo de las ofertas. El relevamiento normado por la ley 10.707 y los gastos de inscripción y/o escrituración serán a cargo exclusivo del comprador.- Se autoriza la puja en comisión, en cuyo caso, y al momento de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RSJD (Art. 582 CPCC; art. 21 3er. Párrafo Ac.3604). No se prohíbe la cesión del acta de adjudicación, por encontrarse dicha modalidad contemplada en el ordenamiento legal, debiendo valorarse en su oportunidad el cumplimiento de los recaudos correspondientes.- Cuenta de depósitos judiciales en dólares perteneciente a estos autos, del Banco de la Pcia. de Bs. As. Suc. Quilmes Centro (5087), Nro. 1263/8 y su CBU 0140027428508700126380. Así mismo recordamos que el N° de CUIT válido para realizar transferencias a cuentas judiciales es: 30-70721665-0 perteneciente al Poder Judicial. Más informes al Martillero "jlmicheli@yahoo.com.ar" y/o a la Oficina de Subastas electrónicas \subastas-ql@scba.gov.ar". Quilmes.

mar. 10 v. mar.14

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FEDEICOMISO LEY 12.726 C/DELFINO PELONI S.A. S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

POR 3 DÍAS - El Juzg. de 1° Instancia en lo Civil y Com. N° 2, Sec. Única de Tres Arroyos, hace saber que el martillero Diego A. Rozas Dennis (1104), en autos "Comité de Administración del Fideicomiso de Recuperación Crediticia Ley 12.726 c/Delfino Peloni S.A. s/Ejecución Hipotecaria", exp. 27.366, subastará bajo la modalidad de subasta electrónica, INICIANDO EL DÍA 4/4/2023 A LAS 9 HS. Y FINALIZANDO EL 20/4/2023 A LAS 9 HS., los sig. inmuebles en la localidad de Gonzales Chaves: A) Un inmueble Nom. Cat. Circ. II, Secc. A, Fracción 2, Parcela 4, Partida 10.940, Sup. 4 Has. 98 As. 37

Cas. Base: \$5.333.333,33. B) Un inmueble Nom. Cat. Circ. XVI, Sección A, Chacra 6, Parcela 2, Partida 10.473, Sup.: 3 Has. 1 As. 10 Cas. Base: \$4.333.333,33; C) Un inmueble Nom. Circ. XVI, Sección A, Chacra 6, Parcela 5, Partida 10.476, Superficie: 3 Has. 28 As. 74 Cas. Base: \$3.000.000. Al contado. Señá: Al momento de la celebración de las actas de adjudicación, los adquirentes deberán acreditar el cumplimiento del depósito/transferencia efectuado a la cuenta de autos, en concepto de seña, que será por el equivalente al 20% del precio de compra del bien (conf. art. 575 CPCC). Déjese constancia que la suma referida no podrá ser integrada con el 5% dado en concepto de Depósito en Garantía. Comisión 3% IVA, aporte Ley, sellado 1,2%, que deberá encontrarse cumplido como requisito necesario al momento de celebrarse las actas de adjudicaciones pertinentes (arts. 54, 55, 71 y cctes. Ley 10.973). El saldo precio deberá ser depositado o transferido a la cuenta de autos, dentro del quinto día de notificada ministerio legis la providencia que apruebe el remate (art. 581 CPCC). Cuenta de autos 027-6205- 514470/7 Bco. Pcia. Bs. As. Suc. Tres Arroyos, CBU: 01403341-27620551447078, CUIT 30-99913926-0. Revisar día 17/3/2023, a saber: A) 9 a 9:30 hs.; B) 9:45 a 10:15 hs.; C) 10:15 a 10:45 hs.- Depósitos de garantía: A) \$266.666,66; B) \$216.666,66; C) \$150.000; que deberán ser depositados en la cuenta de autos y validados ante el Registro General de Subastas hasta 72 horas hábiles al inicio de la subasta. Títulos en expte. Si la compra se efectúa en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente en el momento mismo de la subasta, quien deberá ser postor inscripto para la subasta en cuestión, y deberá ratificarse dicha indicación mediante escrito firmado por ambos (comisionista y comitente) dentro del plazo arriba indicado para abonar el precio (art. 582, CPCC). Se autoriza la cesión del derecho del postor ganador y eventual comprador hasta tanto se hayan completado los trámites de la venta judicial. Los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzg. (Art. 580 CPCC). Audiencias art. 38 Acord. 3604 día 8/5/2023, A) 10 hs., B*) 10:15 hs., C*) 10:30 hs. Tres Arroyos, 17 de febrero de 2023.

mar. 10 v. mar. 14

XYNOS FRANCISCO PERICLES C/FIGINI RICARDO FEDERICO Y OTRO/A S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial 8- Secretaría Única, del Departamento Judicial Mar del Plata, hace saber por 3 días que la Martillero Silvina D. Benaben (0223-156-840421)-Registro 2946, en autos: "Xynos Francisco Pericles c/Figini Ricardo Federico y Otro/a s/Ejecución Hipotecaria", expte. 1007, rematará mediante la modalidad de Subasta Electrónica: Un inmueble sito en paraje "El Boquerón", Km. 1,20 del cruce con la Ruta 88, Kmt. 25, sobre camino asfaltado que conduce a la Estancia La Polola, del Partido de Gral. Pueyrredón - Deshabitado (Según Mandamiento 01/06/2022)- Nomenclatura Catastral: Circ. V- Rural- Parc. 15 a.v.- Matrícula 52503(45)- Partida Inmobiliaria 320229- Siperficie: 4 has- 41 as- 37 cas- 4 cm2.- Base \$1.352.270- incrementándose el 5% cada oferta, es decir la suma de: \$67.613,50 - Fechas Subasta: COMIENZA 31-MARZO-2023 A LAS 10:00 HS., FINALIZA 18-ABRIL-2023 A LAS 10:00 HS. Visita: 16-marzo-2023 de 11 a 12 hs. Firma de Acta de Adjudicación en la Secretaría del Juzgado: 19-mayo-2023 a las 11 hs. Libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta la fecha en que tome posesión el adquirente- Todo interesado en participar de la subasta deberá encontrarse inscripto como postor en la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales Dtal. En caso de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente quien también deberá inscribirse en el Reg. General de Subastas Judiciales- Todo interesado en participar de la subasta deberá efectivizar el depósito de garantía equivalente al 5% de la base fijada: \$67.613,50, con una antelación mínima de tres días hábiles al inicio de la puja. Los depósitos se efectuarán en Cuenta Judicial: 851648/7-CBU: 0140423827610285164875 Los depósitos de quienes no resulten ganadores serán reintegrados de manera inmediata o automática a la cuenta de cada uno- Los fondos de quien no resulta adjudicatario - que deberán ser devueltos- no serán grabados por impuesto o tasa alguna. Señá 30%. Además deberá depositar el 3% del valor de venta por comisión, el 10% de aportes previsionales y el 1,5% a los fines de garantizar el pago del impuesto a la transferencia de inmuebles. El comprador deberá denunciar domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias le quedarán notificadas en los términos del art. 133 del C.P.C.C. Deudas: Emsur: (03/10/2022). \$12.125,76. ARBA: (09/08/2022. \$262.469,40. Municipalidad: (28/09/2022) \$39.258,54. Mar del Plata, febrero de 2023.

mar. 10 v. mar. 14

PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/VALCAT RAUL MARCELO Y OTROS S/EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 16 del Depto. Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. María Teresa Petrone, Sec. Única, a cargo de la Dra. María Cecilia Padrones, sito en Belgrano Nº 321, 2º piso, intersección Acassuso y Chacabuco, San Isidro, Pcia. de Bs. As, hace saber que en los autos caratulados "Plan Rombo S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Valcat Raul Marcelo y Otros s/Ejecución Prendaria", (expte. Nº SI -30856-2019), el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto) subastará al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor marca: Renault, modelo: Nuevo Sandero Stepway Privilege, tipo: Sedan 5 puertas, motor: Renault Nº K4M2842Q189860 chasis: Renault Nº 8A15SRB9GKL372506, blanco, año: 2018, dominio: AC813OF, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 17/4/2023 A LAS 10 HS., FINALIZANDO EL DÍA 28/4/2023 A LAS 10 HS. Exhibición: 29/3/2023 de 10 a 13 hs en el depósito sito en la Ruta Central Atucha s/n (2806), Terminal Portuaria Delta Dock, localidad de Lima, Pdo. de Zárate, Pcia. de Bs. As. y en forma virtual: <https://youtu.be/34nlwmn7OK0> Base: \$1.000.000. Depósito de garantía: \$50.000. Señá: 30% del precio de venta. El depósito de garantía integra la seña. Comisión: 8% con más el 10% de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador, más el porcentaje de IVA si correspondiere. Respecto de la compra en comisión y/o cesión, hágase saber que únicamente será admitida en los términos del Art. 582 del CPCC, otorgando una vez realizado el remate un plazo de 5 días para denunciar el comitente y/o cesionario. Los oferentes deberán inscribirse en el Registro de Subastas Judiciales Seccional de San Isidro, con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de la puja y efectuar el depósito de garantía. Determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal. Los depósitos deberán realizarse en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, Suc. Tribunales de San Isidro Cuenta Nº 8808649 CBU Nº 0140136927509988086499 CUIT Nº 30-70721665-0 Audiencia de

adjudicación: Se hace saber que será fijada una vez que el martillero rinda cuentas e informe el resultado de la subasta. En la referida audiencia el adquirente deberá acreditar el pago de la comisión del martillero, de los aportes de ley, del monto correspondiente al iva, del depósito de garantía y de la seña. Dentro de las 48 horas hábiles de quedar firme la aprobación de la subasta, el adquirente deberá acreditar el comprobante de pago del saldo de precio, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso. Deudas al 14/2/2023: Patentes ARBA: \$258.697,80. Infracciones PBA y CABA: No registra. Corren a cargo del comprador los gastos que irrogue la inscripción del bien, así como los impuestos o cargas posteriores a la toma de posesión. La entrega de la posesión del rodado al eventual comprador se efectuará una vez que este aprobado el remate y pagado el saldo de precio. Por informes consultar al martillero al 1126943454, en la web <http://subastas.scba.gov.ar> o a través del expediente. San Isidro, marzo de 2023. Padrones María Cecilia. Secretaria.

mar. 13 v. mar. 14

CAUSA CONTRAVENCIONAL N° 1927 -ACTUACIONES REMITIDAS POR EL COMANDO DE PREVENCIÓN RURAL DE GENERAL MADARIAGA POR EQUINOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Madariaga, Secretaría Única, del Departamento Judicial Dolores, hace saber por 3 días que la Martillero Norma Beatriz Recalde (02257-155-20266), en autos: "Causa Contravencional N° 1927 -Actuaciones Remitidas por el Comando de Prevención Rural de General Madariaga por Equinos"- expte. 4377. Rematará mediante la modalidad de Subasta Electrónica: 100% de: 20 equinos, según detalle: 4 machos- 9 yeguas- 4 potrancas y 3 crías- INICIO DE SUBASTA: 28 DE MARZO DE 2023 A LAS 10:00 HS., FINALIZANDO EL 14 DE ABRIL DE 2023 A LAS 10:00 HS., salvo que se extienda en los términos del Art. 28 y 42 Anexo I Ac. 3604/12- Todo interesado en participar en la presente venta judicial, deberá encontrarse inscripto con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la puja virtual (ar. 562, 575 y ccs. del CPCC, arts. 21 a 24, Ac. 3604/12). El usuario que pretenda intentar una compra en comisión, deberá denunciar el nombre de su comitente, debiendo ambos (comisionista y comitente) encontrarse inscriptos en el Registro de Subastas Judiciales en el sitio: "<http://subastas.scba.gov.ar>"- Comisión del Martillero: 8% a cargo del comprador, más el 10% en concepto de aportes previsionales (Art. 54 inc. "b" de la ley 10973 modificada por Ley 14085). Sin base. Venta en lote. Precio de reserva: Pesos doscientos mil (\$200.000), a razón de diez mil (\$10.000) cada equino. Todo postor que desee participar de la presente subasta, deberá efectivizar además un depósito en garantía que se fija en el 5% del valor de la base, esto es la suma de \$10.000-, que no será gravado por impuesto o tasa alguna- Los depósitos deberán ser realizados al menos con una antelación de 3 días hábiles al inicio de la puja cibernética (Art. 562, 575 y ccs. del CPCC, Arts. 21 a 24, Ac. 35604/12), en la cuenta Banco Provincia de Bs. As. de autos: 6952-027-0501851/3, CBU:0140349527695250185132. Se hace saber que los depósitos de quienes no resultaren ganadores serán reintegrados a los depositantes. El comprador deberá denunciar en el acto de la firma del boleto y Acta de Adjudicación, domicilio dentro del radio del asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias le quedarán notificadas en los términos del Art. 133 del C.P.C. Art. 38 Ac. 3604/12). Exhibición: 18 de marzo de 2023 de 11 a 12 hs., en el Predio Municipal "La Invernada" -Ruta 74- Kmt. 5 de Gral. Madariaga (Bs. As.). Firma del Acta de Adjudicación: 20 de abril de 2023 a las 10 hs. en la Secretaría del Juzgado sito en Hipólito Irigoyen e/Belgrano y Mitre de Gral. Madariaga. No se permite la cesión del Acta de Adjudicación (arg. Art. 34 inc. 5 del rito; Resolución N° 2129/15 y Anexo ap. IV, XVI). Corren por cuenta del comprador los gastos que irrogue el traslado de los equinos, como así también cualquier trámite de inscripción, así como los impuestos o cargas posteriores a la toma de posesión, siendo los anteriores soportados con el precio de venta (Arts. 1908, 2582 inc. c) y ccts. CCCN). El saldo de precio deberá ser pagado por el comprador dentro del plazo de cinco (5) días hábiles desde ser notificado. General Madariaga, marzo de 2023. Settino Renzo. Auxiliar Letrado.

mar. 13 v. mar. 15

CONSORCIO DE PROPIETARIOS EDIFICIO CRONOS VI C/SIMEONE MARIA DEL CARMEN S/COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Sec. Única de Mar del Plata, en los autos "Consortio de Propietarios Edificio Cronos VI c/Simeone Maria del Carmen s/Cobro Ejecutivo de Expensas", expdte. 126880, hace saber que mediante el proceso de subasta electrónica se rematará el 100% del inmueble sito en calle San Luis 2142 depto 6to. B de la ciudad de Mar del Plata, en el estado de ocupación que surge del mandamiento agregado en autos. N.C.: Circ. I, Secc. B, Manz. 151, Parc. 22-A, Subparc. 42, Matrícula 179178/42 -045-, UF 42, polígono 06-04, superficie 80,17 m. cdos. y demás datos en autos. Seña: 10%, Comisión del martillero: 3% a cargo de cada parte, con más el 10 % de aportes de ley a cargo del comprador. Libre de todo gravamen, impuestos, tasas y contribuciones hasta la toma de posesión del adquirente, salvo la deuda por expensas que deberá abonarse por el comprador, aún las devengadas con anterioridad a la adquisición, cuando no sean canceladas con el producido de la subasta. Al tomar posesión el comprador deberá practicar inventario de los bienes muebles existentes en el lugar por el Oficial de Justicia o escribano a su cargo. Base: Primer tramo de puja \$939.904, incrementándose en un 5% cada uno de ellos (es decir en la suma de \$46.995,20). Garantía de oferta: Para participar se deberá depositar en concepto de garantía el 5% de la base, esto es la suma de \$46.995,20. Todos los depósitos se efectuarán en la cuenta de autos, Banco de la Provincia de Buenos Aires, sucursal tribunales N° 6102-876057/9, CBU 0140423827610287605790, CUIT Poder Judicial 30-70721665-0. Cronograma: Exhibición el 21-3-2023 de 11 a 12:00 h.; Duración del acto de subasta (diez días hábiles) y SE INICIARÁ EL 31-3-2023 A LAS 10:00 H., momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas, FINALIZANDO EL DÍA 18-4-2023 A LAS 10:00 H., sin perjuicio de lo previsto en el art. 42 del Ac. 3604/2012 -extensión por 3 minutos previos al cierre de la subasta si algún postor oferta un precio más alto, el tiempo para el cierre de ésta se ampliará automáticamente 10 minutos más-. Acta de adjudicación y firma ante el actuario: se fija para el día 18-5-2023 a las 09:30 h., a la cual deberán comparecer el martillero y el adjudicatario muñado del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado a los efectos legales pertinentes. Deberá acreditar el depósito correspondiente al 10% del precio de compra en concepto de seña, comisión del martillero con más aportes e IVA en caso de tratarse de un profesional inscripto en tal impuesto y el

importe correspondiente al impuesto de sellos que se encuentra a cargo del comprador. El saldo de precio deberá ser abonado al quinto día hábil de aprobada la subasta que será notificada en la dirección electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso. Martillero interviniente: Martín Francisco Mendez (Reg. 3425) domicilio Lisboa 288 de Santa Clara del Mar, Tel. 2235243040. Deudas: Expensas capital: \$641.025,16, intereses denunciados \$612.088,41: últimas expensas: \$21.955,63 (fecha 11/2022). La subasta electrónica se encuentra reglamentada por la Acordada 3604/12 de la SCBA y sus modificatorias, encontrándose publicada en la página de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires -www.scba.gov.ar-. Mar del Plata, 7 de marzo de 2023.

mar. 13 v. mar. 15

CONSORCIO COPROPIETARIOS EDIFICIO PALACIO EDEN C/BEATI MARTHA (HOY SUS SUCESORES) S/COBRO EJECUTIVO (EXCEPTO ALQUILERES)

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 del Depto. Judicial Mar del Plata, en autos: "Consortio Copropietarios Edificio Palacio Eden c/Beati Martha (Hoy Sus Sucesores) s/Cobro Ejecutivo, (Excepto Alquileres)", expte. 6956 - 10, hace saber que la martillera Gladys Noemí Camilletti (Reg. 2814 CMMDP), con domicilio en Catamarca 4311 (teléfono: 2235606565), rematará a través del Portal de Subastas Electrónicas de la SCJBA, al contado, mejor postor y demás circunstancias que surgen del expediente, el inmueble embargado en autos, sito en Bolívar 2118 1° B de esta ciudad, General Pueyrredón, Matrícula 137.765/59 (045), libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta la toma de posesión por el adquirente en el estado de ocupación informado: ocupado por tercero con contrato de locación vencido - conf. mand. agregado 04-04-2022. Base y primer tramo de puja: \$271.825., restantes tramos de puja: \$13.591.25 c/u. La subasta dará INICIO EL 19/04/2023 A LAS 12:00 HS. Y transcurrirá durante los Diez Días hábiles subsiguientes (FINALIZA EL 04/05/2023 A LAS 12:00 HS.), sin perjuicio de su ampliación conforme el art. 42 del Reglamento de Subastas Electrónicas. La forma de inscripción para la participación en la subasta, la modalidad de la puja, las condiciones de reserva y demás pautas de realización del acto seguirán las reglas establecidas en el Anexo I del Acuerdo 3604 del a S.C.B.A. A los fines de la participación como oferentes, se deberá depositar en concepto de depósito en garantía y al menos tres (3) días antes de la fecha fijada para el inicio de la puja electrónica, un monto equivalente al cinco por ciento (5%) de la base: \$13.591.25. Depósitos: Cta. Judicial 881901/7, Suc. 6102, CBU 01404238 27610288190170. Honorarios: 4% a cargo de c/parte, más 10% sobre ésta en concepto de aportes previsionales a cargo del comprador. Está admitida la compra en comisión, para la cual el oferente deberá denunciar el nombre de su comitente, debiendo ambos encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales. Saldo de precio: dentro del quinto día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso. Con posterioridad a la toma de posesión, queda prohibida la cesión de derechos y acciones del comprador emergentes del Boleto de Cpra.-Vta. Deuda por expensas: puras sin intereses; \$909.618.97; Interés mensual no acumulativo; \$2.344.124.45; Fdo. de reserva: dentro de la suma adeudada se incluye la parte proporcional de la unidad a subastar que asciende a \$50.940. Ultimo per.dev.bim. nov/dic. 2022: \$46.123.04. En caso de resultar insuficiente el producido de la subasta, el adquirente responde por las expensas que no fueran canceladas, aun las anteriores a la toma de posesión. Visita: 10 de abril de 2023 de 11 a 12 hs. A los fines de apreciar el estado del bien a subastar se podrá visitar en el Portal de subastas Judiciales Electrónicas de la SCBA: <http://subastas.scba.gov.ar/>. Acta de Adjudicación: 12/05/2023 a las 10:00 hs., en este Juzgado Civil y Comercial N° 10, sito en calle Alte. Brown N° 1771 en presencia de la Actuaría, la Martillera y el adquirente, quien deberá antes de dicho acto acreditar el pago de honorarios de la Martillera.

mar. 14 v. mar. 16

HARAS SAN PABLO - CLUB DE CAMPO S.A. C/CAROSIA CARLOS Y OTRO/A S/COBRO EJECUTIVO

POR 3 DÍAS - Autos: "Haras San Pablo - Club de Campo S.A. c/Carosia Carlos y Otro/a s/Cobro Ejecutivo", expte. N° 108.657, en trámite ante el Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Mercedes. Subasta: COMENZARÁ EL DÍA 21 DE ABRIL DE 2023 A LAS 11:00 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 8 DE MAYO DE 2023 A LAS 11:00 HS. (art. 562CPCC) subastará electrónicamente el 100% de un inmueble tipo lote de medidas frente 25.17m contrafrente 32.44 fondo 53.35m superficie total: 1480.75m² ubicado en ruta nacional N° 6 a 3.5km del cruce con el acceso Oeste en dirección a Cañuelas, en Haras San Pablo-club de campo- en la localidad de General Rodríguez, Pcia. de Bs. As. Nomenclatura catastral: Circunscripción II, Sección T, Fracción 21, Parcela 6, Partida N° 5921.- Matrícula 88877. Como surge del Mandamiento de Constatación, el inmueble se encuentra libre de ocupantes. Estado de deuda del bien: Impuestos municipales por \$684.006,69 (de fecha 19/9/22) y Arba por \$206.432,90 (de fecha 7/9/2022), expensas valor mensual \$43.453 deuda \$3.024.141,30 (de fecha 1/9/22) más actualizaciones a la fecha de subasta. Visita al inmueble: El día 10 de abril de 2023 (de 10 hs a 12 hs). Inscripción en la subasta: En los términos del Art. 6 y siguientes según Ac. 3604/12 SCBA Base: \$299.056.- Depósito en garantía: \$15.000.- (5% de la base). Aquel interesado en participar de la subasta deberá abonar dicho importe como máximo 72 hs. hábiles antes al inicio de la puja virtual, en la Cuenta Judicial N° 7106027555.020/0, CBU 0140126027710655502008, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales. Audiencia de adjudicación: Se llevará a cabo el día 8 de junio de 2023 a las 11:00 hs. en la sede del Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Mercedes, sito en la calle 27 N° 600, de Mercedes, a efectos de la firma del Acta de Adjudicación, debiendo comparecer el adjudicatario, munido del formulario de inscripción a la subasta, DNI, comprobante de pago del depósito en garantía, de la seña, del saldo de precio, de la comisión del martillero 2.25% a cada parte, más 10% de aportes previsionales, IVA y sellado del boleto, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta. Señal: 10% del precio de la subasta. Quien resulte comprador, al momento de suscribir el acta del Art. 36 de la Ac 3604/12, deberá acreditar el depósito de la misma y constituir domicilio en el radio del Juzgado Saldo de precio: El comprador deberá depositarlo al contado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial que se le indicara, dentro del quinto día de aprobado el remate. Comisión martillero: 2.25% a cargo de cada parte con más el 10% de aportes previsionales. Sellado del boleto 1,2% se prohíbe compra en comisión. Se prohíbe cesión del acta de Adjudicación. Devolución de los depósitos en garantía: Art. 39 Regl. Ac. 3604 y modif. Introd. por

Ac. 3875 (22-11-2017), por la cual a aquellos oferentes que no resultaron ganadores y no hubieren ejercido reserva de postura, les serán devueltas mediante transferencia bancaria electrónica a la cuenta denunciada al momento de inscribirse. Si el oferente no ganador hubiere efectuado reserva de postura, la suma depositada en garantía le será restituida a su pedido en el expediente judicial a través de giro electrónico o transferencia bancaria. En el supuesto de que tal opción no se hubiera ejercitado, el órgano jurisdiccional interviniente lo devolverá de oficio -por los medios y en las condiciones indicadas en el párrafo anterior- luego de que se perfeccione la venta en cabeza de otro postor o, en su caso, de que se produzca el sobreseimiento de la ejecución en los términos del artículo 573 del CPCC. Martillero: Cavaliere Nelson, teléfono: 2346-616830, correo electrónico: cavaliereinmobiliaria@hotmail.com. Mercedes, Bs. As., de marzo de 2023. Vita Maria Cecilia. Secretaria.

mar. 14 v. mar. 16

EDICTOS

POR 15 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza en autos: "COOPERATIVA DE TRABAJO OLIZOE LTDA s/Cancelación Título Ejecutivo", Expediente N° LM -46673-2022, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a formular oposición al pedido de cancelación del cheque N° 56135381, por la suma de \$250.000, librado contra la cuenta corriente N° 00030133008 de la entidad Bancaria denominada Banco Credicoop Cooperativa Limitada, Sucursal Ramos Mejía, dentro del término de sesenta (60) días, contados a partir de la última publicación. San Justo. Barone Frasca Federico Nicolas, Auxiliar Letrado.

feb. 23 v. mar. 15

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de La Plata, en los autos caratulados "Soto Sergio David c/Lopez Bernabe Cantalicio s/Prescripción Adquisitiva Larga", Juz. N° 4 expte. LP 70786-2019, cita y emplaza a los presuntos herederos y quienes se consideren con derechos sobre el inmueble Circ. III, Sec. B, Mz. 57u, Ch. 57, Parcela 23 (55), Pda. 260270, Matrícula 62.956, titularidad del Sr. Bernabé Cantalicio López para que dentro del plazo de 10 días se presente en autos haciendo valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente (Arts. 145, 146, 147 y 345 C.P.C.C.). Gladys Mabel Cardini. Jueza. La Plata, febrero 2023.

mar. 1º v. mar. 14

POR 10 DÍAS - El Juzgado que Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Formosa, sito en San Martín Nro. 641, 2do. piso, de esta ciudad, a cargo del Dr. Raúl Vicente López Uriburu, Juez Subrogante, secretaria a cargo de la Dra. Silvia Noemí Paniagua. cita a comparecer en juicio por el término de quince (15) días, a herederos y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble en cuestión, M.7037 (I), identificado como: Dpto. I, Circunscripción 11, sec. F, Mza. 43, Parcela N° 11, Lote Rural 78, Expte. de Mensura N° 0000001038-G1977, que se encuentra ubicado en calle Paraguay N° 4.735 barrio Villa del Rosario de esta ciudad de Formosa capital; de quien en vida fuera Doña ALICIA DELFINA GAZTAÑAGA, MI N° 5.529.009, en los autos caratulados: "Castellano Alberto Orlando c/Gaztañaga Alicia Delfina y/u Otro s/Juicio Ordinario", Expte NO 112/21. Formosa, 01 de feb. de 2023. Silvia Noemí Paniagua. Secretaria.

mar. 7 v. mar. 20

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a SOSA ALEXIS MAXIMILIANO, poseedor del DNI 52015354; nacido el 20/02/2004 en Lomas de Zamora, hijo de Maiano Omar Sosa y de Sabrina Soledad Pare y Ruiz, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 0701-1730-22 (Registro Interno N° 9886), caratulada "Sosa Alexis Maximiliano, Villalva Sergio Hugo s/Robo". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "/mas de Zamora, fecha de firma digital. En atención a lo que surge del informe de fecha 14 de febrero de 2023 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Barrios Cecilia Fernanda, Auxiliar Letrado.

mar. 8 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a ROBERTO MARCELO RICHARDSON, argentino, DNI N° 29.017.129 -que exhibe en este acto-, de 37 años, soltero, empleado en la construcción, nacido el 31 de octubre de 1981 en Moreno (B), instruido, hijo de Jesús Roberto Richardson (f) y de Sara Beatriz Ríos (f), domiciliado en calle Guatemala n° 5135 entre Colombia e Italia, de Moreno, barrio "La Perlita", del resolutorio abajo transcripto, recaído en causa n° ME-851-2018 (7175), "Richardson Roberto Marcelo s/Encubrimiento Calificado por el Ánimo de Lucro". "Autos y Vistos: Los de la causa de epígrafe, traída a despacho para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que se encuentra vencido el término de suspensión del proceso a prueba fijado por este Juzgado. Que tal surge del informe confeccionado por el Patronato de Liberados Bonaerense, el incurso se presentó de manera parcial por ante esa Dependencia a los fines de cumplir con las obligaciones que oportunamente asumiera. Así la cosas y previo resolverse lo que corresponda, se dio vista de tal coyuntura al Ministerio Público Fiscal, explayándose esa parte en favor de la extinción de la acción penal de este expediente, basándose en "... la situación de pandemia ha dificultado el cumplimiento de la reglas y condiciones de la suspensión del juicio a prueba, por lo entiende que corresponde dar por cumplido el positivamente el período en cuestión..."-ver escrito de fecha 4/11/2022-. Que

no obstante el desarrollo que la situación procesal de Richardson Roberto Marcelo ha corrido en estos actuados, lo cierto es que la manifestación de voluntad Fiscal, implica en sí una opinión vinculante para el Juzgador y, aún cuando pudiera sostenerse que dicho precepto puede no resultar aplicable al caso, la conformidad de las partes en este sentido opera a la hora de pronunciarse a modo de límite, cuyo contorno no es dable sobrepasar a efectos de evitar dispendios jurisdiccionales. En este punto, abonando a la postura que sostiene que el consentimiento Fiscal es vinculante para el Juez a la hora de emitir su dictamen, cabe recordar la intervención que le es conferida por la Ley a ese Ministerio Público, a saber: "... el Estado persigue la aplicación de la política criminal ... por medio de un órgano independiente del llamado a juzgar, como lo es el Ministerio Fiscal ... En el orden provincial ... encontramos expresamente instituida la autonomía funcional y autárquica del Ministerio Público dentro del Poder Judicial, cuya función es la de promover la actuación de la justicia en defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad, velar por la prestación del servicio de justicia y procurar ante los tribunales la satisfacción del interés social ... en el marco de aquellas previsiones constitucionales, el Art. 6 del Código Procesal Penal impone específicamente al Ministerio Público Fiscal el ejercicio de la acción penal pública ... la legislación otorga al Ministerio Fiscal independencia funcional en aras del mantenimiento de una separación estricta entre las funciones de acusar y sentenciar, división inmovible que viene a asegurar la imparcialidad y la defensa en juicio, y que se extiende, en lo sustancial, a todas las etapas del proceso penal. Así las cosas, resulta claro que hoy el Ministerio Público Fiscal no solo cumple funciones, como auxiliar, en el ámbito del poder Judicial, sino que también políticas (por ejemplo, los lineamientos de la persecución penal, al ser titular exclusivo de la acción penal)... es éste último quien, frente al caso concreto, debe poner en práctica los lineamientos de sus superiores en pos de ejecutar la política criminal, siendo de su exclusiva incumbencia el confronte de tales preceptos en el asunto que en particular le corresponda intervenir, meritando las alternativas que el mismo presenta y la mejor representación de los intereses que le son confiados en razón de su función ..." (causa P. 124.615, "Altuve, Carlos Arturo -Fiscal- s/ Recurso extraordinario de inaplicabilidad de ley en causa 65.184 del Tribunal de Casación Penal, Sala II" y su acumulada P. 124.669, "C. M. -Particular Damnificada- s/Recurso extraordinario de inaplicabilidad de ley en causa N° 65.184 del Tribunal de Casación Penal, Sala II"). En consecuencia, es claro que al ser la acción penal pública e indisponible (Arts. 71 del C.P. y 6 del C.P.P.) el consentimiento fiscal resulta vinculante. Que ello así y de conformidad con lo establecido en los arts. 76 bis y ter del C.P., 323 del C.P.P., Res. 1935/12 del 08/08/12 de la S.C.J.B.A. y Art. 164 de la ley 12.256; Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal en las presentes actuaciones seguidas a Richardson Roberto Marcelo en orden a los delitos de encubrimiento calificado por el ánimo de lucro, y proceder al archivo de las mismas, Sobreseyéndose al nombrado y dejándose constancia que conforme lo establecido en el Artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., transcurridos cinco años de esta resolución, este expediente se encontrará en condiciones de ser destruido. Notifíquese y cúmplase con las comunicaciones del caso. Gisela Aldana Selva. Juez en lo Correccional. Ante mí: Luciana López Lástrico. Auxiliar Letrada. 07/11/2022.

mar. 8 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a HUGO FERNANDO BENITEZ YNSFRAN en la I.P.P. n° PP-07-03-004804-19/00 (UFIJ N° 3 Del. Sexuales Esteban Echeverría, Unidad esp. en Ejecución Penal N° 2) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 3 de marzo de 2023. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Declarar Extinguida por Prescripción la Acción Penal instaurada en autos, y Sobreseer a Hugo Fernando Benitez Ynsfran, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Amenazas Agravadas (Arts. 59, inciso 3°, y 62, inciso 2°, 45 y 149 bis primer párrafo, segunda parte del Código Penal y 321, 322, 323, inc. 1°, del Código Procesal Penal)". Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez. Ante mí: Silvia Paradiso, Secretaria.

mar. 8 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civ. y Com. Nro. 6 de San Nicolás a cargo del Dr. Fernando A. Enghelmayer, Secretaría Única a cargo del Dr. Francisco N. Knezovich, sito en Guardias Nacionales Nro. 47, P.A., en "Constructora Casfer Sociedad Anónima s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. SN-12763-2022, comunica que con fecha 06/02/23 se ha ordenado la Apertura del Concurso Preventivo de CONSTRUCTORA CASFER SOCIEDAD ANÓNIMA, CUIT 30-71175573-6, con sede social en República N° 596 de San Nicolás. Verificaciones hasta el 28/04/23 ante CPN Humberto Carlos Villaraza, sito en Italia N° 191 de San Nicolás de lun. a vier. de 9 a 16 hs. Observaciones a los pedidos de verificación de créditos 15/05/23, Informes Individuales 14/06/23, Propuesta fundada de agrupamiento 14/07/23, Informe general 11/08/23. Observaciones al informe general 28/08/23, Exteriorización de propuesta de acuerdo preventivo 12/03//24, Audiencia informativa 05/04/24 11:30 hs.

mar. 8 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-041301-21/00, caratulada "s/Amenazas" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, marzo de 2023. Autos y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-041301-21/00, caratulada "s/ Amenazas"... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Líbrese oficio al Boletín oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a AXEL EMANUEL OCAMPO, de lo resuelto precedentemente...". Fdo Smolinsky de Lacki Betina Judith. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata. Tome Jimena Soledad. Secretario de Ministerio Público de Primera Instancia.

mar. 8 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-004297-22/00, caratulada "Retamar Andres Sebastian y Otros s/Desobediencia" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, marzo de 2023. Autos y Vistos: La presente I.P.P. nro. PP-06-00-004297-22/00, caratulada "Retamar, Andres Sebastian y Otros s/Desobediencia". Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Notifíquese. Líbrese oficio al Boletín oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a EVELYN DAIANA ESPOSITO, de lo resuelto precedentemente". Fdo. Smolinsky de Lacki Betina Judith. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

mar. 8 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-011312-22/00, caratulada "Retamar Andres Sebastian s/Infracción Ley N° 24.270 (Impedimento de Contacto)", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, marzo de 2023. Autos y Vistos: La presente I.P.P. N° PP-06-00-011312-22/00, caratulada "Retamar Andres Sebastian s/Infracción Ley N° 24.270 (Impedimento de Contacto)".... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a EVELYN DAIANA ESPOSITO, de lo resuelto precedentemente". Fdo. Smolinsky de Lacki Betina Judith. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

mar. 8 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo PDS del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos E. Gualtieri notificar a MARTIN MIGUEL FERREÑO, procesado ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-01-475-15/00 (N° interno 5585) seguida al nombrado en orden al delito de Lesiones Leves, cuya resolución infra se transcribe: "Resuelvo: I) Revócase la rebeldía y comparendo compulsivo del imputado Martin Miguel Ferreño. (Artículo 307 y cctes. del Ceremonial). II) Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción, respecto del encartado Martin Miguel Ferreño, en la presente causa N° 07-01-475-15/00 (N° interno 5585) que se le sigue en orden al delito de "Lesiones Leves", al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el Artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). III) Sobreseer al imputado Martin Miguel Ferreño, titular del DNI N° 29.370.207, nacionalidad argentina, nacido el 28 de enero de 1982 en Almirante Brown, estado civil casado, ocupación chofer, hijo de Liliána Leonor Perez y de Jorge Rogelio, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° 05505712 en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese a los Representantes del Ministerio Público Fiscal -por su orden- y al imputado por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. En el día de la fecha se cumplió. Conste". Fdo: Carlos E. Gualtieri Juez. P.D.S. Ante mi: Marbel Rojas. Auxiliar Letrado.

mar. 8 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a PEREYRA NAHUEL ROBERTO, poseedor del DNI 41968638; nacido el 14/02/1999, hijo de Antonio Roberto Pereyra y de Gabriela Duarte, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 0701-1472-2200 (Registro Interno N° 10037), caratulada "Pereyra Nahuel Roberto s/Robo Simple". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, fecha de la firma digital. En atención a lo que surge del informe que antecede y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

mar. 8 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Agente Fiscal a cargo de la UFI N° 16 Departamental La Plata -calle 54 N° 590, 5to. piso, of 501 LP - te/fax 0221-4103835/6 - mail ufij16.lp@mpba.gov.ar-, en Investigación Penal Preparatoria PP-06-00-015700-21/00 caratulada prima facie "Nn, Ariel s/Abuso Sexual" de trámite por ante la UFI a mi cargo y Juzgado de Garantías J.G. N° 2 del Departamento Judicial La Plata. No surgiendo en autos el domicilio y/o posibilidad material para notificar al imputado de autos RAÚL BERNARDO GOMEZ, DNI 29.307.120, publíquese edicto por el término de 5 días en el Boletín Oficial, a los fines de hacerle saber que se ha dispuesto fecha de audiencia bajo modalidad Cámara Gesell para el día miércoles 22 de marzo de 2023 a las 10:00 hs, a continuación se transcribe lo resuelto por el Señor Agente Fiscal a saber: "///Plata marzo de 2023. I.- Notifíquese al imputado de autos, Gomez Raúl Bernardo, de la designación de audiencia bajo la modalidad Cámara Gesell obrante a fs. 71/72 en pieza digital E06000011309307, 09/02/2023, 12:58:10. Resolución - Designación de Audiencia en Cámara Gesell (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E06000011309307>), mediante publicación de edictos por 5 días en el Boletín Oficial, ello a atento a ignorarse el domicilio del mismo, conforme a lo informado a fs. 91 y vta. Líbrese oficio electrónico con carácter de urgente...". Firmado Juan Cruz Condomi Alcorta. Agente Fiscal. Fiscalía de Cámaras Departamento Judicial La Plata. "/// Plata, de febrero del 2023. Visto el estado de autos, desígnese audiencia para el día miércoles 22 de marzo de 2023 a las 10:00 hs. en la sede de la Alcaldía de Menores La Plata -Recinto de Cámara Gesell- (calle 56 entre 7 y 8 La Plata), con la intervención de la Lic. Mariana Andrea Mendoza o profesional en turno, a efectos que la menor víctima de autos M.A.C preste declaración en Cámara Gesell según lo previsto por los Artículos 102 bis, 274 del C.P.P., y Protocolo aprobado por Resolución 903/12 de S.C.J.B.A. En virtud de lo dispuesto por Resolución N° 480/20 de la S.C.J.B.A, la Guía de actuación para el desarrollo de audiencias total o parcialmente remotas aprobado como anexo único por Res. 816/20 S.C.J.B.A, la Res. N° 4310 de la Presidencia de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental y por la Dirección General de Sanidad - Área de Seguridad e Higiene, la audiencia dispuesta se desarrollará en forma parcialmente remota mediante un sistema mixto de partes presentes: testigo/víctima, profesional del Cuerpo Técnico Auxiliar, el operador del Laboratorio de fotografía e imagen del Ministerio Público y un secretario de la Fiscalía y partes no presentes: Juez, Fiscal, Defensor e Imputado, Asesor de Incapaces y aquel constituido como parte del proceso, a quienes se les remitirá el correspondiente Link de acceso a la plataforma Microsoft Teams y/o SIMP Virtual, a cuyos fines las partes deberán informar sus correspondientes direcciones electrónicas y un teléfono o celular de contacto. Asimismo los comparecientes de manera presencial deberán cumplir con

todas las medidas de seguridad sanitaria, en especial a lo que refiere a la puntualidad y al uso de tapa boca/nariz/mentón. A los fines dispuestos: I. Convóquese a la perito Psicóloga del Cuerpo Técnico Auxiliar de Responsabilidad Penal Juvenil. Lic. Mariana Andrea Mendoza. Notifíquese. II. Notifíquese a la Defensoría Oficial N° 8, y a la Asesoría de Menores e Incapaces N° 2 de la audiencia dispuesta, poniendo en su conocimiento que deberán elevar, en el plazo de 5 días desde la notificación del presente, el pliego de preguntas pertinente, dando cumplimiento a lo estipulado en el punto B.3 "c" del Protocolo de recepción de testimonio de víctimas/testigos niños, niñas, adolescentes y personas con padecimientos o deficiencias mentales en Cámara Gesell. III. Comuníquese a los coordinadores de Cámara Gesell- Presidencia de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental- y al Laboratorio de Fotografía e Imagen del Ministerio Público Departamental. IV.- Remítase la presente a la DDI La Plata - Gabinete de Delitos contra la Integridad Sexual- por el plazo de 5 días, a fin de notificar al Sr. Cimpanelli Daniel Enrique- progenitor de la menor, que deberá concurrir junto a la niña víctima de autos M.A.C a la audiencia designada en la fecha y hora dispuesta, munidos ambos de DNI. IV.- Cumplido lo ut supra, notifíquese electrónicamente la presente al Juzgado de Garantías N° 2 Departamental, a los fines de evaluar la utilidad y pertinencia de las preguntas consignadas en pliego labrado por esta dependencia, el cual se adjunta al presente...". Firmado Juan Cruz Condomi Alcorta. Agente Fiscal. Fiscalía de Cámaras Departamento Judicial La Plata.

mar. 8 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a AQUILES TOMÁS VILLANOVA, con ultimo domicilio en calle Don Bosco 61, de esta ciudad, en causa N° 18656 seguida a -Cordoba Claudio Eduardo por el delito de Amenazas Calificadas-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 7 de febrero de 2023. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 1 de marzo de 2023. Autos y Vistos:... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 8 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en el marco de la Investigación Penal Preparatoria N° 06-00-004504-22, a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "...Vista: la presente Investigación Penal Preparatoria N° 06-00-004504-22, Y Considerando: Que, de las constancias obrantes en la presente y los elementos probatorios reunidos, no surgen pruebas suficientes que permitan acreditar la autoría en los hechos denunciados, no encontrándose reunidos los requisitos exigidos por el Art. 308 del digesto sustantivo al no existir elementos suficientes o indicios vehementes y/o motivos bastantes para sospechar que una persona ha participado en la comisión del injusto anunciado, por lo que, seguidamente, Resuelvo: Archivar la presente IPP de conformidad con lo normado por el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Comuníquese electrónicamente al Sr. Juez de Garantías. Teniendo en cuenta que CORDOBA TEJEDA BRENDA, denunciante de autos, se ha mudado del domicilio oportunamente denunciado, desconociéndose el domicilio preciso de la misma, según surge de las constancias obrantes en autos. Que, no habiéndose hecho presente en el asiento de esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio, hasta la actualidad, a los fines de denunciar su nuevo domicilio, notifíquesele de lo precedentemente resuelto mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el plazo de 5 días. A tal fin, líbrese oficio". Fdo. Dra. Betina J. S. de Lacki. Agente Fiscal. Fiscalía de Cámaras. Departamento Judicial La Plata.

mar. 8 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en el marco de la Investigación Penal Preparatoria N° 06-00-029121-21, a fin de solicitarle se

publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "...Vista: La presente Investigación Penal Preparatoria N° 06-00-029121-21, Y Considerando: Que, de las constancias obrantes en la presente y los elementos probatorios reunidos, no surgen pruebas suficientes que permitan acreditar la autoría en los hechos denunciados, no encontrándose reunidos los requisitos exigidos por el Art. 308 del digesto sustantivo al no existir elementos suficientes o indicios vehementes y/o motivos bastantes para sospechar que una persona ha participado en la comisión del injusto anoticiado y sin perjuicio que, en caso de aparecer nuevos elementos, se procederá a su reapertura, es que Resuelvo: Archivar la presente IPP de conformidad con lo normado por el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Comuníquese electrónicamente al Sr. Juez de Garantías. Teniendo en cuenta que CAYO ORTEGA ISMAEL, denunciante de autos, se ha mudado del domicilio oportunamente denunciado, desconociéndose el domicilio preciso del mismo, según surge del informe de fs. 44 y las distintas actuaciones. Que, no habiéndose hecho presente en el asiento de esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio, hasta la actualidad, a los fines de denunciar su nuevo domicilio, notifíquesele de lo precedentemente resuelto mediante la publicación de edictos en el boletín oficial por el plazo de 5 días. A tal fin, librese oficio". Fdo. Dra. Betina J. S. de Lacki. Agente Fiscal. Fiscalía de Cámaras. Departamento Judicial La Plata.

mar. 8 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sra. KEITI NICOLE ROMERO MOTOCCI, DNI 1722491857 y el Sr. JIMMY RENE VERA GUERRERO, DNI. 95792341, en causa N° INC-16897-9 seguida a -Sosa Julian Matias por el delito de Incidente de Salidas Transitorias-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 2 de febrero de 2023.-Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 1 de marzo de 2023. Autos y Vistos:.. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos,notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 8 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Juzgado a cargo del Dr. Leonardo del Bene Juez, secretaria a cargo de la Dra. Amalia Marisol Nuñez, sito en Camino Pres. Juan Domingo Perón Intersección Larroque, Provincia de Buenos Aires, comunica que en los autos caratulados "Dure Palma Carlos Federico s/Quiebra (pequeña)", expte. N° LZ-39659-2022, con fecha 1 de septiembre de 2022 ha resuelto: I) Decretar la Quiebra (pequeña) de CARLOS FEDERICO DURE PALMA, DNI 30.035.377. V) Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario, El tiempo de Alte. Brown, de Adrogué, partido de Alte Brown, haciendo constar que dicha publicación se realizará sin necesidad de previo pago (Art. 14 inc cuarto LCQ). La Sindicatura Interviniente es la Cdora. Cecilia Laura Philipps, con domicilio constituido en calle Carlos Croce 1492 de la localidad de Banfield, abierta al público los días lunes a viernes de 16 a 19 hs. Asimismo, atento el estado de autos, fíjase el día 29 de marzo de 2023 como fecha límite para la presentación de los correspondientes pedidos de verificación de créditos. (Art. 32 de la ley de L.C.Q.). El informe que prevé el Art. 35 de la L.C.Q., deberá emitirse el día 23 de Junio de 2023. Fíjase como fecha para la presentación del informe general (Art. 39 L.C.Q.) el día 4 de agosto de 2023. Lomas de Zamora, 27 de febrero de 2023.

mar. 8 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - En causa N° 1576/2018, IPP N° 03-02-004597, de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaria Única, seguida a D'AMICO FERNANDO s/Desobediencia, a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era calle 38 N° 576 de Santa Teresita, Pdo. de la Costa, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, marzo de 2023. Autos y Vistos... ..Resuelvo: 1. Declarar Extinguida la Acción Penal

Por Prescripción en la presente causa N° 1576/2018 y en consecuencia Sobreseer totalmente al nombrado D'Amico Fernando cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de "Desobediencia", previsto y penado en el Art. 239 del CP. II.- Regístrese. Notifíquese, ... y al imputado por edicto a publicarse en el Boletín Oficial". Fdo.: Jorge Agustín Martínez Mollard. Juez. Dolores, Juzgado Correccional N° 2, marzo de 2023.

mar. 8 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a ROBERTO RAUL VALADO, del resolutorio abajo transcrito, recaído el 20 de septiembre de 2022, recaído en causa N° ME-2135-2018 (7397), "Valado Roberto Raul s/Amenazas Calificadas por el Uso de Arma". "Autos y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que la presente causa se inició con fecha 25/06/2018. Que el Ministerio Público Fiscal calificó el hecho atribuido al aquí encausado Valado como constitutivo del delito de amenazas calificadas por el uso de armas, previsto y reprimido por el Art. 149 bis, 1° párr, 2° parte del Código Penal; disposición legal que establece una pena máxima de prisión de tres (3) años. Que debe considerarse como secuela de juicio y último acto interruptivo de la prescripción, el auto de citación a juicio de fecha 17/08/2018 (ver fs. 9), encontrándose cumplido a la fecha en autos, desde entonces, el lapso que la ley establece para la prescripción de la acción penal en el delito de trato (Art. 62 inc. 2° del C.P.). Que se solicitaron los informes pertinentes a la Oficina Técnica de Identificación de Personas del Registro Nacional de Reincidencia, no habiéndose informado antecedente alguno que interrumpa el período referido (ver informe de fecha 12/09/2022). Por lo expuesto y lo normado por los Arts. 62 inc. 2, 67 -párrs. según Ley 25.990-, 149 bis, 1° párr, 2° parte y ccdtes. del Código Penal; 323 del C.P.P.; Resuelvo: Declarar la Extinción de la Acción Penal por Prescripción en las presentes actuaciones seguidas a Valado Roberto Raul en orden al delito de amenazas calificadas por el uso de arma, sobreseyéndose al nombrado. Notifíquese, líbrense las comunicaciones del caso y oportunamente archívese, dejándose constancia de que conforme a lo dispuesto en el artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., transcurridos cinco (5) años desde la firma del presente estos autos estarán en condiciones de ser destruidos". Fdo. Gisela Aldana Selva. Juez en lo Correccional. Ante mí: Gerardo César Simonet: Secretario. Mercedes, 2 de marzo de 2023.

mar. 8 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sr. FRAN ESTEBAN NAVARRO MERCHAN en causa N° INC-18161-1 seguida a -Juan Carlos Rodríguez s/Incidente de Regimen Abierto-, la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 2 de marzo de 2023. Autos y Vistos:... Asimismo, en atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sr. Fran Esteban Navarro Merchan notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima..."- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Martinoli Paola Verónica. Auxiliar Letrado.

mar. 8 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sra. AMEJEIRAS VERONICA en causa N° INC-16242-4 seguida a -Bertran Marco Antonio s/Incidente de libertad Condicional-, la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 2 de marzo de 2023. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la Sra. AMEJEIRAS VERONICA misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., haciéndose el auto dictado el 26/10/22 "/// del Plata, 26 de octubre de 2022. Autos, vistos: Atento lo resuelto en la fecha por la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental, en el presente incidente de libertad Condicional correspondiente a la causa N° INC-16242-4 del registro de este Juzgado de Ejecución Penal del Depto. Judicial de Mar del Plata, en que concediera su libertad al encartado Bertran Marco Antonio, de las demás circunstancias personales de conocimiento, ...Resuelvo: I) Fijar como reglas de conducta a

cumplir por el condenado Bertran Marco Antonio, de las demás circunstancias personales de conocimiento en estos actuados, durante el cumplimiento del régimen de libertad condicional que le hubiera otorgado la Excm. Cámara de Apelación y Garantía Deptal. las siguientes, bajo expreso apercibimiento de revocarse la libertad otorgada en caso de incumplimiento:... 8.- Restricción de acercamiento por el radio de 500 metros y de contacto de cualquier tipo con las Sras. Amejeiras Veronica, Zanetti Magali Victoria y Jourdan Maria De Las Nieves a sus domicilios reales, laborales y lugares donde las mismas concurren". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

mar. 8 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sra. MARÍA FERNANDA CHACON, en su calidad de víctima en causa N° 17348 seguida a - Iglesias Jorge Adolfo por el delito de Amenazas, Daño y Violación de Domicilio-, de la Resolución que a continuación de transcribe: "mdp///del Plata, 2 de marzo de 2023. II) En atención a lo informado por personal policial en cuanto a la imposibilidad de hallar a la víctima, notifíquese Sra. María Fernanda Chacón a tenor del Art. 129 del C.P.P., haciéndose saber que en caso de no realizar ninguna presentación por ante este Juzgado se tendrá por cumplido por parte del condenado Iglesias Jorge Adolfo con la restricción de acercamiento impuesta oportunamente". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

mar. 8 v. mar. 14

POR 10 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza (P.D.S) del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dra Mariela Moralejo Rivera, en el marco de la causa Nro. 5350 (I.P.P. Nro. 10-00-032595-22/00, Registro de Cámara nro. 1589/2022) seguida a -Elio Maximiliano Ruarte, por el delito de Amenazas Calificadas-, del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a ELIO MAXIMILIANO RUARTE, DNI N° 42.177.996, nacido el 9 de julio de 1999, de nacionalidad argentina, soltero, empleado, hijo de Ruarte Hugo César y de Gabriela Laura Petrocelli, con último domicilio en la calle Los Davobe nro. 1950 de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón No 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "A" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, marzo de 2023. Téngase presente la desafectación del proceso de flagrancia planteada por el Sr. Agente Fiscal y en atención a lo solicitado por esa parte en relación a que se declare la rebeldía y comparendo de Ruarte, ello en virtud de lo manifestado por la Defensa Oficial y lo informado por la comisaria toda vez que el causante no ha podido ser ubicado en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Elio Maximiliano Ruarte, por el término de cinco días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P)". Fdo.: Dra. Mariela Moralejo Rivera, Jueza (PDS). Secretaria.

mar. 8 v. mar. 21

POR 10 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza (P.D.S) del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dra Mariela Moralejo Rivera, en el marco de la causa N° 5224 (I.P.P. N° 10-00-012505-22/00, Registro de Cámara N° 767/2022) seguida a -Lucas Martín Alvarez, por el delito de Amenazas Agravadas por El Uso de Armas-, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a LUCAS MARTÍN ALVAREZ, DNI N° 29.318.097, de nacionalidad argentina, nacido el 10 de febrero de 1982 en CABA, soltero, pintor, instruído, hijo de María Carmen Cereijo y de Eduardo Alvarez, con último domicilio fijado en la calle Remedios de Escalada nro. 997 de la localidad de Haedo, partido de Morón, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón No 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (Artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, marzo de 2023. Téngase presente lo manifestado por la Defensa Oficial, y toda vez que el causante no ha podido ser ubicado en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Lucas Martín Alvarez, por el término de cinco días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P)". Fdo.: Dra. Mariela Moralejo Rivera, Jueza (PDS). Secretaría.

mar. 8 v. mar. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial Quilmes, sito en Conesa N° 326 de la Ciudad de Quilmes, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. María del Carmen Campodónico, en autos "Díaz Heraldo Darío Leonel s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° QL-1768-2023, N° Interno 19187, hace saber que el día 9 de febrero de 2023 se ha decretado la Quiebra de DIAZ HERALDO DARIO LEONEL, DNI 45.611.157, con domicilio real en calle Hipólito Yrigoyen N° 939, de la localidad de Florencio Varela, Partido de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires, Síndico actuante Contador Sergio Omar Barragan, con domicilio constituido en calle Brown N° 796, de la Ciudad de Quilmes, Partido de Quilmes, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadoras, hasta el día 26 de abril de 2023, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 16:00 horas. El informe individual deberá presentarse el 12 de junio de 2023 y el informe general previsto por la citada ley el día 7 de agosto de 2023. Los pedidos verificados podrán realizarse de manera presencial o no presencial de manera virtual, debiendo ser presentado el pedido hasta las 18:00 horas del día de vencimiento al correo electrónico sergiomar_59@hotmail.com y cargar el archivo en formato PDF, según su versión 1.4 y acompañar el comprobante de pago del arancel, que se deberá realizar en Banco De La Nación Argentina. Titular: Sergio Omar Barragan DNI: 14.025.807. CUIT: 20-14025807-6. Tipo de cuenta: Caja De Ahorro. Numero de cuenta: 00000580200053493. CBU: 029005821000000534939. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo intímese al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido (Art. 88 inc. 3 y 5, ley 24.522. Intímese al fallido a entregar al síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás

documentación relacionada con la contabilidad. Quilmes, 27 de febrero de 2023. María Eugenia Loureiro. Secretaria. Juzgado Civil y Comercial N° 9. Departamento Judicial Quilmes. Quilmes, febrero de 2023.

mar. 9 v. mar. 15

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 14.306 en el Proceso Penal N° 03-00-5393-19 seguido a -Gómez Lucas Matías por el delito de Robo-, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a cargo del Dr. Gastón E. Giles, Secretaria a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por termino de cinco días, a fin de notificar al prevenido GÓMEZ LUCAS MATÍAS, cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido de Tandil, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 6 de febrero de 2023. Autos y Vistos:... Resultando:... Considerando:... Resuelvo: I. Sobreseer totalmente a Gómez Lucas Matías, DNI N° 39.848.827, nacido el día 9/9/1.996, hijo de Adriana Noemi Echeverría y de Omar Francisco, domiciliado en calle Misiones N° 2174 de la localidad de Tandil; en orden al delito de Robo, previsto y reprimido por el Art. 164 Código Penal, en virtud de haber cumplido con las condiciones establecidas al momento de concederle la Suspensión del juicio a prueba, conforme lo normado por el Art. 59 inc. 7 del Código Penal y en relación a ello, haberse extinguido la acción penal puesta en marcha (arg. 323 inc. 1 del C.P.P). II. Careciendo de utilidad la conservación de la presente carpeta de causa N° 14.306, oportunamente procedáse a labrar la correspondiente acta de destrucción de conformidad con lo normado por el Art. 3 de la resolución N° 3898-11 de la S.C.B.A.. Regístrese. Notifíquese electrónicamente. Firme, practíquense las comunicaciones de ley. Fecho, remítase el Proceso Penal a la U.F.I. interviniente por ser la conformadora del proceso a los fines que estime corresponder pudiendo ser destruida el día 6/2/2027, sirviendo el presente de atenta nota de remisión". Fdo. Gastón E. Giles. Juez. A continuación se transcribe el auto que dispone el presente, que reza: "Dolores, 3 de marzo de 2023. Autos y Vistos: Por recibido el informe vía mail proveniente de la Comisaría de Tandil Segunda en relación al oficio por medio del cual se requirió notificar personalmente al Sr. Lucas Matías Gómez de la resolución de fecha 6 de febrero de 2023, en la cual se dispuso el Sobreseimiento del mismo y atento lo manifestado por el Teniente Primero, el Sr. Marcelo Barbosa, haciendo saber el resultado negativo de dicha diligencia por no ser habido en ese domicilio, desconociéndose su actual paradero, procedáse a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Líbrese oficio". Fdo. Gastón E. Giles.

mar. 9 v. mar. 15

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 2 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que, en los autos "Lescano Martin Daniel s/Quiebra (Pequeña)", 59285, el día 19/12/2022 se decretó la Quiebra de LESCANO MARTIN DANIEL, DNI 31.682.377, con dom. en calle 51 N° 2224 Necochea. Síndico designado: Cdr. Jorge Jewkes, con dom. en 60 N° 2920, piso 1º B. Días y horarios de atención: lun. a juév. de 14 a 16 hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 6/4/2023 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 22/5/2023. Presentación del Inf. Gral.: 01/8/2023. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (Art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (Art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: \$4.785, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 03 de marzo de 2023. Caloni Guillermina. Auxiliar Letrado.

mar. 9 v. mar. 15

POR 5 DÍAS - Orden emanada del: Juzgado en lo Correccional nro. 2 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús. Titular: Gabriela Eugenia Topalian. Fecha: 28 de febrero de 2023. Nro. de causas: 1071/2022. Registro interno: J-612. IPP nro.20-00-011271-22/00. Delito: Robo en Tentativa. Destinatario: Cesar Oscar Toloza. DNI nro. 32.149.847. Fecha de nacimiento: 20 de septiembre de 1985. Transcripción de la parte dispositiva: "Señor Juez: Hago saber, en cumplimiento de lo ordenado: Cómputo: Mediante la sentencia dictada el día 15 de julio de 2022, se resolvió condenar a CÉSAR OSCAR TOLOZA, cuyos demás datos obran en autos, a la pena de un meses de prision de cumplimiento efectivo, por resultar autor penalmente responsable del delito de robo en grado de tentativa, hecho acontecido el día 13 de junio de 2022 en la localidad de Sarandí, partido de Avellaneda y eximir al nombrado del pago de las costas del proceso por resultar notoriamente insolvente. Tanto la Fiscalía de Juicio y la Defensoría Oficial intervinientes, como el imputado en autos, fueron notificados el día 1º de agosto de 2022, por lo que la sentencia adquirió firmeza el día 23 de agosto del corriente año, a las 12:00 horas. Surge de estos autos que el imputado fue aprehendido el día 13 de junio de 2022, permaneciendo privado de la libertad en forma ininterrumpida hasta el día 15 de julio del año en curso, fecha en que fue excarcelado, bajo caución juratoria por haber compurgado la pena con el tiempo de detención sufrido. En esas condiciones, la pena de prisión impuesta venció el día 12 de julio de 2022. Por otra parte, el registro de la condena vencerá a todos sus efectos (Art. 51 inc. 2º del CP) el día 12 de julio de 2032". Secretaria, 7 de septiembre de 2022. Bernardo Güerci, Auxiliar Letrado.

mar. 9 v. mar. 15

POR 5 DÍAS - En el marco de la presente Investigación Penal Preparatoria N° PP-15-00- 057393-18/00, caratulada "Noceti Marcelo Augusto y Otros s/Homicidio Culposo" que tramita ante la Unidad Funcional N° 4 del Departamento Judicial San Martín, a cargo de la Dra. Tamara Vaisman sita en calle Gral. Roca N° 4765 de la localidad de Villa Ballester, partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, con intervención del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 1- San Martín, se cita y emplaza a SAUCEDO LOPEZ ALBERTO DEL ROSARIO, de nacionalidad extranjero, titular del DNI N° 94565133, a fin de que comparezca en el término de cinco días corridos ante esta sede a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 308 primer párrafo del CPP, en orden al delito de homicidio culposo, bajo apercibimiento en caso de no hacerlo de solicitar que sea declarado rebelde y se ordene su comparendo compulsivo en caso de ser habido. Se expide el presente en la Ciudad de Villa Ballester, Partido de General San Martín, el día 03 de marzo de 2023.

mar. 9 v. mar. 15

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a DIEGO GABRIEL NIETO, sin apodo, argentino, instruído, soltero, de 31 años de edad, empleado, nacido 18 de abril de 1991 en la localidad de Lanús, con domicilio en la calle Carlos Peligrino N° 63 del Barrio Alberti, de Rio Cuarto Provincia de Córdoba, con DNI N° 35.998.814, hijo de Daniel Alberto Nieto y de Rosa Antonia

Jimenez; identificado en el Registro Nacional de Reincidencia con Prontuario N° O 5409232 y con el N° 1308918 en el Registro de Antecedentes Penales de la Provincia de Buenos Aires, en orden al delito de Amenazas Agravadas por el Empleo de Arma en concurso real con Abuso de Armas, en los términos del Artículo 45, 55, 104, y 149 bis primer párrafo "in fine" del Código Penal., cuya resolución se transcribe: "//mas de Zamora, Fecha de Firma Digital. Atento a que el incurso no se domicilia en donde oportunamente fijara su residencia coincidente con el informe de la Cámara Nacional Electoral, cíteselo por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. A tal fin líbrense oficio de estilo." Fdo. Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional.

mar. 9 v. mar. 15

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, a cargo del Juzgado en lo Correccional número I del departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo, cita y emplaza a DAMIAN MARTIN BONAVITA, sin apodos, de nacionalidad argentina, titular del DNI 33.868.53, nacido el día 24 de mayo de 1988 en CABA, con último domicilio en la calle Catamarca Nro. 129 de El Jaguel, hijo de Mario Bonavita y Sandra Gonzalez, identificado en el Registro Nacional de Reincidencia bajo el prontuario Nro. O4.890.809 y Nro. 1.250.608 el registro de antecedentes penales de la provincia de Bs. As., para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa N° 03-11715-21 caratulada "Bonavita Damian Martin s/Lesiones Leves Agravadas Art. 80 INC 11 -10727-", cuya resolución se transcribe: "//mas de Zamora, 6 de marzo de 2023. Atento a la incomparecencia del imputado DAMIAN MARTIN BONAVITA la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos, en virtud de lo informado a fs. 122/123, mas lo manifestado por la Defensa a fs. 124 cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el Art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía". Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 6 de marzo de 2023. Gryz Sebastian Alejandro. Secretario.

mar. 9 v. mar. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de La Plata, a cargo del Dr. Vicente Santos Atela, Secretaría Única, a cargo del Dr. Marcos Miguel Maldonado Palacios, en el expte "Caminos Braian Emilio s/Quiebra (Pequeña)", N° 99891/2022, informa por cinco días que el 10 de febrero de 2023 se ha decretado la Quiebra de CAMINOS BRAIAN EMILIO, DNI 37.536.728, con domicilio real denunciado en calle 159 N° 2321 de la ciudad de Berisso, Provincia de Buenos Aires. Síndico designado Ctdor. Marcelo Damián Pobersnik, teléfono de contacto 11-6568-4479, quien recibirá las verificaciones de crédito hasta el 18/04/2023 al mail marcelo.pobersnik@gmail.com, adjuntando en formato PDF copia de la documentación fundante del pedido. Asimismo, para el caso de quienes deban abonar el arancel verificadorio, cuyo valor es del diez por ciento 10% del salario mínimo vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral, y a los equivalentes a menos de tres (3) salarios mínimos vitales y móviles, se comunica los datos para la transferencia: Banco Santander Río, cuenta N° 769-367248/4, CBU: 072076958800036724840, CUIT 20-23256621-4. Subsidiariamente, siempre que la verificación no pueda realizarse por medios electrónicos, la Sindicatura atiende en su domicilio sito en Calle 66 Nro 1065 de la ciudad de La Plata, los días lunes a viernes de 9 a 12 hs. y de 14 a 18 hs. El informe Art. 35 de la L.C.Q. se presentará el 13/06/2023 y el informe del Art. 39 de la L.C.Q. el 13/07/2023. Prohíbese a los terceros hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se intima a la fallida y a terceros para que dentro del quinto día, entreguen o pongan a disposición del Síndico la totalidad de los bienes de la deudora. Conforme Art. 273 inc. 8 de la ley 24.522, el presente edicto se expedirá en el Boletín Oficial sin necesidad de previo pago de aranceles, tasas y otros gastos, sin perjuicio de su oportuna consideración dentro de los créditos a que se refiere el Art. 240 LCQ. La Plata, marzo de 2023. Dr. Marcos Miguel Maldonado Palacios. Secretario.

mar. 9 v. mar. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 2217 (I.P.P. N° 10-00-028110-15/00) seguida a -Joan Manuel Joaquín Acosta por el delito de Encubrimiento Agravado-, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a JOAN MANUEL JOAQUÍN ACOSTA de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, hijo de Francisco Wenseslao y de María Cristina Ortíz, titular del DNI N° 38.703.939, nacido el día 19 de junio de 1995 en la localidad de Pontevedra, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, con domicilio en la calle Paysandú N° 20.054 esquina Montes de Oca, Barrio "El Ombú" (La Toma) de la localidad de Pontevedra, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (Artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "//rón, marzo de 2023. I. Por recibida la presentación electrónica, téngase por contestada la vista conferida al Ministerio Público Fiscal. II. Habida cuenta lo que surge de los distintos informes incorporados a la presente causa y lo manifestado por la defensa oficial, toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Joan Manuel Joaquín Acosta por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde y ordenar su Comparendo (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)". Firmado: Varangot Lucas Emilio. Juez. Secretaría, marzo de 2023.

mar. 9 v. mar. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 del D. Jud. de Junín, Bs. As., hace saber por cinco días que en los autos "Muscariello Hermanos S.A. s/Quiebra Indirecta", (Expte. 481/18), el 15 de febrero de 2023 se ha decretado la Quiebra de MUSCARIELLO HERMANOS S.A., CUIT 30-51620527-6, inscripta en la DPPJ bajo la matrícula número 9318 de Sociedades Comerciales, con domicilio en calle Brasil N° 51 de esta localidad de Junín; Síndico: Estudio de Síndicos Concursales denominado "Telese y Asociados" (Telese - Mathieu - Cuesta), con domicilio en calle Narbondo n° 168 de Junín; horario de atención lunes, miércoles y viernes de 9 a 11 hs. y de 17 a 20 hs.; ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 15 de junio de 2023; el plazo para efectuar observaciones e

impugnaciones vence el 4 de julio de 2023, las que deberán presentarse ante la Sindicatura de autos. Fecha de presentación informe individual y general, días 18 de agosto de 2023 y 19 de septiembre de 2023 respectivamente. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquel, bajo las penas y responsabilidades de ley. Intimar a la deudora para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad que no hubiere sido ya puesta a disposición del Juzgado.

mar. 9 v. mar. 15

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sr. CRISTIAN EZEQUIEL VIDAGUIRRE en causa N° 18506 seguida a García Jonathan Ariel por el delito de homicidio calificado en grado de tentativa la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 6 de marzo de 2023. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sr. Cristian Ezequiel Vidaguirre notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".-En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 9 v. mar. 15

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a CIELO ABIERTO LIBROS sito en calle 12 de Octubre N° 3118 de este medio, cuyo propietario es Román Walter Pereyra en causa N° 18541 seguida a -Coman Cristian Ezequiel por el delito de Incidente de Ejecución de pena-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 24 de noviembre de 2022. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo

Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 6 de Marzo de 2023. Autos y Vistos:... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 9 v. mar. 15

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a los familiares y/o herederos del Sr. LUIS MARTÍN ECHEGARAY BÁEZ, en causa N° 18391 seguida a -Lopez Gonzalo Manuel por el delito de Homicidio-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 6 de marzo de 2023. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "n///del Plata, 6 de marzo de 2023. Autos y Vistos: En atención a lo informado por parte del Sr. Agente Fscal, respecto de la víctima de autos, en cuanto que: " En tal sentido, en función de la solicitud de identidades y contacto de los familiares y/o herederos del occiso (Sr. Luis Martín Echegaray Báez) en IPP 26125-16, a los fines de dar cumplimiento a la notificación dispuesta en la Ley 15232, de la compulsa del sistema informático SIMP no se han obtenido resultados positivos", notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 9 v. mar. 15

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a ROSA ANTONIA DIAZ en causa N° INC-18552-1 seguida a -Chumbita Javier Alberto por el delito de Incidente de Salidas Transitorias la resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 7 de diciembre de 2023. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su

manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 6 de marzo de 2023.- Autos y Vistos:.. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. mar. 9 v. mar. 15

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a CARLOS MASON en su calidad de víctima en causa N° 17372 seguida a -Ailan Marcela Del Carmen por el delito de Hurto-, la resolución que a continuación de transcribe: "mdp// del Plata, 6 de marzo de 2023. Autos y Vistos: Atento lo informado por el Patronato de Liberados en cuanto que el encausado ha mudado su domicilio a la calle Juncal nro. 2729 de esta ciudad dispónese: I.- Intimar a la condenada Ailan Marcela del Carmen a que dé estricto cumplimiento a las reglas de conducta impuestas en atención a la condicionalidad de la pena, en especial a no mudar de domicilio sin previa autorización judicial. Haciéndole saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el Art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas. III.- En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Carlos Mason, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que la condenada ha mudado su domicilio y que de no realizar presentación alguna por ante este Juzgado dentro de los cinco días de notificado, se tendrá sin objeción dicho cambio". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 9 v. mar. 15

POR 5 DÍAS - Toda vez que de las piezas colectadas en autos, PP 15-01-6926-22, importan elementos de convicción suficientes e indicios vehementes de la perpetración del delito de desobediencia (conf. Arts. 45 y 239 CP), como así también motivos bastantes para sospechar que ESTEBAN ARANDA MELGAREJO, DNI 92.635.540, resultaría ser su autor, dispongo fijar una audiencia para el 23 de marzo de 2023 a las 9 h. en la sede de esta Unidad Funcional de Instrucción N° 19 del Departamento Judicial Grla. San Martín -sita en Comodoro Rivadavia 115 de Los Polvorines, Malvinas Argentinas- a efectos de que el nombrado comparezca a prestar declaración en los términos del Art. 308-primer párrafo- CPP, bajo apercibimiento de solicitar su declaración de Rebeldía en caso de incomparecencia injustificada. Toda vez que se ignora el lugar de residencia de Melgarejo, notifíquese al nombrado por edictos, que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial. Notifíquese a la defensa oficial y, a los fines de dar cumplimiento a lo ordenado, comuníquese al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.

mar. 9 v. mar. 15

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Azul, a cargo del Dr. Rodrigo Ezequiel Bionda, en autos: "Gongora Mauricio Esteban s/Quiebra (pequeño)", (expte. N° 51790), con fecha 01 de febrero de 2023 se ha decretado la Quiebra del Sr. MAURICIO ESTEBAN GONGORA, DNI 23.837.029 con domicilio real en calle Catamarca N° 46 dpto. 1 de Benito Juárez, Provincia de Buenos Aires. En dicha fecha se dispuso: () La incautación y entrega al síndico de la totalidad de los bienes del fallido susceptibles de desapoderamiento, previa descripción e inventario conforme lo establecido por el Art. 177 inc. 2° Ley 24.522. La incautación de los bienes que se encuentren en poder de terceros (Art. 177 inc. 3° Ley 24522). La prohibición de efectuar pagos al fallido, bajo apercibimiento de declarárselos ineficaces (Arts. 88 inc. 5° y 109 último párrafo L.C.Q.). Con fecha 24 de febrero de 2023 se dispuso: Los acreedores de fecha anterior a la declaración de quiebra del deudor, podrán presentar sus pedidos de verificación ante el Síndico hasta el día 01 de mayo de 2023, (Arts. 200, 201 y 202 L.C. y Q.), el día 03 de julio de 2023, la Síndico interviniente deberá presentar el informe individual sobre los créditos que prescribe el Art. 35 Ley 24522, el 15 de agosto de 2023 para la presentación por la Sindicatura del informe general del Art. 39 Ley 24522. Asimismo, se hace saber que el horario de atención de la sindicatura Cra. María del Carmen Sposato, será de lunes a viernes en el horario de 9 a 14 hs. en el domicilio de calle Maipú N° 852 de la ciudad de Azul. Tel 02281-429311. Mail: mariadelcarmensposato@hotmail.com. Autos: "Gongora Mauricio Esteban s/Quiebra". Exp. 51790. Josefina Russo, Secretario.

mar. 9 v. mar. 15

POR 3 DÍAS - EL ARCHIVO CIVIL Y COMERCIAL DE LA PLATA. Hace saber que el día 23 de abril de 2023, se hará efectiva la DESTRUCCIÓN de Expedientes tramitados ante los Juzgados de Primera Instancia En Lo Civil y Comercial N° 1, 2, 6, 7, 8, 11, 14, 17, 18, 23, y 27, Departamentales iniciados entre los años 1990 al 2012. Los interesados podrán manifestar su oposición o solicitar desglose dentro de los 20 días siguientes a esta publicación. La nómina de expedientes separados para la destrucción, se encuentran a disposición de los interesados en esta dependencia, sita en calle 13 entre y 48 de ésta ciudad. La Plata, 06 de marzo de 2023. Fdo: Dra. María Marcela De Matteo, Jefa Del Archivo Civil y Comercial Departamental La Plata.

mar. 10 v. mar. 14

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa N° ME-2704-2016-6026, caratulada: "Sanchez Miguel Angel s/Encubrimiento Agravado por su Comisión con Ánimo de Lucro en Mercedes -B-", que tramita ante este Juzgado en lo

Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado MIGUEL ANGEL SANCHEZ, de la siguiente resolución: "Autos y Vistos:... Y Considerando:... Por lo expuesto, lo manifestado por el Señor Agente Fiscal con fecha 06/03/2023 y lo normado por los arts. 62 inc. 2, 67 -párrs. según ley 25.990-, 277 inc. 3º, apartado b y ccdtes. del Código Penal; 323 del C.P.P.; Resuelvo: I) Declarar la Extinción de la Acción Penal por Prescripción en las presentes actuaciones seguidas a Miguel Angel Sanchez, en orden al delito de encubrimiento agravado por su comisión con ánimo de lucro, Sobreseyéndose al nombrado. II) Dejar sin efecto la rebeldía dispuesta con fecha 06/02/2018. Notifíquese, líbrense las comunicaciones del caso y oportunamente archívese, dejándose constancia de que conforme a lo dispuesto en el artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., desde el día 07 de marzo del año 2028 estos autos estarán en condiciones de ser destruidos". Fdo. Gisela Aldana Selva. Juez subrogant". Mercedes, 07 de marzo de 2023. Moya Fabiana Alejandra. Secretaria.

mar. 10 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, en el marco de la I.P.P. N° 20-0015527-22, seguida a -Stella Maris Ojeda, en orden al delito de Violación de Medidas contra Epidemias (Art. 205.-), a fin de solicitarle se sirva publicar edicto que se acompaña, en el Boletín Oficial, por el término de cinco días a fin de que STELLA MARIS OJEDA se notifique de la resolución que se transcribe en el presente: "Registro N°: 140/22. Avellaneda, en la fecha de la firma digital. Autos y Vistos: Para resolver respecto al planteo de sobreseimiento por extinción de la acción por prescripción, formulado por la Sra. Defensora Oficial, Ana Cecilia D'Ambrosio en la presente Investigación Penal Preparatoria N° 20-00-15527-22, en favor de Stella Maris Ojeda, en orden al delito de violación de las medidas adoptadas por las autoridades competentes para impedir la introducción o propagación de una epidemia, del registro de este Juzgado de garantías N° 1 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús y, Considerando: Que en la presentación electrónica obrante en <https://simp.mpba.gov.ar/web/Vista/E07000015784517>, la Señora Defensora Oficial, Dra. Ana Cecilia D'Ambrosio, solicitó a esta Sede que decreta la extinción de la acción penal por haber transcurrido el plazo previsto por la norma de fondo de prescripción. Que se le corrió traslado telemáticamente a la Unidad Funcional de Instrucción Criminal, Correccional y de Juicio N° 3 Departamental, siendo respondida oportunamente por la Dra. Solange Cáceres, Agente Fiscal de dicha Dependencia. Que emerge de autos que con la fecha de inicio de la presente pesquisa fue el día 17 de mayo de 2020, no habiéndose producido desde entonces un nuevo acto interruptivo del curso de la prescripción de la acción penal (Art. 67 del C.P.), con lo que cabe presumir que la misma se ha extinguido, toda vez que ha transcurrido el plazo que estipula el Art. 62 inc. 2do. del C.P. Que de los informes del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal glosados en autos emerge que la encausada no registra una condena posterior al momento de la comisión del hecho aquí endilgado. Ahora bien, de las circunstancias expuestas, a entender de esta Judicatura ha operado la prescripción de la acción penal en la presente causa, toda vez que el delito que se le imputa a Stella Maris Ojeda (violación de las medidas adoptadas por las autoridades competentes para impedir la introducción o propagación de una epidemia) tiene una pena máxima prevista de dos (2) años (Art. 205 del Código Penal) y, que desde el inicio de los presentes actuados, al día de la fecha, ha transcurrido el máximo de duración de la pena señalada para el delito previsto por el Art. 62 inc. 2do. del Código Penal, sin haber sido interrumpido el mismo por los actos estipulados por el Art. 67 del C.P., encontrándose reunidos en consecuencia los extremos previstos por el Art. 62 inc. 2do. en función del Art. 59 inc. 3ro. y 67 del Código Penal. En razón de lo expuesto, encontrarse configurados los extremos previstos por los Arts. 321 y 323 inc. 1ro. del mismo texto normativo, se impone el sobreseimiento de Stella Maris Ojeda por el delito de "Violación de las medidas adoptadas por las autoridades competentes para impedir la introducción o propagación de una epidemia", por la cual llega intimado a este estado procesal. En base a los fundamentos expuestos, es que, Resuelvo: I. Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en la presente I.P.P. N° 20-00-15527-22, seguida a Stella Maris Ojeda en orden al hecho que se calificara "prima facie" como constitutivo del delito de Violación de las medidas adoptadas por las autoridades competentes para impedir la introducción o propagación de una epidemia. Artículos 59 inc. 3ro. y 62 inc. 2do., del Código Penal. II. Dictar el sobreseimiento de Stella Maris Ojeda, de nacionalidad argentina, con DNI 34.494.531, nacido el día 21 de abril de 1989, con prontuario del Registro Nacional de Reincidencia N° O5384055, hija de Stella Maris Domínguez y Alberto Ojeda, en orden al delito de Violación de las medidas adoptadas por las autoridades competentes para impedir la introducción o propagación de una epidemia, en los términos de los artículos 45 y 205 del Código Penal, por los fundamentos esgrimidos en el considerando por el hecho presuntamente ocurrido el día 17 de mayo de 2020 en la localidad de Sarandí (Art. 323 inc. 1 del CPP), con los alcances previstos en el Art. 322 del C.P.P. III. Eximir a Stella Maris Ojeda, del pago de las costas del proceso (Arts. 29 inc. 3ro. del C.P. y Art. 531 del C.P.P.). IV. Firme que sea la presente líbrense las correspondientes comunicaciones de rigor, a fin de poner en conocimiento lo aquí resuelto. Regístrese y notifíquese telemáticamente". Fdo. Brenda L. Madrid, Juez. Los datos de la ciudadana son Stella Maris Ojeda, de nacionalidad argentina, con DNI 34.494.531, nacido el día 21 de abril de 1989, hija de Stella Maris Domínguez y Alberto Ojeda. Sirvase remitir la correspondiente constancia de publicación.

mar. 10 v. mar. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N°1 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, en el marco de la I.P.P. N° 20-008803-22, seguida a -Williams Joel Cabrera y Alfredo David Cabrera, en orden al delito de Violación de Medidas contra Epidemias (Art 205.-), a fin de solicitarle se sirva publicar edicto que se acompaña, en el Boletín Oficial, por el término de cinco días a fin de que WILLIAMS JOEL CABRERA y ALFREDO DAVID CABRERA se notifique de la resolución que se transcribe en el presente: "Registro N°: 124/22. Avellaneda, en la fecha de la firma digital. Autos y Vistos: Para resolver respecto al planteo de sobreseimiento por extinción de la acción por prescripción, formulado por la Sra. Defensora Oficial, Ana Cecilia D'Ambrosio en la presente Investigación Penal Preparatoria N° 20-00-8803-22, en favor de Alfredo David Cabrera y Williams Joel Cabrera, en orden al delito de violación de las medidas adoptadas por las autoridades competentes para impedir la introducción o propagación de una epidemia, del registro de este Juzgado de garantías N° 1 del Departamento Judicial Avellaneda Lanús y, Considerando: Que en la presentación electrónica obrante en <https://simp.mpba.gov.ar/web/Vista/E07000015578029>, la Señora Defensora Oficial, Dra. Ana Cecilia D'Ambrosio, solicitó a esta Sede que decreta la extinción de la acción penal por haber transcurrido el plazo previsto por la norma de fondo de prescripción. Que se le corrió traslado telemáticamente a la Unidad Funcional de Instrucción Criminal, Correccional y de Juicio N° 3 Departamental, siendo respondida oportunamente por la Dra. Solange Cáceres, Agente Fiscal de dicha Dependencia. Que emerge de autos que con la fecha de inicio de la presente pesquisa fue el día 07 de mayo de 2020, no habiéndose producido desde entonces un nuevo acto interruptivo del curso de la

prescripción de la acción penal (Art. 67 del C.P.), con lo que cabe presumir que la misma se ha extinguido, toda vez que ha transcurrido el plazo que estipula el Art. 62 inc. 2do. del C.P. Que de los informes del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal glosados en autos emerge que los encausados no registran una condena posterior al momento de la comisión del hecho aquí endiligado. Ahora bien, de las circunstancias expuestas, a entender de esta Judicatura ha operado la prescripción de la acción penal en la presente causa, toda vez que el delito que se le imputa a Alfredo David Cabrera y Williams Joel Cabrera (violación de las medidas adoptadas por las autoridades competentes para impedir la introducción o propagación de una epidemia) tiene una pena máxima prevista de dos (2) años (art. 205 del Código Penal) y, que desde el inicio de los presentes actuados, al día de la fecha, ha transcurrido el máximo de duración de la pena señalada para el delito previsto por el Art. 62 inc. 2do. del Código Penal, sin haber sido interrumpido el mismo por los actos estipulados por el Art. 67 del C.P., encontrándose reunidos en consecuencia los extremos previstos por el Art. 62 inc. 2do. en función del Art. 59 inc. 3ro. y 67 del Código Penal. En razón de lo expuesto, encontrarse configurados los extremos previstos por los arts. 321 y 323 inc. 1ro. del mismo texto normativo, se impone el sobreseimiento de Alfredo David Cabrera y Williams Joel Cabrera por el delito de "Violación de las medidas adoptadas por las autoridades competentes para impedir la introducción o propagación de una epidemia", por la cual llega intimado a este estadio procesal. En base a los fundamentos expuestos, es que, Resuelvo: I. Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en la presente I.P.P. N° 20-00-8803-22, seguida a Alfredo David Cabrera y Williams Joel Cabrera en orden al hecho que se calificara "prima facie" como constitutivo de los delitos de Violación de las medidas adoptadas por las autoridades competentes para impedir la introducción o propagación de una epidemia. Artículos 59 inc. 3ro. y 62 inc. 2do., del Código Penal. II. Dictar el Sobreseimiento de Alfredo David Cabrera, de nacionalidad argentina, con DNI 32.602.100, nacido el día 28 de agosto de 1986, con prontuario del Registro Nacional de Reincidencia N° O5348199 y de Williams Joel Cabrera, de nacionalidad argentina, con DNI 36.885.524, nacido el día 12 de junio de 1992, con prontuario del Registro Nacional de Reincidencia N° O5348195, ambos en orden al delito de Violación de las medidas adoptadas por las autoridades competentes para impedir la introducción o propagación de una epidemia, en los términos de los artículos 45 y 205 del Código Penal, por los fundamentos esgrimidos en el considerando por el hecho presuntamente ocurrido el día 07 de mayo de 2020 (art. 323 inc. 1 del CPP), con los alcances previstos en el art. 322 del C.P.P. III. Firme que sea la presente librense las correspondientes comunicaciones de rigor, a fin de poner en conocimiento lo aquí resuelto. Regístrese y notifíquese telemáticamente". Fdo. Brenda L. Madrid, Juez. Los datos de los sujetos son Alfredo David Cabrera, de nacionalidad argentina, con DNI 32.602.100, nacido el día 28 de agosto de 1986 y de Williams Joel Cabrera, de nacionalidad argentina, con DNI 36.885.524, nacido el día 12 de junio de 1992.

mar. 10 v. mar. 16

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a ZALAYA DAMIÁN LUCAS, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa n° 0703-10289-20 (RI 9980/4), seguida al mismo en orden al delito de Robo, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora, Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado en fecha 13 de febrero de 2023 por la Comisaría de Luis Guillón, dispóngase la citación por edictos del encausado Zalaya Damián Lucas, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 0703-10289-20, seguida al nombrado en orden al delito de Robo, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo, a cuyo fin librese el edicto correspondiente. Rigen los Artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.". Funcionario firmante: 7/3/2023. Ramos Perea Andrea Viviana. Juez. Lomas de Zamora.

mar. 10 v. mar. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez interinamente a cargo de este Juzgado en lo Correccional nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, por disposición Superior, en causa nro. J-4322 (I.P.P. nro. 10-00-023837-18), seguida a -Pablo Miguel Angel Balali en orden al delito de Hurto en Grado de Tentativa-, cítese y emplácese a PABLO MIGUEL ANGEL BALALI (nacionalidad argentina, con DNI nro. 41.310.060, nacido el día 14/07/1989, hijo de Miguel Angel Balali y de Ana María Lucero), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, edificio de Tribunales, 4° piso, sector "K" de Morón), bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y cctes. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 6 de marzo de 2023. Por recibido el escrito que antecede y en atención a lo manifestado por la defensa del encausado, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Pablo Miguel Angel Balali por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezca a regularizar su situación procesal, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal). A tal fin, librese edicto y oficio electrónico". Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez (P.D.S.). Secretaría, 6 de marzo de 2023. Ciucci Sebastián Gastón. Secretario.

mar. 10 v. mar. 16

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica al propietario de la PANADERÍA DE NOMBRE XOCOLATA sita en calle Bolívar N° 2306 de Mar del Plata, en causa N° 18685 seguida a -Perez Brian Nahuel por el delito de Robo-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 7 de marzo de 2023. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los

actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 7 de marzo de 2023. Autos y Vistos:... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 10 v. mar. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo de la Dra. Mónica Edith Ayerbe, Juez Subrogante, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Gimenez, del Departamento Judicial Zárate-Campana, sito en la Güemes N° 1112, de la ciudad de Campana, Provincia de Buenos Aires, hace saber, por cinco días, que con fecha 25 de noviembre de 2022 en autos "Badaracco Marcelo Ramon s/Quiebra (pequeña)", expediente N° 53470, se ha decretado la Quiebra de MARCELO RAMON BADARACCO, DNI 26.478.918, CUIL N° 20-26478918-5 con domicilio en calle Juan Beliera N° 36, Escobar, Pcia. de Buenos Aires, debiendo los acreedores solicitar la verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos de los mismos, ante el Síndico María Veronica Ceballos, Tomo 143 Folio 227 del CPCEPBA, teléfono de contacto: 011-(15)-44355795, Mail: estudio.vcct@gmail.com. Se fija la fecha límite para verificaciones el día 12 de abril de 2023. Se fijan las fechas el día 1 de junio de 2023 y para el día 19 de julio de 2023 para los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la L.C.Q. Hágase saber a los pretensos acreedores que podrán enviar sus pedidos de verificación a la casilla de correo indicada precedentemente colocando en asunto "Badaracco Marcelo Ramon s/Quiebra. Verificación Art. 32" adjuntando en formato PDF copia de la documentación fundante del pedido. Hágase saber que en la presentación efectuada en fecha 29/12/2022 a fs. 15 se encuentra el Protocolo para la insinuación de créditos provisto por el órgano sindical. Asimismo, el informe del Síndico se realizará en base a dichas piezas, sin perjuicio de lo cual los acreedores deberán exhibir los originales ante el primer requerimiento de la funcionaria sindical o del Juzgado. Romina Olivera Vila, Secretaria.

mar. 10 v. mar. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia n° 8 del Departamento Judicial La Matanza, sito en la calle Jujuy y Colombia, de la Localidad de San Justo, Pdo. La Matanza, a cargo del Dr. Juan Jose Dore, Secretaría a cargo de la Dra. Valeria Stella Maris Manco y de la Dra. Andrea Verónica Kolek, dispone en los autos caratulados "Llanos Nahiera Anahi s/Abrigo, LM16230-2022", notificar a la Sra. ESTELA RAQUEL LLANOS, con DNI n° 18.243.371, por medio de la presente la siguiente resolución: "San Justo, 22 de febrero de 2023... Atento al estado de las actuaciones y de conformidad con lo dispuesto por el art. 145 del CPCC., cítese a la Sra. Estela Raquel Llanos por edictos, los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en el diario Voces y en el diario o periódico de mayor circulación del lugar del último domicilio del citado, para que en el término de 10 días comparezca a estar a derecho y conteste conforme a lo dispuesto en los arts. 146, 147, 354, 480 y 484 del C.P.C.C. bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente...". Firmado. Doctor. Juan Jose Dore. Juez. San Justo, marzo de 2023. Manco Valeria Stella Maris, Secretario.

mar. 13 v. mar. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de Bahía Blanca cita y emplaza a NAPOLITANO SANTOS ANTONIO para que dentro del término de quince días tome intervención en los autos "Verkuy Sergio Andres c/Napolitano Santos Antonio y Otro/a s/Nulidad de Acto Jurídico", (Expte. N° 110246), bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, marzo 2023. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

mar. 13 v. mar. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza a CARDO SANTIAGO ATILIO para que dentro del plazo de diez días tome intervención en los autos "Ortiz Adrian Fernando c/Ibañez Nestor Mauricio y Otros s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte", (Exc. Estado), (Expediente N° E-114821), bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca. Maria Damiana Frías, Secretaria.

mar. 13 v. mar. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de Matanza, sito en Avenida Comisionado Indart N° 2147/57 - P. B. de San Justo, La Matanza cita y emplaza por diez días a sucesores de CORNELIO CIPRIANO RIVAS CHAVEZ para que en el término de diez días comparezca a contestar

demanda conforme con lo dispuesto por el Art. 484 del C.P.C.C. y tomar la intervención que corresponda, en autos caratulados "Gonzalez Agripino y Otros c/Oporto Robustiano y Otro/a s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (Exc. Estado)", bajo apercibimiento de designarle un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Chimeno Zoth Mariano German, Auxiliar Letrado.

mar. 13 v. mar. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de General San Martín cita y emplaza los herederos y/o sucesores de FRANCISCO JAVIER ESCOBAR, para que dentro del plazo de diez (10) días comparezcan al proceso a tomar la intervención que les corresponda, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente. General San Martín, marzo 2023. Wassouf Patricia Gabriela. Secretaria.

mar. 13 v. mar. 14

POR 2 DÍAS - Juzgado Contencioso Administrativo N° 1 de La Plata sito en calle 45 N° 776 comunica por dos días en los autos 48455- "Zarate Maria Laura c/Cía Mocsa S.A. y Otros s/Pretensión Indemnizatoria. Otros Juicios", se dispuso: "La Plata, 05 de septiembre del 2018. Resuelvo. 4. De la acción que se deduce, que tramitará por las normas del proceso ordinario (art. 27 y ccdtes. del CCA), córrase traslado a la demandada por el término de cuarenta y cinco (45) días, conjuntamente con la documentación acompañada. De la acción que se deduce, que tramitará por las normas del proceso ordinario (art. 27 y ccdtes. del CCA), córrase traslado a la demandada por el término de cuarenta y cinco (45) días, conjuntamente con la documentación acompañada. Regístrese. Notifíquese íntegramente el presente despacho a la COMPAÑÍA MOCSA S.A., MUNICIPALIDAD DE LA PLATA, AGUAS BONAERENSES S.A. y a la FISCALÍA DE ESTADO mediante cédula y con copias (arts. 33 inc. 1° y 38 inc. 1° del CCA; art. 120 del CPCC; y art. 1° del Dec. Ley 7543/69 T.O. según Ley 12.748)". Francisco Jose Terrier Juez. Juz. Cont. Adm. N° 3 - Dto. Jud. La Plata - Res. CCALP N° 15/17 (R.A). "La Plata, 24 de mayo del 2022. Atento lo peticionado y lo dispuesto por los arts. 145 y 341 del C.P.C.C., publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación del lugar del último domicilio del citado, emplazándose al demandado CÍA MOCSA S.A y el Sr. RUBÉN JAVIER MORAGUES. Se deja constancia que la actora posee Beneficio Legal (art. 53 LDC). Notifíquese de forma automatizada por a la parte". María Fernanda Bisio. Jueza. La Plata, 29 de septiembre de 2022. García María Soledad. Secretaria.

mar. 13 v. mar. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Mercedes, en autos: "Diaz Ovidio Roberto c/ Burgos Isaias Moises y Otro/a s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (Exc. Estado)", Expte. N° 93.734, cita y emplaza al codemandado MAURO ADRIÁN MEDINA, DNI 35.159.898, para que dentro del término de diez días comparezca a estar a derecho y tomar debida intervención en autos, bajo apercibimiento en su defecto de designar Defensor Oficial que lo represente. Mercedes, febrero de 2023. Sheehan Barbara, Secretario.

mar. 13 v. mar. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial San Nicolás, sito en la Avda. Savio N° 182 de la ciudad de San Nicolás, a cargo de la Dra. Miguel Angel Cornelli, Secretaría de la Dra. Guillermo Ragolia ha dispuesto notificarle por este medio a la Sra. SILVA MARINA STELLA, DNI 32.290.699, que en los autos "Silva L. B. s/Abrigo", expte. N° 56072, en fecha 08 de marzo de 2013 se ha resuelto: "Autos y Vistos: las presentes actuaciones remitidas por el Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño de San Pedro en fecha 17/02/2023; Y Considerando que de las actuaciones que se acompañan surge que el Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del niño de la ciudad de San Pedro tomó intervención en los términos del artículo 35 bis de la Ley 13.298, incorporado por la Ley 14.537, adoptándose una medida de abrigo en el Hogar Domingo Faustino Sarmiento de San Pedro respecto de Silva, L. B., DNI 50.481.744, nacido en fecha 1°/08/2010, hijo de Silva Marina Stella DNI 32.290.699 y de Silva Roberto Raul DNI 31.682.569, acompañado en autos el acta acuerdo realizado entre las partes; el Servicio Local interviniente y la Casa de Abrigo Domingo Faustino Sarmiento con fecha 17 de febrero de 2023; conteniendo el mismo lugar y fecha de la toma de la medida, datos identificatorios de las personas intervinientes, firmas de las mismas, motivo de la presentación, el procedimiento propuesto y el seguimiento del caso. 2) De autos surge que se cumple con el principio rector establecido por el artículo 18.3.1 del Decreto 300/05, reglamentario de la ley provincial 13.298, en consonancia con lo establecido por el artículo 24 de la ley nacional 26.061 y el artículo 12 de la CDN y conforme lo prescripto por los artículos 38 y 39 de la Ley 13.298. 3) Con el escrito electrónico de fecha 2/03/2023 la Sra. Asesora de Incapaces estima que debe declararse la legalidad de la medida de abrigo en institución. Por ello, lo normado por la ley 13298 con su complementaria 13634 y el decreto 300/05, lo establecido por las leyes 14.528 y 14.537 y lo dictaminado por la Sra. Asesora de Incapaces, Resuelvo: 1) Decretar la legalidad de la medida de protección de derechos en la Institución Casa de Abrigo Domingo Faustino Sarmiento dispuesta en fecha 17/02/2023 respecto del niño Silva, L. B., DNI 50.481.744, hijo de Silva Marina Stella DNI 32.290.699 y de Silva Roberto Raul DNI 31.682.569 por el término máximo contemplado por la nueva ley provincial (art. 3 de la ley 14.537) que incorpora el artículo 35 bis de la Ley 13.298, en consonancia con lo dispuesto por los artículos 9, 19 y concordante de la CIDN de raigambre constitucional, según Art. 75 inc 22 CN y hacerle saber al Servicio Local de la localidad de San Pedro que durante el plazo establecido deberá evaluar las medidas adecuadas para la protección de los derechos del niño y facilitar siempre que sea posible su retorno al seno familiar (ley 13.298; 13.634; 14.428; 14.537, sus modificatorias y decretos reglamentarios y la Convención sobre los Derechos del Niño). 2) Poner en conocimiento del Servicio Local interviniente la presente resolución, haciéndole saber que deberán actuar conforme lo normado por el artículo 12 y contes. de la Ley 14.528 y 35 bis de la Ley 13.298 y sus modificatorias (art. 3 de la ley 14.537), como asimismo deberá el Servicio Local informar en el término de 30 días al Juzgado sobre la evolución de las estrategias implementadas para lograr el cese de la medida dispuesta. Oficiése. 3) Pasen las presentes a Secretaria a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el Art. 2 bis de la Acordada 3868 conforme Acordada 3873. Notifíquese electrónicamente con habilitación de días y horas al progenitor del niño mediante oficio policial y a la progenitora por Edicto Judicial en el Boletín Oficial en razón de desconocerse su paradero, a la Sra. Asesora de incapaces y al Servicio Local interviniente en sus respectivos domicilios electrónicos. Regístrese. Se deja constancia que la publicación requerida, se efectivice sin cargo alguno, atento a que se trata de proteger de los derechos de un niño, asistido por distintos organismos públicos, sin patrocinio letrado particular y no contando con medios para afrontar los gastos que implican la publicación".

mar. 13 v. mar. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial Morón, en autos caratulados "Barreyro Emilio Gustavo c/Muñoz Luis Alberto y Otros s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (Exc. Estado)", Expediente N° MO40856-2019, cita y emplaza a SAMUEL JONATAN MUÑOZ para que comparezca en el término de 10 días a tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Morón, 24 de febrero del año 2023. Fernandez Gurawski Paula Elisa, Secretario.

mar. 13 v. mar. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. Tres Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, en los autos "Gattari Osvaldo Constantino s/Sucesión Ab Intestato", (Expte. Nro. 71.883), se ha dispuesto intimar al Sr. EDUARDO ALBERTO GATTARI -hijo del causante de autos-, a fin de que en un plazo no menor de un mes ni mayor de tres meses, renovable una sola vez por justa causa, proceda a la aceptación o renuncia de la herencia, bajo apercibimiento en caso de silencio, de tenerlo por aceptante de la misma (art. 2289 del CCCN). Bahía Blanca, 7 de marzo de 2023. Verna Claudia Alejandra, Secretario.

mar. 13 v. mar. 14

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 5, a cargo de la Dra. Delia Ester Proni Leston, Secretaría a cargo de la doctora Soledad Emma Gasparini, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Colón 151 (Esquina Alte. Brown), piso 3, de la localidad y Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Kinderkncht Rosa Noemi c/Castro Maria Alejandra s/Despido MO-19348-202", que tramitan ante este Juzgado, notifica a CASTRO MARÍA ALEJANDRA, DNI 16.511.500, que el día 20 de abril de 2022 ha sido declarada en rebeldía conforme Artículos 12 y 28 de la ley 11.653 y 59 del CPCC, el auto que ordena la medida dice: "Morón, 20 de abril de 2022. (...) No habiendo la accionada Castro Maria Alejandra contestado la demanda ni comparecido a estar a derecho en el plazo que al efecto tenía, decláresela Rebelde (arts. 12, 28 ley 11653; 59 del CPCC). Notifíquese a la demandada de conformidad con lo dispuesto por el art. 59 2º párrafo del CPC. Notifíquese (...)". Dr. Valle Ambrosio Miguel. Juez. "Morón, 12 de diciembre de 2022 (...), atento lo peticionado y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 59, 146 y 147 del C.P.C.C. (t.o. 13.912), publíquese Edictos por el plazo de dos días hábiles y consecutivos en el Boletín Judicial y diario "El día de Merlo" de Merlo (...)". Dr. Valle Ambrosio Miguel. Juez. En la Ciudad de Morón, a los 28 días del mes de febrero de 2023. Gasparini Soledad Emma, Secretario.

mar. 13 v. mar. 14

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 5, a cargo de la Dra. Delia Ester Proni Leston, Secretaría a cargo de la doctora Soledad Emma Gasparini, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Colón 151 (Esquina Alte. Brown), piso 3, de la localidad y Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Kinderkncht Rosa Noemi c/Castro Maria Alejandra s/Despido, MO-19348-2021", que tramitan ante este Juzgado, notifica a CASTRO MARÍA ALEJANDRA, DNI 16.511.500, que el día 20 de abril de 2022 ha sido declarada en rebeldía conforme Artículos 12 y 28 de la ley 11.653 y 59 del CPCC, el auto que ordena la medida dice: "Morón, 20 de abril de 2022. (...) No habiendo la accionada Castro Maria Alejandra contestado la demanda ni comparecido a estar a derecho en el plazo que al efecto tenía, decláresela rebelde (arts. 12, 28 ley 11653; 59 del CPCC). Notifíquese a la demandada de conformidad con lo dispuesto por el art. 59 2º párrafo del CPC. Notifíquese (...)". Dr. Valle Ambrosio Miguel. Juez. "Morón, 12 de diciembre de 2022 (...), atento lo peticionado y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 59, 146 y 147 del C.P.C.C. (t.o. 13.912), publíquese Edictos por el plazo de dos días hábiles y consecutivos en el Boletín Judicial y diario "El día de Merlo" de Merlo (...)". Dr. Valle Ambrosio Miguel. Juez. En la Ciudad de Morón, a los 28 días del mes de febrero de 2023. Gasparini Soledad Emma, Secretario.

mar. 13 v. mar. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º instancia en lo Civil y Comercial n° 2, Secretaría única del Dpto. Judicial Junín, sito en calle Alvarez Rodríguez N° 81 de la ciudad de Junín (B), cita y emplaza por diez días a MIGUEL ANGEL SCHIAVONI, MARIA SCHIAVONI y ANGEL PEDRO SCHIVONI herederos de Maria Rosa Salinas; a EMILIA OFELIA SALINAS heredera de Maria Nelida Salinas; a los herederos de MARIA OLINDA SALINAS, MARIA ANGELICA SALINAS y MARIA SANCHEZ DE SALINAS, y/ o a quien se crea con derecho al dominio del inmueble sito en Necochea n° 233 de la ciudad de Junín, Circ. I, Secc. C, Manzana n° 94; Parcela 13, para que comparezcan a hacer valer sus derecho en autos "Perata Jose Manuel c/Salinas Nelida y otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", Expediente N° JU-5039-2006, bajo apercibimiento de designarseles Defensor Oficial que los represente, art. 341 CPC.- Dra. Ragazzini Daniela Karina. Juez. Junín, marzo 2.023. Giecco Maria Paulina, Secretario.

mar. 13 v. mar. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de la ciudad de Tres Arroyos, sito en calle Brandsen 354, de Tres Arroyos cita a LAZARO ALBERTO DIAZ para que en el plazo de cinco días comparezca a tomar intervención en autos "Banco de La Pampa S.E.M. c/Diaz Lazaro Alberto s/Materia a Categorizar", (Expte. N° 38.162), de trámite ante éste Juzgado y Secretaría a fin de reconocer las firmas que se les atribuyen, ello bajo apercibimiento del Art. 524 del C.P.C.C., y tener por reconocidas las mismas. Tres Arroyos, marzo 2023. Elizalde Fernando Marcelo. Juez.

mar. 13 v. mar. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, en autos caratulados "Robledo Patricia Mabel y Otro c/Industrias Madereras del Oeste s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. N° 12644, cita y emplaza por diez (10) días a "Industrias Madereras del Oeste Sociedad Anónima", y/o a quien/es resulte/n propietarios y/o con derechos reales, posesorios y personales sobre un inmueble ubicado en la localidad de González Moreno, Partido de Rivadavia, Provincia de Buenos Aires, designado según plano 89-19-1988, que cita su titulo como "Parcela 1-a, Manzana 5" , Nomenclatura Catastral: Circunscripción: V: Sección: A, Manzana: 5, Parcela: 13; Partida Inmobiliaria: 89-89-13690-7, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires en la Matrícula N° 6839 (89); a que comparezcan en las presentes actuaciones a tomar la intervención que les corresponde bajo apercibimiento de designarle

Defensor Oficial para que los represente. América, Partido de Rivadavia, Provincia de Buenos Aires, a 8 de marzo de 2023. Zaton Valentina, Secretario.

mar. 13 v. mar. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza al Sr. ANGEL DARIO GONZALEZ, DNI N° 37.363.903, para que dentro del plazo de cinco días hábiles computados desde la última publicación se presente a estar a derecho y se expida en los autos "Gonzalez Rosa Nahomi Stepania y Otro/a s/Abrigo", Expte. Digital Expte. Nro.: 79496, respecto de la niña Rosa Nahomi Stefania Gonzalez, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes, para que la represente en el proceso. Tal publicación deberá realizarse en forma gratuita en razón de actuar este Juzgado de oficio en cuanto a la gestión que por la presente se ordena (argm. art. 1° de la ley 8593), (arts. 145, 341 del CPCC, argm. art. 14 de la ley 14.528). Gral. San Martín, 08 de marzo de 2023. Santiago García Lázaro, Auxiliar Letrado.

mar. 13 v. mar. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11, a cargo del Dr. Daniel Eduardo Conti, Secretaría única a cargo de la Dr. Viviana Raquel Salviejo, con asiento en Av. R. Balbin 1753 piso 6 de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, hace saber que con fecha 3 de marzo de 2023, en los autos caratulados "La Primera de Grand Bourg S.A.T.C.I. s/Incidente (Artr. 280 L.C.Q)", Expediente nro. 67154, se decretó bajo exclusiva responsabilidad de la concursada y en virtud de lo dispuesto por el art. 145 del CPCC y 14, 27 y 28 de la ley 24.522 (y sus modificatorias ordenar la publicación de edictos requerida por el termino de tres (3) días, en el Boletín Oficial de la Pcia. de Bs. As..., a fin de notificar el traslado ordenado en estas actuaciones a los acreedores de la concursada que hubieren iniciado causas judiciales por causa o título anterior a la fecha de presentación del concurso (07/08/02), que dice: De conformidad con lo dispuesto por el art. 322 del CPCC, en consonancia con lo prescripto por el art. 280 de la Ley 24.522, del pedido de prescripción prevista por el art. 56 de la mentada ley, traslado por el termino de diez (10) días a la contraparte. Notifíquese (art. 281 Ley 24.522 y sus modificatorias); ello bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 169 del CPCC". San Martín, 2023. Gil Coscia Maria Sol, Auxiliar Letrado.

mar. 13 v. mar. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 6 de Mar del Plata, Secretaría Única, hace saber decreto de Quiebra de MARCELO DARDO DAVID RUSCONI, DNI 21.854.402, CUIL 23-21854402-9, en autos "Rusconi Marcelo Dardo David s/Quiebra (Pequeña)", N° de Expediente MP -18466-2022. Se hacer al fallido y a terceros que deben entregar al síndico los bienes de aquel, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y que se encuentra prohibido realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Pedidos de verificación de créditos por acreedor hasta el día 31 del mes de marzo de 2023 ante el CPN Jorge Alfredo Diez en San Luis 2478 de Mar del Plata en días lunes a viernes de 9 a 13 y de 16 a 18 hs. Con turno previo (tel. 223-4920559/ estudiantediezysoc@gmail.com). Acompañar solicitud y documentación en formato papel y digital (pdf). Fecha presentación Informe Individual 18 de mayo de 2023. Fecha presentación Informe General 4 de Julio de 2023. Mar del Plata, 1 de marzo de 2023.

mar. 13 v. mar. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo de la Dra. Gladys Mabel Cardoni, Secretaría Única, del Departamento Judicial de la Plata, hace saber que en los autos caratulados "Arruti Claudia Romina s/Quiebra (Pequeña)", (Expte. LP-85052-2022), se ha decretado con fecha 9 de febrero de 2023 la Quiebra de CLAUDIA ROMINA ARRUTI, DNI 29.278.307, CUIL 27-29278307-3, con domicilio real en calle 129 y 36 s/N° Berisso, Pcia. de Bs. As.. Se intima al fallido y a terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación contable que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, de cualquier naturaleza, haciéndose saber a quienes lo hicieran que los mismos serán considerados ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus pedidos verficatorios hasta el día 18 de abril de 2023, en el domicilio legal del síndico Cra. Erika Paola Aragon Szybisty, calle 57 N° 632, Piso 3° "A", La Plata, de lunes a viernes de 15 a 18 hs., previa solicitud de turno al celular: 221/4817936/5085628, correo electrónico: consulpyano@hotmail.com. De corresponder pago de Arancel, equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, se efectuará a través de transferencia bancaria, a cuenta de su titularidad: Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta N° 5017-81297/8, CBU 0140075503501708129789. Se presentará informe individual de créditos el día 11 de julio de 2023 e informe general el día 22 de septiembre de 2023. La Plata, marzo 2023. Stefanizzi Horacio Lisandro, Secretario.

mar. 13 v. mar. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. Ma. Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), Te/Fax: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-sibuenosaires.gov.ar, en causa causa N° CPE-6793-22 (Sorteo N° SI-4037-2022 e IPP Nro. 14-01-4558-22), caratulada "(ED) Caletka Gustavo Andres s/Lesiones Leves Calificadas - INC. 11° Art. 80, Amenazas", en los términos del art. 129 del C.P.P., cita a bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde y ordenar su detención. Como recaudo se transcribe el decreto que se notifica: "/// Isidro. Téngase presente lo manifestado por el Sr. Agente Fiscal en cuanto solicita se revoque la excarcelación que se le había concedido al sometido a proceso CALETKA GUSTAVO ANDRES LUCAS DANIEL, se lo declare rebelde y se ordene su detención. En ese orden y teniendo en consideración que en un sistema acusatorio, la pretensión punitiva esta determinada por el Ministerio Público Fiscal, y resultando fundada la pretensión, máxime si se tiene en consideración que dicho requerimiento encuentra sustento en lo normado por el código de rito, y en el propio comportamiento del imputado, toda vez que Caletka se ha ausentado del domicilio fijado en autos y no ha comparecido en oportunidad de ser citado (arts. 161 último párrafo y 169 último párrafo del rito). Así entonces, previo a resolver lo peticionado por el Sr. Fiscal de Juicio en su presentación electrónica de fecha 28/02/2023, líbrese oficio a la Comisaría correspondiente a fin de que personal policial se constituya en el domicilio fijado por el imputado al momento de serle concedida la excarcelación y se constante fehacientemente si el imputado reside allí o no, en caso afirmativo, intímese al nombrado a que comparezca a estar a derecho dentro de las 48 hs. de ser notificado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención (arts. 303 y 304 del C.P.P.). En el caso que el nombrado

sea habido al momento de notificarse de la intimación, durante los días y horarios hábiles de despacho, deberá anotarse a este Juzgado. Asimismo, córrase vista a la Defensa Oficial, a fin de que se expida respecto de lo solicitado por el Sr. Fiscal y que en el caso de ser posible aporte algún dato respecto del paradero actual de imputado, tomando conocimiento a su vez de la intimación cursada. Oficiése edictos con publicación en el Boletín Oficial. art. 129 del CPP". Sra. Jueza, Dra. María Emma Prada.

mar. 13 v. mar. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Depto. Judicial de San Martín, a cargo de la Dra. Adriana Cicale de Sicardi (Jueza), Secretaria Única, hace saber que en autos "Gieco Carolina Elizabeth s/Quiebra (Pequeña)", exp. N° 87287, con fecha 29 de agosto de 2022, se ha decretado la Quiebra de la señora CAROLINA ELIZABETH GIECO, DNI 31.551.387. Se ordena a la fallida y a los terceros que pongan a disposición del Señor Síndico designado, Contador Héctor Ricardo Martínez, con domicilio profesional Hipólito Irigoyen (ex Ruta 197) 1680, 1er. piso, José C. Paz, Pcia. de Buenos Aires, y domicilio electrónico constituido en 20044042992@cce.notificaciones y correo electrónico en "hrmiplusb@yahoo.com.ar", los bienes y documentos de aquel dentro del término de cinco días (art. 88:3 lcq), y se le comunica a la fallida que tiene prohibido percibir y efectuar pagos, haciéndosele saber que los que realice serán considerados ineficaces (art. 88:5, lcq). Los acreedores deberán presentar sus pedidos verficatorios y títulos pertinentes hasta el 02/05/2023, debiendo cumplir, a tal efecto, con el "Protocolo para la insinuación temporal de créditos" presentado por el Síndico el 16/12/2022 como adjunto del escrito "Síndico Manifiesta - Solicita", el cual puede ser consultado en el expediente vía Mesa de Entradas Virtual. El plazo para efectuar impugnaciones y observaciones a los pedidos de verificación vence el 16/05/2023, las cuales deberán ser presentadas de conformidad con el protocolo mencionado. El plazo de presentación de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24522 vencen los días 15 de junio de 2023 y 15 de agosto de 2023, respectivamente. San Martín, de de 2023. Lopez Rios Bibiana Maria. Secretaria.

mar. 13 v. mar. 17

POR 5 DÍAS. - La Señora Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica CRISTIAN GASTON ALMADA, domiciliado en Rusconi nro. 189 entre Cardenal Cagliero y Urquiza, B° Figuero Alcorta, de la localidad y partido de General Rodríguez, provincia de Buenos Aires, DNI 27.067.186., instruido, hijo de Marcela Romero (v) jubilada y Gabriel Almada (v) del resolutorio abajo transcrito, recaído en causa ME-259-2017 (6449), "Almada Cristian Gaston s/Abuso de Armas, Amenazas Calificadas por el Uso de Arma de Fuego y Tenencia Ilegal de Arma de Uso Civil en Concurso Real". "Autos y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que la presente causa se inició con fecha 18 de abril de 2016. Que el Ministerio Público Fiscal calificó el hecho atribuido al aquí encausado Almada como constitutivo de los delitos de Abuso de Armas, Amenazas Calificadas por el Uso de Arma de Fuego y Tenencia Ilegal de Arma de Uso Civil en Concurso Real, previstos y reprimidos por los arts. 104, 1° párr., 149 bis 1° párr. segunda parte y 189 bis inc. 2° primer párr. del Código Penal; disposición legal que establece una pena máxima de prisión de tres años. Que debe considerarse como secuela de juicio y último acto interruptivo de la prescripción, el auto de citación a juicio de fecha 23 de febrero de 2017 (ver fs. 29), encontrándose cumplido a la fecha en autos, desde entonces, el lapso que la ley establece para la prescripción de la acción penal en los delitos de trato (art. 62 inc. 2° del C.P.) Que se solicitaron los informes pertinentes a la Oficina Técnica de Identificación de Personas departamental, no habiéndose informado antecedente alguno que interrumpa el período referido (ver fs. 136/137). lo expuesto y lo normado por los arts. 62 inc. 2, 67 -párrs. según ley 25.990-, 104, 1° párr., 149 bis 1° párr. segunda parte y 189 bis inc. 2° primer párr. del Código Penal; y ccdtes. del Código Penal; 323 del C.P.P.; Resuelvo: Declarar la Extinción de la Acción Penal por Prescripción en las presentes actuaciones seguidas a Almada Cristian Gaston en orden a los delitos de abuso de armas, amenazas calificadas por el uso de arma de fuego y tenencia ilegal de arma de uso civil en concurso real, Sobreseyéndose al nombrado. Levantar la declaración de rebeldía y consecuente orden de detención decretadas oportunamente a su respecto. Notifíquese, líbrense las comunicaciones del caso y oportunamente archívese". Gisela Aldana Selva. Juez en lo Correccional. Ante mí: Gerardo César Simonet: Secretario. Mercedes, octubre de 2022.

mar. 13 v. mar. 17

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a BENITEZ ITURBE VIDAL (cuyos datos personales son:...), del resolutorio abajo transcrito, recaído en causa n° ME-2053-2019 (8065), "Benitez Iturbe Vidal s/Desobediencia": "Autos y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que la presente causa se inició con fecha 27 de marzo de 2019. Que el Ministerio Público Fiscal calificó el hecho atribuido al aquí encausado Benitez Iturbe como constitutivo del delito de Desobediencia (fs.13/16), previsto y reprimido por el art. 45 y 239 del Código Penal; disposición legal que establece una pena máxima de prisión de dos años. Que debe considerarse como secuela de juicio y último acto interruptivo de la prescripción, el auto de citación a juicio de fecha. 05/09/2019 (ver fs 21), encontrándose cumplido a la fecha en autos, desde entonces, el lapso que la ley establece para la prescripción de la acción penal en el delito de trato (art. 62 inc. 2° del C.P.). Que se solicitaron los informes pertinentes a la Oficina Técnica de Identificación de Personas departamental, no habiéndose informado antecedente alguno que interrumpa el período referido (ver presentación 3/3/2022.).Por lo expuesto y lo normado por los arts. 62 inc. 2, 67 -párrs. según ley 25.990-, 45, 239 y ccdtes. del Código Penal; 323 del C.P.P.; Resuelvo: Declarar La Extinción de la Acción Penal por prescripción en las presentes actuaciones seguidas a Benitez Iturbe Vidal en orden al delito de Desobediencia, Sobreseyéndose a la nombrada. Notifíquese, líbrense las comunicaciones del caso y oportunamente archívese, dejándose constancia de que conforme a lo dispuesto en el artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., transcurridos cinco (5) años desde la firma del presente estos autos estarán en condiciones de ser destruidos". Gisela Aldana Selva. Juez en lo Correccional. Ante mí: Gerardo César Simonet. Secretario. Mercedes, marzo de 2023.

mar. 13 v. mar. 17

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a DA SILVA ELIAS, sin apodos ni sobrenombres, de 54 años de edad, de estado civil casado, de ocupación albañil, de nacionalidad argentina, nacido el 24 de noviembre de 1967, en la localidad de Overá,

provincia de Misiones, con ultimo domicilio conocido en Calle: Pasaje Che Guevara entre Corrientes y Misiones, Barrio Villa del Parque, de la ciudad de Luján (B) a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa n° ME-1174-2022 (9738), "Da Silva Elias s/Desobediencia en Luján (B) (IPP 09-01-002574-22)", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Mercedes, marzo de 2023. Simonet Gerardo Cesar, Secretario.

mar. 13 v. mar. 17

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a OSCAR GABRIEL CABALLERO BARCELO, MARCOS MANUEL CABALLERO LEMOS, OSCAR MIGUEL CABALLERO LEMOS en la I.P.P. n° PP-07-03-010441-19/00 (UFlyJ Nro 2 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, fecha de firma electrónica Autos y Vistos:... Considerando: Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal instaurada en autos, y Sobreseer a Oscar Gabriel Caballero Barcelo, Marcos Manuel Caballero Lemos y Oscar Miguel Caballero Lemos, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de resistencia a la autoridad por el cual fueran formalmente imputados (arts. 45 y 239 del Código Penal y arts. 321, 322, 323, inc. 1º, del Código Procesal Penal)". Javier L. Maffucci Moore, Juez. Ante mí.

mar. 13 v. mar. 17

POR 5 DÍAS - El Señor Juez P.D.S. Titular a Cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. Carlos Gualtieri notifica a MELGAREJO TORRE DIEGO ARMIN, en el marco de la causa N° 07-01-2650-16 (N° interno 5756) seguida al nombrado en orden al delito de Coacción de tramite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 3751-1100 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución que infra se transcribe: "///field, y Vistos: Esta causa N° 07-01-2650-16 (N° interno 5756) del registro de este Juzgado y N° 1823/2016 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excm. Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "Melgarejo Torre Diego Armin s/Coacción" y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de coacción presuntamente ocurrido el día 31 de marzo de 2016 en el partido de Ezeiza, hecho del que fuera víctima la Sra. Carolina Olga Trinidad, la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 16 de mayo de 2016, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el Artículo 338 del Ceremonial. Que en fecha 11 de octubre de 2016 (fs. 73/vta.) de la presente causa se decretó la rebeldía del imputado Melgarejo Torre Diego Armin. Que en fecha 3 de marzo de 2023 mediante presentación electrónica, el Sr. Agente Fiscal, Dr. Jorge Ariel Bettini Sansoni solicitó la prescripción de la acción penal. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa N° 5.429 caratulada "O.L.A. s/Recurso de Casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el Artículo 67 incisos a) y d) del C.P. . Así las cosas, destaco que la radicación de la presente causa ocurrió el día 16 de mayo de 2016 (fs. 53/vta.), y que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según consta en actuaciones, se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del Art. 67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la ley 25.990, por lo que deberá declararse la extinción de la acción penal por prescripción y sobreseer al encartado Godines Sanchez por el delito endilgado en estos obrados. Asimismo y atento lo expuesto deberá revocarse la rebeldía que pesa sobre Melgarejo Torre Diego Armin ya que mantener la mismas implicaría un perjuicio a la libertad ambulatoria del nombrado respecto de quien, el proceso conforme lo he puesto de manifiesto ha concluido [extinción de la acción], no teniendo ningún sentido utilizar este medio tan solo para notificarlo de dicho resolutorio. En razón de ello es mi criterio librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: I) Revócase la rebeldía del imputado Melgarejo Torre Diego Armin. (Artículo 307 y cctes. del Ceremonial). II) Declarar extinguida la acción penal por prescripción, respecto del encartado Melgarejo Torre Diego Armin, en la presente causa N° 07-01-2650-16 (N° interno 5756) que se le sigue en orden al delito de coacción, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el Artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2º y 67 del Código Penal). III) Sobreseer al imputado Melgarejo Torres Diego Armin, titular de DNI 94.954.354, de nacionalidad paraguaya, soltero, empleado, nacido el día 12 de noviembre de 1989, en lbyrarovona, Paraguay, instruido, hijo de Bonifacio Melgarejo y de Josefina Torres, domiciliado en calle Vltó Dumas N° 244 (Esquina Zabala), de la localidad de Unión Ferroviaria, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U3494949, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1461629 A.P., en virtud de lo resuelto en el acápite II. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese a los Representantes del Ministerio Público Fiscal -por su orden- y al imputado por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese". Firmado: Carlos Gualtieri, Juez P.D.S.. Ante mí: Rosana Luciani, Secretaria.

mar. 13 v. mar. 17

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado De Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas De Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a SERGIO ALEJANDRO PEDRAZA, con DNI 22.517.750, en causa N° 07-00-272003-01/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 15 de febrero de 2023. Autos y Vistos:... y Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar Extinguida la Acción Penal en la presente causa y en consecuencia Sobreseer totalmente a Sergio Alejandro Pedraza en orden a los delitos de Hurto Simple en grado de tentativa en concurso real con Resistencia a la Autoridad, conforme lo establecido por los Artículos 323 inc. 1º del

Código Procesal Penal y 59 inc. 3º y 62 inc. 2º del Código Penal". Jorge Walter López, Juez. Ante mí. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 15 de febrero de 2023. (...) Regístrese. Notifíquese a las partes y al imputado Sergio Alejandro Pedraza a través de la publicación de edictos en el Boletín Oficial". Jorge Walter López, Juez de Garantías.

mar. 13 v. mar. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a PAOLA ALEJANDRA COITO, DNI 29320933, nacido en San Pedro, Pcia. de Bs. As, el 7/7/1982, hijo de Humberto Coito y de Libertad Caceres, con último domicilio conocido en calle en Las Provincias N° 340 de San Pedro por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° SN-1459-2022, IPP -16-01-004493-20/00, caratulada: "Coito Paola Alejandra -Violación de Domicilio en Concurso Ideal con Acometimiento de Arma, Amenazas Agravadas por El Uso de Arma- San Pedro", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 1 de marzo de 2023. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 22 de febrero de 2023 y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 9 de enero de 2023, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Paola Alejandra Coito, notifíquesele (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de captura en causa N° SN-1459-2022 (Cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Sebastián L. Zubiri, Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de abuso de armas, violación de domicilio, amenazas calificadas- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse Orden de Captura, en causa N° SN-1459-2022. (Arts. 129 y 304 del C.P.P)". San Nicolás, marzo 2023. Zubiri Sebastián Luis, Juez.

mar. 13 v. mar. 17

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la 1ra. Nominación, Centro Judicial Concepción, Juez a cargo Dr. José Rubén Sale, Secretaría a cargo de Dra. Guadalupe González Corroto. Dra. Daiana Guadalupe Rodríguez. Dr. Sergio Ariel Pedraza, tramitan los autos caratulados: "Castillo Rosa o Castillo Ramon Rosa, Aparicio Cleofe, Castillo Jose Ramon, Castillo Nazaria Elva, Castillo Luis Alberto, Castillo Lucinda Argentina y Castillo s/Sucesión, expte. NO 122/1994", en los que se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "Concepción, 19 de diciembre de 2022. Proveyendo presentación del Letrado Eduardo Enrique Kaenel de fecha 12/12/2022. Tener presente lo manifestado. Atento a constancias de autos y de conformidad a lo peticionado: Confeccionar Edicto Judicial a fin de notificar a los coherederos JUAN ISIDRO APARICIO y MARIA ELENA APARICIO, parte resolutive de sentencia dictada en el presente proceso caratulado: "Castillo Rosa o Castillo Ramon Rosa, Aparicio Cleofe Castillo Jose Ramon, Castillo Nazaria Elva, Castillo Luis Alberto, Castillo Lucinda Argentina y Castillo s/Sucesión, expte. N° 122/1994"; que en su parte pertinente dispone: "Concepción, 18 de agosto de 2020 Autos y Vistos: Considerando: Resuelve: Iº) Regular honorarios al letrado interviniente Enrique E. Kaenel por su actuación cumplida en autos, en la suma de pesos trescientos cuarenta y tres mil novecientos noventa y cuatro con 78/100 (\$343.994,78), conforme lo considerado en punto I.C.- IIº) Regular honorarios al letrado interviniente Enrique Kaenel por su actuación de apoderado de la coheredera Lucinda Argentina Castillo en la suma noventa y siete mil doscientos ochenta y tres con 93/100 (\$97.283,93), conforme lo considerado en punto I. A. 2.- IIIº) Regular honorarios al letrado interviniente Dr. Enrique E. Kaenel por su actuación en: A).- Cautelar de no innovar en la suma de pesos la suma de pesos veintisiete mil quinientos diecinueve con 6/100 (\$27.519,6), conforme lo considerado en punto 110A). B.- Caducidad de instancia en la suma de pesos diecisiete mil ciento noventa y nueve con 73/100 (\$17.199,73), conforme lo considerado en punto 11º B), Contesta traslado por recurso de revocatoria en la suma de pesos cuarenta y un mil doscientos setenta y nueve con 37/100 (41.279,37), conforme lo considerado en punto 11º C). Impugnación de tasación en la suma de pesos diecisiete mil ciento noventa y nueve con 73/100 (\$17.199,73), conforme lo considerado en punto 11º D) E).- Contesta traslado por observación y oposición a inclusión de un bien inmueble en la suma de pesos cuarenta y un mil doscientos setenta y nueve con 37/100 (\$41.279,37), conforme lo considerado en punto IIº E). IVº).- Notifíquese a la caja de Abogados y Procuradores. Hacer saber y registrar". Fdo. Dr. José Rubén Sale. Juez. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por cinco días. Fdo. Dr. José Rubén Sale. Juez. Secretaría, 26 de diciembre de 2022. Mer. Fdo. Dra. Daina Guadalupe Rodríguez, secretaria. Juzg. Flia. y Suc. de la 1º Nom. Centro Judicial Concepción. Fdo. Dr. José Rubén Sale, Juez. Juz. de Fam. y Suc. de la 1º Nom. Centro Judicial Concepción.

mar. 13 v. mar. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del doctor Fernando Marcelo Elizalde, Juez, Secretaría a cargo del doctor Hernando Antonio Arristides Ballatore, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, sito en la calle Brandsen Nro. 354, de Tres Arroyos, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Bucci Nicolas s/Ausencia con Presunción Fallecimiento" (Expte. N° 37828), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a Don BUCCI NICOLAS o NICOLA para que dentro del plazo de cinco días tome intervención en autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial. Tres Arroyos, 29 de septiembre de 2022.

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 6 de Bahía Blanca, cita y emplaza en los autos caratulados "Natuci Miriam Norma y Otro/a c/Herederos de Natuci Eusebio Marcelo s/División de Condominio", Expte. N° 109120 a los herederos de EUSEBIO MARCELO NATUCI para que dentro del plazo de 10 días comparezcan a contestar la demanda y estar a derecho, con la advertencia de que si no lo hacen, se le nombrará a la Sra. Defensora de Ausentes Departamental. Se expide el presente en la fecha en que fuera firmado digitalmente en Bahía Blanca. Conste. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

mar. 14 v. mar. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1, Sec 1 de Dolores, en los autos "Gomez Ian Tael s/Abrigo (Chascomús)", N° 20.282, notifica al Sr. GOMEZ ESTEBAN HORACIO, a fin de intimarlo que se presente en el Expediente N° 20.282 a hacer

valer sus derechos en el plazo de 5 días de finalizada la publicación de edictos a tenor de que se ha solicitado la declaración de abandono y preadoptabilidad de su hijo G. I. T. bajo apercibimiento de hacer efectivo lo dispuesto por el art. 10 de la Ley 14.528. Pusanizini Dolores, Auxiliar Letrado.

mar. 14 v. mar. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 09 del Departamento Judicial de Quilmes, en los autos caratulados "Scalisi Martin Hernan c/Van Bommel Emma Angelica s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. Nro. 11966/2016, se ha resuelto: "Quilmes, 29 noviembre de 2022. De conformidad con lo solicitado y lo dispuesto por el art. 341 del CPCC, habiéndose dado cumplimiento a los recaudos previstos por los arts. 145 y 681 del mismo cuerpo legal, publíquese edictos por el término de dos (2) días en el Boletín Judicial y en el diario El Sol de Quilmes emplazándose los herederos de VAN BOMMEL EMMA ANGELICA y JUAN JACOBO GODOY, demandados, para que dentro del plazo de diez (10) días comparezcan a contestar la demanda. Asimismo, cítase a todo aquel que se considere con derechos sobre el inmueble motivo de esta litis [NC: Circ.: II, Sec.: K, Mza.: 31, Parc.: 7, Partida: 19810, Matrícula 50521, del partido de Quilmes (86), a los fines de tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor de Pobres y Ausentes para que ejerza la representación en el proceso (arts. 145, 146, 147, 341, 680, 681 y cctes del C.P.C.C.)". Dra. Maria Del Carmen Campodonico. Jueza.

mar. 14 v. mar. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia de Primera Instancia N° 1, del Departamento Judicial de Necochea, con domicilio en calle 83 N° 323 de la ciudad de Necochea, Provincia de Buenos Aires, notifica al Sr. DAVID SEBASTIAN QUIROGA, DNI N° 27.642.125, conforme se ha dictado en los autos: "Santoiani Maria Soledad c/Quiroga David Sebastian s/Divorcio por Presentación Unilateral", Expte. N° 30262, que atento lo dispuesto por los arts. 145 Y 146 del Código Procesal Civil y Comercial, se hace saber al demandado David Sebastian Quiroga, DNI N° 27.642.125, las siguientes resoluciones: "Necochea, 8 de marzo de 2023. Atento el estado de las presentes actuaciones y el pase efectuado por S.S. al suscripto mediante resolutive de fecha 7 de marzo de 2023, atendiendo lo solicitado por el Dr. Huberto Francisco Santillán García, T° II; F° 205 del C.A.N., letrado patrocinante de la Sra. María Soledad Santoiani, mediante escrito electrónico de fecha 2 de marzo de 2023, señálese audiencia al tenor de lo preceptuado por el art. 438 C.C.C.N. la que se celebrará en forma telemática el día 25 de abril de 2023 a las 09:00 hs. mediante el sistema MS Teams. Notifíquese el presente dispositivo al Sr. David Sebastian Quiroga con copia de la propuesta reguladora (art. 135 del C.P.C.C. y art. 438 del C.C.C.N.). A tal fin, el demandado, el Sr. David Sebastian Quiroga y su letrado patrocinante deberán denunciar 96 horas antes de la celebración de la audiencia fijada los correos electrónicos particulares a efectos de remitírseles el correspondiente link de ingreso a la misma. (Res. 480/20 y 742/20 de la S.C.B.A.). A los efectos de la celebración de la audiencia, los usuarios deberán instalar previamente la aplicación MS Teams en los equipos con los que intervendrán en la audiencia, debiendo necesariamente contar los participantes, con una PC con cámara, micrófono y parlante conectados a internet, o bien, teléfono móvil de tipo smartphone con conexión a internet tipo Wifi o 4G. Se indicará desde el usuario "Juzgado de Familia 1 - Necochea" a las casillas de correo electrónico indicadas por las partes, los datos de la audiencia A los fines de la constatación de recepción del correo electrónico en el que se comunique la fecha de celebración de audiencia, se recomienda a las partes revisar la casilla de correos recibidos y de correos no deseados -spam- (art. 438 del C.C.C.N., Res. 480/20 y 742/20 de la S.C.B.A.). Hágase saber a los letrados patrocinantes que tienen la carga de notificar a sus patrocinados respecto del día y la hora de la audiencia fijada, como así también la de remitir el link de ingreso a la misma para el caso de que los patrocinados no participen conjuntamente con ellos en la audiencia telemática (art. 438 del C.C.C.N.). Notifíquese mediante el depósito del presente en el domicilio electrónico pertinente (Ac. 4039 de la S.C.B.A.)". Párraga Gustavo Javier. Consejero de Familia. Necochea, 8 de marzo de 2023. Téngase presente lo manifestado, atento lo requerido y a los fines de lo dispuesto por el (art.145 del CPCC), líbrense los oficios previstos en la mencionada norma. Manis Alejandra Elba. Juez. Necochea, septiembre de 2022.

mar. 14 v. mar. 15

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 5, del Dto. Judicial Morón, de la Pcia. de Buenos Aires, con Presidencia a cargo de la Dra. Delia Ester Proni Leston, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Soledad Emma Gasparini, sito en la calle Colón 151 3b de Morón, de la Pcia. de Buenos Aires, notifica a la demandada LAS TRES ROCAS S.R.L. la resolución dictada con fecha 17 de octubre de 2019 en autos caratulados "Osuna Anibal Gregorio c/Las Tres Rocas S.R.L. y Otro/a s/Despido", N° Causa: MO-4598-2018: "Morón, 17 de octubre de 2019. A la presentación electrónica efectuada por el Dr. Herran el día 27/09/2019 a las 08/59/57. Atento lo peticionado, no habiendo la accionada Las Tres Rocas S.R.L. contestado la demanda ni comparecido a estar a derecho en el plazo que al efecto tenía, decláresela Rebelde (arts. 12, 28 ley 11653; 59 del CPCC). Notifíquese a la demandada de conformidad con lo dispuesto por el art. 59 2º párrafo del CPC. Notifíquese (a cargo)". Dr. Ambrosio M. Valle. juez del trabajo. "Morón, 27 de febrero de 2023. A las presentaciones electrónicas efectuadas por el Dr. Diego Fernando Herran el día 24/11/2022 a las 10:56:35 hs. y 13/2/2023 a las 14:23:29 hs.: Atento lo peticionado y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 59, 146 y 147 del C.P.C.C. (t.o. 13.912), publíquese Edictos por el plazo de dos días hábiles y consecutivos en el Boletín Judicial y diario Directum de Haedo". Dra. Delia Ester Proni Leston. Juez. Deberá proceder a la publicación en forma gratuita conforme art. 22 Ley 11653, el que a continuación se transcribe: "Los trabajadores o sus derecho-habientes gozarán del beneficio de gratuidad. La expedición de testimonios, certificados, legalizaciones o informes en cualquier oficina pública será gratuita. En ningún caso les será exigida caución real o personal para el pago de costas, gastos u honorarios o para la responsabilidad por medidas cautelares. Sólo darán caución juratoria de pagar si mejorasen de fortuna". Gasparini Soledad Emma, Secretario.

mar. 14 v. mar. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, a cargo del Dr. Eduardo J.M. Bancharo, en el expte, Expte. N°: 52954, "Fressina Jose Alberto c/Caldiz Maria Dolores y Otros s/Usucapión", ordena proceder a la publicación de edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "La Razon de Chivilcoy" a los efectos de hacerle saber a: ANGELICA ESTHER TITO; a sus herederos y/o a quienes se consideren con derecho al inmueble objeto de los presentes autos, cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción 18, Sección C, Manzana 181, Parcela 11, Partida Inmobiliaria N° 5680, Dominio N° 4387, Folio 720 V de 1896 c/r a la DH 4660 y que deberán comparecer a estar a derecho dentro del plazo de diez días

bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (art. 146, 147, 150 y concs. del CPCC.). Tenaglia Gustavo Alberto, Secretario.

mar. 14 v. mar. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Villa Gesell, a cargo de la Jueza Subrogante Dra. Silvia A. Guglielmetti, sito en calle Av. Buenos Aires N° 985 de la ciudad de Villa Gesell, cita por cinco días al Sr. JOSÉ PEDRO LEMA ORTEGA a los efectos que fiscalice la prueba producida en autos caratulados "Otero Gabriela Eugenia c/Lema Jose Pedro s/Beneficio de Litigar sin Gastos", Expte. N° 102098. El auto de fecha 8 de marzo de 2023 que ordena el presente, transcrito en su parte pertinente dice: "Villa Gesell, Proveyendo escrito electrónico de fecha 01/03/2023, considerando la suscripta que se han justificado las gestiones tendientes a conocer el domicilio del demandado en autos, publíquense edictos, con transcripción del presente auto, por dos días, en Boletín Oficial y diario "Mensajero de la Costa" a los efectos solicitados (arts. 34, 36, 145, 146, 147341, y cdts. C.P.C.C.; conf. Morello y Otros, Cód. Proc. en lo Civ. y Com Prov. de Bs. As. y Nación com. y anot., Ed. Platense, Año 1999, T° VII-B, pág. 681 y sgtes. C.P.C.C.). Proveo por ausencia del titular S.C.B.A.". Firmado por Silvia A. Guglielmetti. Juez de Paz Letrado de Pinamar. El presente está libre de aranceles por tramitar con Beneficio de Litigar sin Gastos en el Expte. N° 102098 en este mismo Juzgado. Villa Gesell, 8 de marzo de 2023. Candurra Maria Cristina, Secretario.

mar. 14 v. mar. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en Alvear 465, Quilmes, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. José Gustavo Fuchs, hace saber por cinco días que se ha decretado la Quiebra de CINTIA NATALIA MAMANI, DNI: 33.925.034, con domicilio real en la calle Av. Santa Fe N° 1719 - Quilmes- partido Quilmes, Pcia. de Buenos Aires. Síndico: Andrés Drzewko, Teléfono 11 6947-5920. Se hace saber que los acreedores por causa o título anterior al Decreto de Quiebra (07/02/2023) deberán presentar las peticiones de y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos en forma virtual, a la casilla de e-mail: andresdrzewko@gmail.com. Los acreedores deberán cumplir con todos los recaudos del art. 32 acompañando copia digitalizada de la documentación que acredite la identidad. En el apartado "asunto" del mail deberá colocarse "Insinuación "Mamani Cintia Natalia s/Quiebra (pequeña): (nombre del insinuante)" y conservar la constancia del envío del mail, que acredita la fecha de la insinuación. Dentro de las 48 hs. la Sindicatura remitirá confirmación de la recepción, y deberá indicar la cuenta bancaria a la que debe transferirse el arancel del art. 32, L.C.Q., en caso de corresponder éste, el cual deberá integrarse dentro de los tres días de recibida esa comunicación, bajo apercibimiento de tener por no presentado el pedido verificadorio. Asimismo el insinuante debe comunicar a la Sindicatura la transferencia del arancel. Los escritos de verificación de créditos deben ser remitidos en formato PDF, debiendo agruparse los documentos en un único archivo, con un máximo de 20 MB (en el caso de superar este máximo se utilizará otro archivo). La documentación que se digitalice será considerada como declaración jurada en cuanto a su existencia y contenido, y puede ser requerida su exhibición por parte de la Sindicatura o el Juzgado cuando lo entiendan pertinente. Se tendrá por no efectuada la insinuación en el caso de no presentarse la documentación requerida, sin perjuicio de las eventuales responsabilidades Civiles y/o Penales, hasta el 17 de abril de 2023, debiendo el funcionario falencial presentar el informe individual el día 12 de junio de 2023 y el informe general el día 15 de agosto de 2023. Se hace saber que el precio del arancel del art. 32, LCQ resulta el 10% del salario mínimo vital y móvil vigente al momento de la insinuación. Intímase a todos aquellos que tengan en su poder bienes de la fallida para que coloquen los mismos a disposición del Síndico o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes, todo ello, bajo apercibimiento de ley. Poner en conocimiento de los terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza a la fallida conforme los términos del Artículo 88 inc. 5º de la Ley 24.522. Quilmes, 2023. Dr. Fabián Alejandro Guerrero, Secretario.

mar. 14 v. mar. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Agente Fiscal Cotitular de la Unidad Funcional de Instrucción N° 10 del Departamento Judicial de Necochea, Dr. Marcos Bendersky, en el marco del Proceso Penal N° 11-00-008210-22/00 caratulado "García Lucas Nahuel s/Abuso Acceso Carnal. Dte. García, Gisela Sexual con Elisabeth Vtma. Menor de Edad", a fin de solicitarle quiera tener a bien notificar por edictos durante (5) días, conforme al Artículo 129 del C.P.P.B.A., al Sr. LUCAS NAHUEL GARCÍA, argentino, DNI N° 44.830.822, nacido en el 20 de abril de 2003, de 19 años de edad, con último domicilio conocido en Colonia "La Disciplina" de Pirané, Provincia de Formosa, lo siguiente: "A. Que en fecha 20 de diciembre de 2022 la Sra. Titular del Juzgado de Garantías N° 2 Departamental, Dra. Aida Lhez, resolvió: "... Y Visto:... Lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal interviniente Dr. Marcos Bendersky, en cuanto requiere se autorice la recepción del testimonio de la menor M. M. E., de 13 años de edad, como adelanto probatorio, conforme lo normado en el art. 102 bis, 274 del C.P.P., y se designe perito psicólogo a los fines de llevar a cabo el mismo... Y Considerando:... Que surge procedente hacer lugar a lo solicitado, en tanto la presente investigación se inicia en razón de poder surgir la comisión de conductas previstas en el Libro Segundo, Título 3 del Código Penal, de las que pudiera resultar víctima la menor mencionada, de 13 años de edad, conforme surge del certificado de nacimiento obrante en autos... Por ello resulta aplicable lo previsto en el Art. 102 bis, norma que expresamente contempla la situación de los menores de 16 años de edad, y que impone la recepción de su declaración mediante la modalidad de Cámara Gesell y su video -filmación o método similar a fin de evitar la repetición de la declaración de la víctima, y su autorización en los términos del Art. 274 del ritual... Que a los fines de una adecuada aplicación de la norma, que remitiendo el art. 102 bis al art. 274 del mismo texto legal, la medida probatoria debe revestir el carácter de anticipo extraordinario de prueba, y por lo tanto debe darse cumplimiento con los requisitos previstos en ambos articulados... Así, siendo declarado como anticipo probatorio, implica conforme la previsión legal, que debe realizarse con la intervención del Juez de Garantías y de las partes y garantizando los principios de inmediación y contradicción que rigen en la producción de la prueba en el juicio oral, ya que el acto así plasmado no será reproducido en la instancia del debate. Es por estos motivos que declaraciones de esa naturaleza revisten carácter excepcional, y por ello su realización debe efectuarse en presencia de este órgano jurisdiccional... Por lo demás atento lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal, y conforme la norma procesal citada y el Protocolo de Recepción de Testimonios de Niños y Adolescentes, y atento que la Lic. María Laura Brisighelli, Perito Psicóloga del Ministerio Fiscal, ha efectuado la entrevista previa con la menor, y por ende entablado una vinculación con la misma, que impone ser considerada teniendo en cuenta el Superior Interés de la joven; se valora designar a la misma a los fines de la asistencia de la menor en el acto previsto... En este orden de ideas, el interrogatorio podrá ser llevado a cabo por dicha profesional, si las partes así lo

consienten, caso contrario y de mediar oposición fundada, el mismo deberá ser efectuado por la Fiscal interviniente, atento la naturaleza testimonial del acto, haber sido pedido por dicha parte y hallarse así previsto en el Código de rito, limitándose la intervención de la perito psicóloga, a la establecida por ley es decir, velar por el resguardo de la integridad psíquica y moral de la niña, función en la cual podrá sugerir la prescindencia de preguntas que puedan producir menoscabo a su persona... Por último se considera que la fecha de la audiencia deberá ser establecida a través de la oficina S.G.A. a fin de una adecuada coordinación de la agenda de audiencias tanto de este organismo como de las partes intervinientes, debiendo dicha secretaría establecerla en la mayor brevedad posible, pero en un plazo que posibilite su notificación a las partes, y en especial al causante de autos Lucas Nahuel García a los fines de propiciar el control de la prueba de su parte - que hace al ejercicio de su defensa material-, como así también asu defensa técnica, y a este órgano jurisdiccional conforme el protocolo respectivo, la que por cuestiones técnicas deberá ser recepcionada en sede de esa Fiscalía Departamental, donde se encuentra instalada la Cámara Gesell... Por ello; Resuelvo:.. I) Hacer lugar a lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal Dr. Marcos Bendersky, en lo que respecta a otorgar a la declaración de la menor M. M. E., de 13 años de edad, en carácter de anticipo probatorio, conforme lo normado en los arts. 102 bis, 274 s.s. y c.c. del C.P.P., en atención de las consideraciones vertidas precedentemente. En razón de ello y de conformidad con el Protocolo de Recepción de Testimoniales de niños, niñas y adolescentes víctimas o testigos de alguno de los delitos Tipificados en el Libro II Título III del Código Penal, anexo de la resolución 903/12 de la SCJBA, deberá el Sr. Agente Fiscal en coordinación conjunta con la oficina S.G.A, dar estricto cumplimiento con el punto B.3, ítem a, b y c, C y D del mismo, en lo que a esa representante concierne; adjuntándose las debidas constancias en forma previa a la realización del acto. (art. 18 de la Const. Nacional, arts. 102 bis, 274, 247, 360, 364, 369 y ctes. del C.P.P.)... II) Designar a los fines del acto dispuesto a la Lic. María Laura Brisighelli, Perito Psicóloga del Ministerio Fiscal, a los fines de la asistencia de la menor en el acto previsto, y para llevar a cabo el interrogatorio, si las partes así lo consienten, caso contrario y de mediar oposición fundada, el mismo deberá ser efectuado por la Fiscal interviniente, conforme las consideraciones vertidas... III) A los fines del cumplimiento de lo dispuesto devuélvase la presente a la Fiscalía de intervención, organismo que conforme lo previsto en los arts. 121, 125 y ctes. del C.P.P., deberá librar las correspondiente notificaciones con transcripción de la presente resolución y la respectiva a la fijación de la fecha de audiencia. IV) Regístrese"... B. Se ha dispuesto fecha para la recepción de Declaración Testimonial a la menor M. M. E., de 13 años de edad, a través del Dispositivo Cámara Gesell para el día miércoles 29 de marzo de 2023 a las 12:00 hs., la cual se realizará en la sede de Fiscalía, sita en Calle 77 N° 358 de Necochea, y será llevada a cabo por parte de la Perito Psicóloga de la Fiscalía General Departamental, Licenciada María Laura Brisighelli, en presencia tanto del Fiscal y Juez de Garantías intervinientes, como así también de la Asesora de Incapaces en turno.

mar. 14 v. mar. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, hace saber que con fecha 2 de febrero de 2023, se ha decretado la Quiebra de GABRIELA VANESA PAZ, DNI 30441226, con domicilio en la calle O'Higgins N° 256 Barrio Luján de la localidad de Ezeiza. Se ha designado síndico al Sr. Juan Carlos Sanguineti, con domicilio en la calle Castro Barros 53 de Lanús. Constituido Electrónico 20082753584@cce.notificaciones, teléfono 3306-9829 debiendo presentar los pedidos de verificación de créditos en el domicilio indicado, los días martes y viernes de 14 a 16 hs., hasta el 5 de mayo de 2023. Se ordena al fallido y a los terceros que entreguen al síndico los bienes de aquel, intimase al deudor para que dentro del término de diez días cumpla con los recaudos del art. 88 de la ley 24522; hácese saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Se han fijado los días 19 de junio de 2023 y 4 de agosto de 2023 para la presentación por el síndico de los informes individual y general. Rabino Maria Florencia, Auxiliar Letrado.

mar. 14 v. mar. 20

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a los herederos de la víctima de autos, FLORENCIA MICAELA MERLO y CARLOS MAXIMILIANO MERLO en causa nro. INC-6276-3 seguida a -Merlo Juan Carlos por el delito de Incidente de Aval Judicial-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 9 de marzo de 2023. -Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P, haciéndole saber que conforme dispone la ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aún cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima..."- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de deseárselo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.- Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así deseárselo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las

12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado, procediéndose a la publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".

mar. 14 v. mar. 20

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a ERICA VAZQUEZ en la I.P.P. n° PP07-03-013658-19/00 (UFIJ N° 3 Del. Sexuales Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, Monte Grande, fecha de firma digital. Autos y Vistos: Para resolver en el presente PP-07-03-013658-19/00 del registro de este Juzgado de Garantías n° 2 (Descentralizado Esteban Echeverría), respecto de la petición formulada por el Señor Agente Fiscal Y, Considerando: La fiscalía pretende que una denuncia, bastante ambigua, que nunca fue ratificada, que supuestamente transmite los dichos de una menor que habla de cosquillas de parte de una docente hacia ella, y respecto de la cual nada más se hizo, es suficiente para mantener abierto un proceso habiendo una persona imputada. A todo imputado corresponde resolverle su situación procesal por que está en juego su derecho a la defensa en juicio así como la salvaguarda de su buen nombre y honor. No estamos aquí ante un cuadro probatorio escaso sino ante una mera denuncia de hace cuatro años, con lo cual no existen elementos suficientes como para sostener, conforme los términos de esa denuncia, que exista sospecha de la comisión de un delito. Toda persona imputada de un delito posee el derecho a obtener un pronunciamiento desincriminatorio a su respecto, en caso de que se verifique la concurrencia de alguna de las causales taxativamente contemplada en el digesto procesal; el sobreseimiento es un derecho del imputado pues define de una vez y para siempre su situación en el proceso, lo cual constituye un derecho cuyo reconocimiento satisface una exigencia consustancial con el respeto debido a la dignidad del hombre, y que debe reputarse incluido en la garantía de la defensa en juicio consagrada por el art. 18 de la Constitución Nacional. La condición de imputado importa el reconocimiento de los derechos inherentes al debido proceso, entre ellos, el verse liberado de una imputación cuando -como aquí ocurre- no existe mérito para llevar adelante la persecución penal, por cuanto nadie puede verse obligado a soportar la carga de un proceso penal y las injustas molestias que ello irroga en tales condiciones, claramente lesivas de la dignidad personal. Lo cual es muy bien retratado por Chiara Díaz, para quien en la praxis "en el marco de un proceso el acusado deja de ser sujeto de derechos y es convertido en objeto de persecución, con lo cual la naturaleza del proceso adquiere una connotación sancionatoria indudable y es efectivamente un instrumento de castigo, adicionado a las penas" (El proceso penal. Eficacia y garantías, Colección jurídica y Social UNL, p. 18-19). El archivo las actuaciones es una resolución que no causa estado y que mantiene al imputado en una situación de provisionalidad, toda vez que conlleva la posibilidad de la reapertura de la investigación si variase la situación probatoria. Como bien señala Binder, la utilización desmesurada de la figura del archivo "implica, de hecho, dejar la investigación en una especie de 'limbo', ya que la persona imputada no llega a saber con precisión cuál es su verdadera situación procesal o real" (Introducción al derecho procesal penal, Editorial Ah Hoc, 2da. Edición, p. 242-28). En este caso verificándose de modo evidente uno de los motivos de sobreseimiento (inexistencia del hecho) se impone el dictado de tal resolución. El archivo debe reservarse para casos de insuficiencia de elementos probatorios, cuando exista la posibilidad más o menos cierta de incorporar nuevas pruebas y para supuestos en que no logre removerse algún obstáculo legal para ejercitar la acción penal, tales como desafuero o juicio político. No para tener en el limbo meras denuncias. Por ello, atento a la presunta fecha de comisión del delito imputado y la penalidad prevista para esa figura, la acción penal no se ha extinguido (arts. 119 primer párrafo del CP y 323, inciso 1° del C.P.P.). Toda vez que el hecho no ha existido pues no ha sido comprobado, se impone el sobreseimiento de la encausada en los términos del art. 323, inciso 2° del C.P.P. Por ello, Resuelvo: Sobreseer a Marlene Erika Vazquez, (DNI 28.406.318), de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de abuso sexual simple, por el cual fuera formalmente imputado (323, inciso 2° del Código Procesal Penal). Regístrese y notifíquese. Una vez firme, comuníquese". Javier L. Maffucci Moore, Juez. Ante mí: Andrés Miles, Auxiliar Letrado.

mar. 14 v. mar. 20

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la progenitora de la víctima de autos, Sra. MARINA GENTILE en causa nro. 18579 seguida a -Actis Grosso Nestor Damian por el delito de Grooming-, la Resolución que a continuación se transcribe: "///del Plata, 19 de diciembre de 2022. d) Comuníquese al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas. e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 6 de diciembre de 2024, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1) Fijar o mantener el domicilio 2) Someterse al control del Patronato de Liberados 3) Mantener una restricción de acercamiento y de todo tipo de contacto por cualquier medio (WhatsAp, mail, Twitter, Instagram o cualquier red social, así como por telefonía de cualquier índole) respecto de la víctima de autos. 4) Realizar tratamiento psicológico por el término y con la periodicidad que el/la profesional interviniente estime pertinente, debiendo acreditar el inicio del cumplimiento de esta condición en el término de diez días a partir de que la resolución quede firme. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "...Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.- ... j) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P., remítase mail a los fines de notificar a la víctima de autos de la sentencia dictada, por así haberlo solicitado ante el organismo de origen, k) Habiéndose impuesto como regla de conducta al condenado una prohibición de acercamiento y en cumplimiento a lo reglado en el Protocolo de Casos de Violencia de Género reglamentado por la Municipalidad de General Pueyrredón, 1) líbrese oficio a la víctima de autos a los fines de hacerle saber que se encuentra a su disposición atención

psicológica gratuita y asesoramiento en la Dirección de la Mujer dependiente de la Municipalidad de General Pueyrredón sita en calle Alberti nro. 1518 de esta ciudad; y 2) líbrese oficio a la División Violencia de Género de la Municipalidad de General Pueyrredón haciendo saber la prohibición de acercamiento dictada y el vencimiento de la misma a sus efectos. l) Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 08-00-14239-21 del Juzgado de Garantías nro. 4 Departamental, y causa nro. 9558 del Juzgado en lo Correccional nro. 5 Departamental. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución penal. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 14 v. mar. 20

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a DANIEL ADRIAN PUENTE en su calidad de víctima en causa nro. 18691 seguida a -Cognet Pablo David Emanuel por el delito de Robo-, la Resolución que a continuación de transcribe: "mdp///del Plata, 2 de marzo de 2023. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. ley 12256 reformada por ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: ...d) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 20 de diciembre de 2024, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: a) someterse al contralor del Patronato de Liberados; b) fijar domicilio dentro del territorio de la Provincia de Buenos Aires, y c) la prohibición de acercamiento a doscientos (200) metros del lugar de los hechos.. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. c) Líbrese oficio a la Jefatura de Policía Departamental a los fines tome debida nota en los libros correspondiente de la prohibición de acercamiento a doscientos (200) metros impuesta al condenado respecto del lugar de los hechos (intersección de las calles Beltrán y Ghandi)....d) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "...Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.- ...f) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P., líbrese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos de la presente resolución. g) Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 19380-20 y causa nro. 13907 del Juzgado en lo Correccional nro. Tres Departamental. Sorteo nro. 1775-20 de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías Departamental". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución penal.

mar. 14 v. mar. 20

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a ANA LUCIA ORELLANO en su calidad de víctima en causa nro. 18598 seguida a -Macias Gustavo Ezequiel por el delito de Desobediencia-, la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 28 de diciembre de 2022. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. ley 12256 reformada por ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómesese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP). b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del art. 27 bis C.P., indicando expresamente los arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el art. 510 CPP competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 CPP y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia el Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio.- c) Solicitese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin líbrese oficio; d) Comuníquese al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas.- e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 28 de noviembre de 2024, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: a) Mantener fija residencia en el domicilio de calle 77 Nro. 1835 de Necochea comunicando al juzgado cualquier cambio respecto de la misma y, b) Someterse por igual término al cuidado del Patronato de Liberados (arts. 27 bis C.P.). c) Del mismo modo imponer como condición especial en los términos del art. 27 bis del Código Penal y por el plazo de dos años, que el condenado se abstenga de acercarse, a un radio menor a los doscientos metros respecto de la persona de la denunciante de autos, Sra. Ana Lucia Orellano, de su domicilio, lugar de trabajo, esparcimiento o donde fuere que la misma se encuentre en un radio de trescientos (300) metros, medida que comprende todo tipo de contacto a través de cualquier medio tecnológico (telefónico, mensajes, redes sociales, etc.). El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.- g) Comuníquese al ANSES haciendo

conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado.- h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P., líbrese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos de la sentencia dictada. i) Habiéndose impuesto como regla de conducta al condenado una prohibición de acercamiento, líbrese oficio a la Dirección de Violencia de Género de la Municipalidad de Necochea, haciendo saber la prohibición de acercamiento dictada y el vencimiento de la misma a sus efectos.- j) Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 11-3862-21 del Juzgado Garantías Nº 2, causa 14771 Juzgado en lo Correccional Nº1 del Departamento Judicial de Necochea. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución penal". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 14 v. mar. 20

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal Nº 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a víctima SRUR ANGELA DOLORES domiciliada en calle 81 nro. 4640 de Mar Del Plata, en causa nro. 18675 seguida a Fernandez Jose Luis por el delito, de la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 1 de marzo de 2023.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 9 de marzo de 2023. Autos y Vistos: ... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 14 v. mar. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Olavarría, del Departamento judicial de Azul, a cargo de la Dra. Maria Hilda Galdos, Secretaria Única, a cargo del Dr. Jorge Mariano Ferrari, informa que en autos caratulados "Ponce Jorge Dante s/Concurso Preventivo (Pequeño)", (Expte. Nº OL-6946-2022), el día 28/12/2022 se solicitó la apertura del concurso, habiéndose declarado el 29/12/2022 la Apertura del Concurso Preventivo de JORGE DANTE PONCE, (DNI 12.177.479), con domicilio en calle España n° 2.911 de Olavarría; dispóniéndose que los acreedores deberán presentar al síndico sus pedidos de verificación hasta el día 20 de abril de 2023. Síndico: Cra. Gabriela R. Weisburd, con domicilio en calle Lamadrid n° 3.275, Dpto. 4, de Olavarría, horario de atención: lunes, miercoles y viernes de 09 a 12 hs.- La sindicatura deberá presentar las copias de las impugnaciones al Juzgado el día 10 de mayo de 2023, el informe individual del art. 35 de la ley 24522 el día 07 de junio de 2023, venciendo el plazo para la presentación por ella del informe general del art. 39 el día 07 de Agosto de 2023. Dado, sellado y firmado en la Sala de mi público despacho, en la ciudad de Olavarría.

mar. 14 v. mar. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a LEANDRO FABIAN HEREDIA, DNI 38398339, nacido en San Nicolas, Pcia. de Bs. As., el 03/08/1992, hijo de Sergio y de Maria Rosa Siris, con último domicilio conocido en calle Alberdi y Del Pozo y/o Rucci 182, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-1522-2022, IPP- 16-00-014158-21, caratulada: "Heredia Leandro Fabian. Encubrimiento y Subsidiariamente Encubrimiento por Recepción Sospechosa. San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 9 de marzo de 2023. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal y ante el silencio de la Señora Defensora Oficial, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Heredia Leandro Fabian, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro. 1522/22 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Encubrimiento, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este

Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse Orden de Captura, en causa nro. SN-1522-2022. (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 9 de marzo de 2023.

mar. 14 v. mar. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 a cargo de la Dra. Silvina Cairo, Secretaría a cargo del Dr. Juan José Montolivo del Depto. Judicial La Plata, hace saber, por cinco días que, en los autos "Di Lonardo Aldana Denise s/Quiebra (pequeña) Expte.: LP -82933-2022, se ha decretado con fecha 15 de diciembre 2022, la Quiebra de ALDANA DENISE DI LONARDO, DNI N° 38.065.512, argentina, con domicilio en El Ceibo n° 566 Cañuelas, Provincia de Buenos Aires, se ha designado Sindico a la Cra. Mónica Irma Bazgan, con domicilio constituido en calle 56 n° 1484 de La Plata, días de atención de lunes a viernes de 15:30 a 18:30 hs. teléfono de contacto (011) 4948-7623. Las verificaciones no presenciales deberán ser presentadas hasta el día 30/03/2023 a las 18 hs. del día del vencimiento en el correo electrónico informado por la Sindicatura: a los fines de formular el pedido de verificación deberán acompañar copia de toda la documentación en archivo digital PDF que no supere los 10 MB, incluida la demanda de verificación y documentación tendiente a la acreditación de la personería por correo electrónico a la siguiente dirección: mbazgan@hotmail.com.. Todos los documentos se deberán adjuntar en formato PDF. Suscribirán además en el escrito de pedido verificadorio, una declaración jurada respecto de la veracidad de la información y la documentación adjunta. -Deberán acompañar el comprobante de pago del arancel. El mismo se podrá realizar a través de transferencia o depósito bancario en la cuenta abierta de la suscripta Banco Santander S.A., Cuenta número Cuenta: 125-053774/0, CBU: 072012538800005377404. y luego enviar copia de la transferencia bancaria realizada en formato PDF a la casilla de correo electrónico mbazgan@hotmail.com. Toda la documentación original respaldatoria debe estar a disposición de la Sindicatura y del Juzgado a requerimiento de cualquiera de éstos, y deberá ser puesta a disposición en un plazo máximo de cinco (5) días de que la misma fuere solicitada por comunicación efectuada al correo electrónico denunciado en el formulario de carga (art. 33 LCQ). Deberán asimismo, como en todo pedido verificadorio, denunciar el monto, causa y privilegio, y constituir domicilio físico y electrónico pudiendo este último coincidir con la casilla de correo desde la cual se remiten las insinuaciones. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5 de la Ley 24.522; se fijó hasta el día 26/05/2023 deberá la Sindicatura presentar el informe individual y el día 14/07/2023 el informe General. La Plata, marzo de 2023. Lopez Saez Maria Celeste, Auxiliar Letrado.

mar. 14 v. mar. 20

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a NANCY BEATRIZ QUIQUINTO en su calidad de progenitora de la víctima en causa nro. 17285 seguida a -Martin Carlos Mario por el delito de Abuso Sexual-, la Resolución que a continuación de transcribe: "mdp///del Plata, 9 de marzo de 2023. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a Nancy Beatriz Quiquinto a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndole saber que de no realizar presentación alguna por ante este Juzgado dentro de los cinco días se tendrá por cumplido por parte del condenado la restricción de acercamiento impuesta en la sentencia". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. Haciendo saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.

mar. 14 v. mar. 20

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a LARICO JUVENAL POMA, poseedor del DNI N° 95709130; nacido el 24/01/1999, hijo de Gregorio Poma y de Felipa Larico, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 0703-1242-2200 (Registro Interno N° 9985), caratulada "Larico Juvenal Poma s/Lesiones Leves Agravadas por el Vínculo Mediando Violencia de Género y Amenazas en Concurso Real". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, fecha de firma digital. En atención a lo que surge del informe que antecede y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

mar. 14 v. mar. 20

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a MELGAR YEISON ROSAURO, cuyos datos filiatorios resultan ser: Boliviano, DNI 94965191, hijo de Aragust Barbosa Alicia y de Rosauro Edgar Ruth, Instruído, último domicilio sito en Astor Piazzola n° 214, Villa Celina, La Matanza para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 0703-18887-22, causa registro interno n° 7224, seguida a Melgar Yeison Rosauro, en orden al delito de Lesiones Graves Calificadas - Inc. 11° Art. 80", cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, fecha de la firma digital. Atento lo manifestado por la Sra. Defensora Oficial y siendo que el incuso no se domicilia en donde oportunamente fijara su residencia, requiérase a la Cámara Nacional Electoral informe el último domicilio que registra el encartado ante dicho organismo. Asimismo, en caso que el domicilio informa coincida con el aportado en autos, cítese al incuso por medio de edictos publicados en los estrados de esta Judicatura durante cinco días". Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional. García Montilla Laura Del Carmen, Auxiliar Letrado.

mar. 14 v. mar. 20

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. Carlos Gualtieri, cita y emplaza a ALDO JAVIER VIDELA, para que en el término de cinco días comparezca a

estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-03-6261-22 (n° interno 8607) seguida al nombrado en orden a los delitos de amenazas y amenazas calificadas cuya resolución infra se transcribe: " //field. Y Vistos: Esta causa N° 4333/2022 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental y N° 07-03-6261-22 (n° interno 8607) de este Juzgado caratulada "Videla Aldo Javier s/Amenazas y Amenazas Calificadas" y Considerando: Lo planteado por el Sr. Agente Fiscal de Juici, la notificación de la Defensoría Oficial y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Videla Aldo Javier constituido domicilio en la calle Rivadavia N° 2084 de Bahía Blanca, ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensora Oficial.- No obstante lo expresado precedentemente, la Suscripta, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que: "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..." (Tratado de Derecho Procesal Penal TºII, Pag. 91 Ed. Córdoba). Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: 1) Citar a Videla Aldo Javier por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados. Notifíquese". Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S Ante mí: Leandro Avevilla, Auxiliar Letrado.

mar. 14 v. mar. 20

POR 5 DÍAS - En la Causa N° I.P.P. N° PP-03-00-004286-09/00 seguida a -Lorena Roxana Farías por el delito Robo en Tentativa, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann como Juez Subrogante, Secretaría Única a cargo del Dr. Marcos C. Álvarez a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a la prevenida nombrada cuyo último domicilio se desconoce, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 16 de febrero de 2.023 cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Autos y Vistos:... Resuelvo:: 1) Sobreseer totalmente FARIAS LORENA ROXANA, por haber operado la prescripción, en relación al delito de robo simple en grado de tentativa (Arts. 59, inc. 3º; 62 inc. 2º, 164 y 42 del Código Penal y 323, inc. 1º del C.P.P.)..... Regístrese, notifíquese". Fdo: Christian Gasquet, Juez Subrogante, Juzgado de Garantías N° 1. Asimismo, transcribible el auto que dispuso el presente: "Dolores, 09 de marzo de 2023. Autos y Vistos: Atento desconocerse el domicilio de la encartada de Lorena Roxana Farías a fin de notificarla del sobreseimiento en los presentes actuados, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Proveo como Juez subrogante". Fdo: Dra. María Fernanda Hachmann, Juzgado de Garantías N° 1.

mar. 14 v. mar. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 -a cargo interinamente del Dr. Marcos Fernando Val-, Secretaría Única -a cargo de la Dra. Vanesa Raquel Casielles-, del Departamento Judicial de Dolores, sito en Belgrano N° 141, Dolores, hace saber por cinco días en los autos caratulados caratulados "Cellillo Romina Lucrecia s/Quiebra (pequeña)", expediente N° 70.574, que con fecha 06-10-2022 se ha decretado la Quiebra de CELLILLO ROMINA LUCRECIA, DNI 27.228.523, CUIL 27-27228523-9, con domicilio real en calle Cramer N° 662 de la ciudad de Dolores, domicilio procesal en calle Brandsen N° 385 de la ciudad de Dolores y electrónico 203649996935@notificaciones.scba.gov.ar. Se intima al quebrado, y a los terceros que tuvieran en su poder bienes de aquel para que dentro del término de 5 días pongan a disposición de la sindicatura los bienes del fallido. (Art. 88 inc. Ley N° 24522). Prohíbese al fallido hacer nuevos pagos, los que se hicieran serán ineficaces. Arts 88 inc. 5º de la Ley 24.522). El Sindico designado es el CPN Gaston Fernando Ameghino con domicilio electrónico constituido: 20242699018@cce.notificaciones y domicilio legal y especial en calle Ameghino N° 116 de la ciudad de Dolores, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de fecha posterior a la presentación del concurso en el horario de 11:00 a 14:00 y de 17:00 a 20:00 horas y hasta la fecha tope para verificar, 04 de abril del 2023. Pivano María Jose. Auxiliar Letrado.

mar. 14 v. mar. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de la Ciudad de Mercedes, comunica que en los autos caratulados: "Tomasini Sociedad Anónima s/Concurso Preventivo (Pequeño)", (Expte. 104152), el 31/03/2022 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de TOMASINI SOCIEDAD ANÓNIMA, CUIT N° 30-7125808-2, con domicilio en calle Humberto Primo 182 de la localidad de Chivilcoy (B). Ha sido designado síndico el Cr. Marcelo R. Hermida, con domicilio en calle 20 N° 548 de Mercedes, ante quien deberán presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 06/04/2023, los días lunes a viernes en el horario de atención de 9:00 a 12:00 hs. Fijase fecha hasta el 18/05/2023 y 05/07/2023 para que el síndico presente el informe individual y general, respectivamente. Mercedes, 2023. Martin Hernando Cherubini. Juez. Damonte Walter Ariel, Secretario.

mar. 14 v. mar. 20

POR 5 DÍAS - En la Causa n° I.P.P. n° PP-03-00-004286-09/00 seguida a -Lorena Roxana Farías por el delito Robo en Tentativa-, de trámite ante este Juzgado de Garantías n° 1 del Departamento Judicial a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann como Juez Subrogante, Secretaría Única a cargo del Dr. Marcos C. Álvarez a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a la prevenida nombrada cuyo último domicilio se desconoce, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 16 de febrero de 2023 cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Autos y Vistos: Resuelvo: 1) Sobreseer totalmente FARIAS LORENA ROXANA, Por Haber Operado la Prescripción, en relación al delito de robo simple en grado de tentativa (Arts. 59, inc. 3º; 62 inc. 2º, 164 y 42 del Código Penal y 323, inc. 1º

del C.P.P.) ...Regístrese, notifíquese". Christian Gasquet, Juez Subrogante, Juzgado de Garantías n° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 09 de marzo de 2023. Autos y Vistos: Atento desconocerse el domicilio de la encartada de Lorena Roxana Farías a fin de notificarla del sobreseimiento en los presentes actuados, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el art. 129 del C.P.P. Proveo como Juez subrogante". Dra. María Fernanda Hachmann, Juzgado de Garantías n° 1. Ciucci Sebastian Gastón, Secretario.

mar. 14 v. mar. 20

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil n° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Isabel Ación, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a MAXIMILIANO LAUTARO ORTEGA, apodado "Pillu", de nacionalidad argentina y 17 años, nacido el 9 de diciembre de 2003 en Lanús, titular del DNI n° 49.671.953, hijo de Maximiliano Romero (v) y de Paola Mariela Ortega (v), de estado civil soltero, con instrucción básica completa, de ocupación changarín y con domicilio en Darwin n° 529 de la localidad y partido de Ezeiza, a estar a derecho y presentarse en la sede de este Juzgado en el plazo de 5 días, sito en la calle Talcahuano n° 278, 1° piso de la localidad de Banfield, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Para mayor ilustración se transcribe el proveído que así lo ordena: "//mas de Zamora, 9 de marzo de 2023 Asimismo, y habiendo guardado silencio la Defensa de la vista conferida con fecha 1° del mes en curso, de conformidad con lo normado en el art. 129 del C.P.P, corresponde emplazar al justiciable por el plazo de 5 (cinco) días a estar a derecho debiendo presentarse en la sede de este Organismo, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Librense edictos y publíquense en el Boletín Oficial por el plazo de 5 días. Notifíquese a las partes". Isabel Ación, Juez". Dado, y firmado electrónicamente en Lomas de Zamora. Ungaro Claudia Adriana. Auxiliar Letrado.

mar. 14 v. mar. 20

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas De Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a DIEGO MAXIMILIANO SERRA, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-12525-18 (n° interno 6552) seguida al nombrado en orden al delito de Lesiones Leves, cuya resolución infra se transcribe: "//field, - En atención al estado de autos, notifíquese al encartado Serra de la extinción de la acción y sobreseimiento por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrense el mismo". Fdo. Carlos Gualtieri. Juez P.D.S. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado. Otra resolución: "//field, 2 de marzo de 2023. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa Nro. 07-00-12525-18 (n° interno 6552) seguida a Serra Diego Maximiliano por el delito de Lesiones Leves, y Considerando: La presente causa trata un hecho de lesiones leves presuntamente ocurrido el 12 de marzo de 2018 en Almirante Brown, y la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 8 de mayo de 2018 (fs. 63), ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Asimismo en las actuaciones, con fecha 4 de julio de 2018 se concedió a Diego Maximiliano Serra el instituto de suspensión de juicio a prueba por el término de un (1) año (fs. 84/85), en el cual se impusieron las obligaciones del art. 27 bis inc. 1° y 3° del CP y el pago de pesos quinientos (\$500) en concepto de reparación del daño causado para ser entregado a la víctima de las actuaciones. Que el 2 de febrero de 2023 el Sr. Defensor Oficial, Dr. Daniel Wilk solicitó se declare la extinción de la acción penal y el sobreseimiento de su asistido toda vez que desde el 4 de julio de 2018 que se resolvió suspender el proceso a prueba por el término de un (1) año, si bien su asistido no ha cumplido con la totalidad de las obligaciones impuestas, lo cierto es durante ese período tampoco ha cometido nuevos delitos, lo que demuestra que ha cumplido con el fin último del instituto que es la "readaptación social". Corrida vista de tal pretensión al Sr. Fiscal interviniente, Dr. Diego Benedetto, adhirió a dicho planteo, en virtud del motivo argumentado por la Defensa sumado al tiempo transcurrido desde el inicio de estas actuaciones. Así planteadas las cosas, entiendo que le asiste la razón al Sr. Defensor Oficial. Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones digitalizadas obrantes, se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art. 67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la ley 25.990. En este sentido es dable señalar que la Sala II de la Excelentísima Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental C.N.º 00-001254-11 expresó: "...evaluadas las circunstancias del caso considero que asiste razón al Magistrado de la instancia en cuanto al criterio en el que se basa para computar el término de interrupción del plazo de otorgado en el beneficio de suspensión de juicio a prueba. Así pues, el período de suspensión del curso de la acción lo determina la propia resolución en la cual se otorga al imputado la suspensión del juicio a prueba, y este se fijó en el plazo de un año. En tal sentido, no puede perderse de vista que si bien la probation resulta un acto que interrumpe el plazo de la prescripción, transcurrido el vencimiento del plazo por el que se suspende el juicio se levanta la causal de suspensión de la acción, pues fenece la causa interruptiva y nuevamente retoma su curso la acción penal. En apoyo a lo expuesto, ...el criterio sostenido por la Magistrada de la instancia conforme lo resuelto por el Tribunal de Casación Penal Pcia. de Buenos Aires, Sala III, causa 55.978, que la prescripción de la acción penal es una limitación normativa al ejercicio de la acción derivada de un delito, consistente en la restricción temporal de la persecución penal y extender el plazo de suspensión del curso de la prescripción de la acción, fuera del término fijado en la suspensión de juicio a prueba resulta violatorio del principio de legalidad...". Además la doctrina sostuvo que: "Extender el plazo de suspensión del curso de la prescripción de la acción por fuera del término fijado en el instituto de la suspensión del juicio a prueba, resulta violatorio del principio de legalidad" (TC0005 LP 55987 RSD-312-13 S 1-8-2013, Juez Celesia (SD) Mag. Votantes: Celesia-Ordoqui). Asimismo destaco que la situación de incertidumbre, ansiedad e inseguridad que confronta todo procedimiento penal debe resolverse en el menor tiempo. Así lo ha entendido la CSJN en el precedente Mattei (Fallos: 272:188) Por todo lo expuesto es que Resuelvo: I.- Declarar la extinción de la acción penal de la presente causa N° 07-00-12525-18 (n° interno 6552) respecto a Serra Diego Maximiliano a quien se le imputara el delito de Lesiones Leves, hecho presuntamente ocurrido el día 12 de marzo de 2018 en el partido de Almirante Brown. (Artículo 76 ter del C.P.). II.- Sobreseer al encartado Serra Diego Maximiliano, titular del DNI 27.815.723, de nacionalidad argentino, soltero, nacido el día 24 de enero de 1980 en Burzaco, Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, hijo de Carlos Alberto Serra y de Mirta Graciela Coronel, domiciliado en la calle Andrade N° 3093 de Rafael Calzada, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° 03326120, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1520490 de la Sección AP., en virtud de lo

resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese". Carlos Gualtieri. Juez P.D.S. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado. Banfield.

mar. 14 v. mar. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 de Avellaneda a cargo de la Dra. María Cristina Gómez Juez, Secretaria a cargo de la Dra. Adriana Barbona, del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, sito en calle Dorrego entre Independencia y Anatole France, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados: "LORENZO DELIA ZULEMA s/Cambio de Nombre", (Expediente N° 36137), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a quien se considere con derecho, formule oposición, en el término de quince días (Artículo 70 del CC y C). Avellaneda, 08 de marzo de 2023. Barbona Adriana Soledad, Secretario.

1º v. mar. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 3, a cargo de la Dra. María Alejandra Sivori Jueza, Secretaría a cargo de las Dras. María Celeste Gómez y Patricia Sorbello, del Departamento Judicial de San Nicolás, sito en calle Savio N° 182 de la ciudad de San Nicolás cita y emplaza por quince días hábiles, a quienes se consideren con derecho, a formular oposición a la solicitud de Cambio de Nombre realizada por el Sr. NOLBERTO CARLOS DEMARIA, DNI 28044479, en los autos caratulados "Demaria Nolberto Carlos s/Cambio de Nombre" Expte. N° 55573, que tramitan ante este Juzgado. San Nicolás, noviembre de 2022. Gomez María Celeste. Secretaria.

2º v. mar. 14

POR 1 DÍA - El Juzg. Civ. y com. N° 3 a cargo del juez Dr. Cremonte Santiago Francisco Juez Sec. Única a del Depto Judicial de Dolores cita a MARTIN ESTEBAN ZULPO, DNI N° 27265055, a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial y Curador de los bienes del mismo. (Art. 25 ley 14394 y 88 del CCYC. en autos "Zulpo Esteban Martin s/Ausencia con Presunción Fallecimiento", Expte N° 72657. Los mismos deberán publicarse una vez por mes durante 6 meses en el Boletín Oficial. Dolores, 9 noviembre de 2022. Equisito Silvana Lorena. Auxiliar Letrado.

4º v. mar. 14

▲ EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de AVELINA CELSA VILARIÑO TORREIRO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, 3 de marzo de 2023. Marcelo A. Natiello. Secretario.

mar. 10 v. mar. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno, de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VELIA SUSANA ASSERQUET. Tres Arroyos, marzo 2023. Dr. Hernando A. A. Ballatore. Secretario.

mar. 10 v. mar. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIDA AZUCENA SCOCCIA. Bahía Blanca, 7 de marzo de 2023. Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado.

mar. 10 v. mar. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IGLESIAS YOLANDA LAFITTE. Bahía Blanca, 7 de marzo de 2023. Javier Alejandro Sanchez. Auxiliar Letrado.

mar. 10 v. mar. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LEO HÉCTOR OTTELLA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 7 de marzo de 2023.

mar. 10 v. mar. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ANTONIO LOIANNO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, 6 de marzo de 2023. Marcelo A. Natiello. Secretario.

mar. 10 v. mar. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARINUCCI ANTONIO, DNI 766.649, "Marinucci Antonio s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 22270-2013. Lanús.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEGOVIA SILVIA NOEMI, DNI 14.603.122. Quilmes, 1º de marzo de 2023.

mar. 10 v. mar. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento de Avellaneda-Lanús, sito calle 29 De Septiembre 1890 de esta Ciudad cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BUFFARINI NÉSTOR OSVALDO. Lanús, marzo de 2023.

mar. 10 v. mar. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 de Lomas de Zamora, declara abierto el Juicio Sucesorio de JULIO ENRIQUE IGLESIAS citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del CPCC). Lomas de Zamora, 18 de agosto de 2022.

mar. 10 v. mar. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA MARTA ACHA. Pergamino, marzo de 2023.

mar. 10 v. mar. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Pergamino, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERREYRA TELMA INES. Pergamino, 28 de febrero de 2023. Dra. Lorna D. Digilio. Auxiliar Letrada.

mar. 10 v. mar. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIBERINI HECTOR RAUL. Pergamino, marzo de 2022.

mar. 10 v. mar. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA BEATRIZ SANTIA. Ramallo, 7 de marzo de 2023.

mar. 10 v. mar. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PACHE MARIA ESTHER. La Plata, febrero de 2023.

mar. 10 v. mar. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de RAUL NICOLAS LONGO y MARTHA ADELAIDA VIOLANTE. Pergamino, marzo del año 2023.

mar. 10 v. mar. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de AGUIRRE GERARDO PABLO. San Nicolás, 2022.

mar. 10 v. mar. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Departamento Judicial de Pergamino, en los autos caratulados "Di Giacomo, Nelida Lujan s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 88.014 cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de Doña NELIDA LUJAN DI GIACOMO. Pergamino, marzo de 2023.

mar. 10 v. mar. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y/o acreedores de JUAN JOSE BALASSONE. General Arenales, marzo de 2023.

mar. 10 v. mar. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado De Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO ALBERTO LANDERAS. General Lavalle, 22 de noviembre de 2022.

mar. 10 v. mar. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WINKLER MARIA DEL CARMEN, DNI F 5.658.747. Tres Arroyos, 14 de febrero de 2023. Dra. María Belén Odasso. Auxiliar Letrada.

mar. 10 v. mar. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARRAGUE DARDO LUIS. La Plata, 7 de marzo de 2023. María Celina Castro. Secretaría.

mar. 10 v. mar. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús a cargo del Dr. Guillermo Alejandro Oyhanat, Secretaría a cargo del Dr. Pablo M. Priede, sito en 29 de septiembre 1890 de esta Ciudad cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSVALDO GARCIA y ELSA POZZO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 1° de marzo de 2023.

mar. 10 v. mar. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN CARLOS GIUSTO. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

mar. 10 v. mar. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMICCIA OSCAR ROBERTO, DNI 13.595.764. Quilmes, febrero de 2023.
mar. 10 v. mar. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTHA DEL CARMEN VERGARA OROÑO. Bahía Blanca, marzo de 2023. María Verónica Santecchia. Auxiliar Letrada.
mar. 10 v. mar. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MONICA BERMEJO, DNI N° 13.078.076. Lanús, 6 de marzo de 2023.
mar. 10 v. mar. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, Secretaría Única, Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BARATTINI HERANDO ABEL. Baradero, 7 de marzo de 2023.
mar. 10 v. mar. 14

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de Ramallo cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BEATRIZ NOEMÍ CASAS. Ramallo, marzo de 2023.
mar. 10 v. mar. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUERÉNU NELIDA. San Nicolás, 2023.
mar. 10 v. mar. 14

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante Sra. RITA BEATRIZ CASELLA. San Nicolás, 2023.
mar. 10 v. mar. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PINTOS LAZARO ISIDORO. San Nicolás, 3 de marzo de 2023.
mar. 10 v. mar. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don RESNICH SERGIO CARLOS ORLANDO. Baradero, 7 de marzo de 2023.
mar. 10 v. mar. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Dpto. Judicial de San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DELIO RAMON DEMASI y de RAMONA AURORA GONZALEZ. San Nicolás, febrero de 2023.
mar. 10 v. mar. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de DONADIO MARIA NELIDA, en los autos "Donadio María Nelida s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 1288-2023. San Nicolás, febrero de 2023.
mar. 10 v. mar. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Cinco, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARÍA ELENA GAVILONDO. San Nicolás, febrero de 2023.
mar. 10 v. mar. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial San Nicolás cita y emplaza en los autos caratulados "Pezze, Santiago Norberto y Tellería, Silvia Rita s/Sucesion Ab-Intestato", Expte. N° SN-14351-2022, por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO NORBERTO PEZZE y SILVIA RITA TELLERIA. San Nicolás, febrero de 2023.
mar. 10 v. mar. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDUARDO TRISTAN HILARIÓN BURGOS, DNI M 5.388.907. En la ciudad de Azul.
mar. 10 v. mar. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CLAUDIO FERNANDO CABEZA. Bahía Blanca.
mar. 10 v. mar. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores doña CELIA GARABATO con Libreta Cívica N° 01.167.009. Quilmes, marzo de 2023.
mar. 10 v. mar. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MAFALDA CONCEPCION DE NAPOLI. San Isidro, marzo de 2023. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

mar. 10 v. mar. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Pergamino, en autos "Valori Armando y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 76713 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VALORI ARMANDO y NAPOLI MARIA JOSEFA FLORINDA, a los efectos de que hagan valer sus derechos. Pergamino, marzo de 2023.

mar. 10 v. mar. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Pergamino a cargo del Dr. Ramiro Guerrico Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don JOSE MANUEL ESTEBAN, a efectos de que hagan valer sus derechos. Pergamino, marzo de 2023.

mar. 10 v. mar. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZARIAGA GOMEZ MARA MARIA DE LUJAN. Pergamino, marzo de 2023.

mar. 10 v. mar. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA ZULEMA GORO. Pergamino, marzo de 2023.

mar. 10 v. mar. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIPKA MARGARITA ELENA, DNI F 4.265.683. Tres Arroyos, 3 de marzo de 2023. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaria.

mar. 10 v. mar. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLOTILDE ANTONIA TERESA ZERBINI. San Isidro, marzo de 2023.

mar. 10 v. mar. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JORGE NORBERTO PALACIOS y Doña GRACIELA ELBA SANCHEZ. Lomas de Zamora, marzo de 2023.

mar. 10 v. mar. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTRELLA LISTE. Lomas de Zamora, marzo de 2023.

mar. 10 v. mar. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Guido del Depto. Judicial de Dolores cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don MARCOS DANIEL ODDI, para que lo acrediten y asuman intervención en autos "Oddi Marcos Daniel s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 5899, de la Secretaría a mi cargo. General Guido, marzo de 2023.

mar. 10 v. mar. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RIVOIRA JESUS ISRAEL y BAIGORRIA JULIA INES. La Plata, 7 de marzo de 2023.

mar. 10 v. mar. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Pinto, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín (BA) cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores CUELLO NICOLAS y ARROYO ELISA. General Pinto, marzo de 2023.

mar. 10 v. mar. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Depto. Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBANESE MICAELA y/o MICHELINA, DNI 93.473.159, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el (Arts. 7º y 2340 Cod. Civ. com. Ac. 1783/78 S.C.B.A.).

mar. 13 v. mar. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por el causante NATALIS CASTILLO y/o NATALI CASTILLO, MI 3.433.233, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Quilmes, marzo de 2023.

mar. 13 v. mar. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por la causante BERNARDA ARAYA y/o BERNARDA ARAYA SAMBUEZA, DNI F 9.739.033, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

Quilmes, marzo de 2023.

mar. 13 v. mar. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°7 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BAYÓN EUSEBIO NICOLÁS, DNI M 7.619.968, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría.

mar. 13 v. mar. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATANASIO ALEJANDRINO VILLAR, DNI 92.160.776. Quilmes, marzo de 2023.

mar. 13 v. mar. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELA DELIA CAMBIASO.

mar. 13 v. mar. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO ALDO RUBERTTONE. Bahía Blanca, 7 de marzo de 2023. Jorgelina A. Elosegui. Secretaría.

mar. 13 v. mar. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUCAS MARTIN USTARIZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 8 de marzo de 2023.

mar. 13 v. mar. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MIRTA CARMEN BERTOLLI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, marzo de 2023.

mar. 13 v. mar. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL HAROLDO PARODI. Bahía Blanca, marzo de 2023. María José Houriet. Auxiliar Letrado.

mar. 13 v. mar. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RUBEN DURANDO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 8 de marzo de 2023.

mar. 13 v. mar. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS HUGO GENOVESI.

mar. 13 v. mar. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D'ATRI NAHUEL FRANCISCO, DNI M 5.385.682. Tres Arroyos, diciembre de 2022.

mar. 13 v. mar. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don GRISPO PABLO ERNESTO. Baradero, 7 de marzo de 2023.

mar. 13 v. mar. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Andrea Bonifazi del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de RAMÓN ANGEL KISTRUP. Bahía Blanca, marzo de 2023.

mar. 13 v. mar. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FIGUEROA OSCAR SEGUNDO. Bahía Blanca, marzo de 2023.

mar. 13 v. mar. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO VIRGILIO MINNIG y de Doña FILOMENA ADELINA LAUMAN ROGEL. Coronel Suárez, marzo de 2023.

mar. 13 v. mar. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1o Instancia en lo Civil y Comercial No 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DIANA CECILIA GONZALEZ. Bahía Blanca, marzo de 2023. Silvia Andrea Bonifazi. Secretaría.

mar. 13 v. mar. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y

acreedores de ALEJANDRO MARCELO LECUNA. General Lavalle, 6 de marzo de 2023. Dra. Lucrecia A. I. Perez. Secretaria.

mar. 13 v. mar. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de San Pedro, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás de los Arroyos cita y emplaza a herederos y acreedores de RUBEN JOSE GARCIA, por el término de treinta días. San Pedro, marzo de 2023.

mar. 13 v. mar. 15

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz de San Pedro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN ISMAEL DRANDICH. San Pedro, marzo de 2023.

mar. 13 v. mar. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante PEREZ ISABEL EULOGIA, DNI 3.654.918, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 7 de marzo de 2023. Dr. Maximiliano Colangelo. Juez.

mar. 13 v. mar. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez a cargo del Dr. Walter Fabián Pacheco, Secretaría Única a cargo de la Dra. Sandra Cristina De Francesco cita por treinta días a herederos y acreedores de don LARGEL COSME ROLANDO, DNI 5.211.917.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STELLA MARIS BOHN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO CARLOS MAGNARELLI y HAYDEE TOGNOLINI. Belén de Escobar, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Zárate-Campana a cargo de la Sra. Juez Subrogante Dra. Mónica Edith Ayerbe, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO HORACIO BROGGI. Conste. Campana, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Zárate-Campana a cargo de la Sra. Juez Subrogante Dra. Mónica Edith Ayerbe, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS LEO. Conste. Campana, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Tapalqué, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Doña HAYDEE GIOBBI, DNI F 1.430.803.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul cita y emplaza a herederos y acreedores de MARISA NORA LUNA, DNI 14.591.275, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul cita y emplaza a herederos y acreedores de Don LUIS EMILIO MONTANELLI, DNI 20.041.923, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAYRA ESTEFANIA SALAS.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FALCO OSVALDO CAYETANO, DNI 18.564.334. Azul, febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA ESTER MARTINEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO RAMON SUAREZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELICA ISABEL COSENTINO y JOSÉ TAU.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDGARDO LUIS FERNÁNDEZ. Bahía Blanca, marzo de 2023.

mar. 14 v. mar. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Puán, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BESLER BERTHA. Puán, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Guaminí cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores

de Don RODOLFO ALBERTO FARIAS, DNI 5.516.302. Guaminí, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES SANCHEZ y NILDA INES LUCAS. Carhué, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CELIA AURORA ZEBALLOS, DNI F 6.271.301.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREZ BERNARDINO LORENZO, DNI 5.181.039. Quilmes, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RISOLINA TANCREDI, DNI 1.766.426 y ALFREDO DOMINGO MARTIN, DNI 5.240.032.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BAPTISTA MARTA DEL CARMEN, DNI 10.470.520 y de ALTUZARRA HUGO VICTOR, DNI 8.351.417. Quilmes, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Quilmes cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante AGUILAR RIOS ANTONIA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del Cod. Proc.).

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Lobería, Secretaría Única, Dpto. Judicial de Necochea cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LIDIA NELIDA BENITEZ, a los fines de que hagan valer sus eventuales derechos en los autos "Benitez Lidia Nelida s/Sucesión Testamentaria", Expte. 7155 -2023. Lobería, marzo de 2023.

mar. 14 v. mar. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo interinamente del Dr. Jorge Daniel Balbi, Secretaría Única, sito en calle 83 N° 323 de la ciudad de Necochea, en los autos caratulados "Savoie Juan Ramon y Leonardis Carmen Nélide s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 61034 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don SAVOIE JUAN RAMON y de Doña LEONARDIS CARMEN NELIDA. Necochea, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. German Sanchez Jauregui cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARRICCHIO ALICIA SUSANA. Necochea, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría Única cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BRAVO HECTOR ALBERTO, DNI 7.791.096. Necochea, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Necochea a cargo del Dr. Jorge Daniel Balbi, Secretaría Única, sito en calle 83 N° 319/323 de la ciudad de Necochea (CP. 7630) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AYALA HUGO OMAR, Necochea, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Necochea a cargo interinamente del Doctor Jorge Daniel Balbi, Juez, Secretaría Única cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DI GIORGIO JUAN CARLOS. Necochea, 7 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS FISCELLA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO COCA ZAMBRANA y/o EDUARDO COCA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN JOSE ARRUIZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA CONCEPCIÓN JARA DE LÓPEZ y/o DORA CONCEPCIÓN JARA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS RUBEN MOLFESE y GLADIS NORMA PAIVA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN DOMINGO ORABONA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA IRMA TIRELLI y OSCAR CESAR TIRELLI. José María Emilio Mingrone. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIÑO LIDIA YOLANDA. San Justo, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SILVIA CARMEN ROBLES TOBA, DNI 18.474.844. Moreno, 8 de marzo de 2023. Federico Rodríguez Gazzoli. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PEREZ SILVIA EDITH, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y obligaciones y acrediten vínculo con la causante.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HERNÁN ASDRÚBAL SILVA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 9 de marzo de 2023.

mar. 14 v. mar. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes VICTOR ESTEBAN SECCHI y LIA ROSA POFFER. San Justo, 8 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PEDRO AGUDO. San Justo, 8 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CHEMIJ. San Isidro, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO DAMIAN GIMENEZ. San Isidro, 8 de marzo de 2023. Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIUDMAK VERONICA. José María Emilio Mingrone. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO HECTOR NAHON. Dr. Francisco C. Pin. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANCO ADELE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTA CARLUCCIO. San Isidro, 8 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NOEL ALEJO CARDINAL. Mariela E. Magallanes. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PASCUALINA EVARISTA RECCHIA. San Isidro, marzo de 2023. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTIAN RAMÓN QUIÑONEZ. Mariela E. Magallanes. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de REINA BEATRIZ TORRES, DNI 29.286.063. Moreno, 7 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PASCUALINA EVARISTA RECCHIA. San Isidro, marzo de 2023. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO ALFREDO MALANO. Dr. Francisco C. Pin. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREZ ROSA DELIMA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a todos los herederos y acreedores de MARÍA LUISA FERNÁNDEZ. San Isidro, marzo de 2023. Dra. Tatiana Noemí Iglesias Buratti. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata cita y emplaza por treinta

días a herederos y acreedores de NESTOR HUGO VILLAFañE, DNI N° 12.099.307. Mar del Plata, 7 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FELICINDA ELVA DIAZ, MIGUEL EUSEBIO CORONEL y FERMIN LUCIO CORONEL. Lomas de Zamora, 6 de marzo del año 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de AQUINO WILFRIDO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, 7 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REYNOSO FRANCISCA y de CEREZO CLARO ARMANDO. Lomas de Zamora, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza a los herederos y acreedores de EMILIO CARLOS MAIDANA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Secretaría. Lomas de Zamora, marzo de 2023. María Laura Tomadin. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VERA JUANA DELICIA y de GOMEZ NEMESIO SALVADOR. Lomas de Zamora, marzo del año 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DEGANO ELSA MARIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de ZUCCHINI HUMBERTO ANTONIO, por el término de 30 días. San Isidro, marzo de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA TURDO. Pergamino, marzo de 2023.
mar. 14 v. mar. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores de ROMITI OSVALDO. Lomas de Zamora, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de DELLAGOGNA GRACIELA LILIANA, por el término de 30 días. San Isidro, 7 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GALANO CLARA IRMA. San Isidro, marzo de 2023. Celina M. Bisbal. Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial de Pergamino N° 1, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANTERO JUANA ORAIDA. Pergamino, marzo de 2023.
mar. 14 v. mar. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Lomas de Zamora cita y emplaza a herederos y acreedores de LUIS IGNACIO BERRETTA y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 CPC). Lomas de Zamora, 7 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única de Lomas de Zamora, Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Larroque y Camino Negro, Banfield cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO FEYUK, Lomas de Zamora, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SCHILLIRO YOLANDA, DNI F 028.326, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de GRILLO HECTOR ARIEL y TORRIANI MARIA ESTHER, por el término de 30 días. San Isidro, marzo de 2023. M. Lucrecia Coronel. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERGIO MARCELO MOLINA. Lomas de Zamora, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de MORINIGO STELLA MARIS, por el término de 30 días. San Isidro, marzo de 2023. M. Lucrecia Coronel. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-55614-2021 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GOROSITO CALISTO MARCELINO, DNI M 1391945. Mar del Plata, 9 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de Lomas de Zamora cita a todos los que se

consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ANDRADA TOMASA FLORA ELENA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Secretaría, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSE MANUEL YAÑEZ GOMEZ.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRINA ROMEROS y de CANDELARIO ROMERO, para hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, marzo de 2023.

mar. 14 v. mar. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-4696-2023 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBACETE ODELSIA DORA, DNI F 1.153.969. Mar del Plata, 9 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores DE ROLINDES MENDEZ y DIAZ RAMÓN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ELOISA DEL CARMEN GUAL, DNI 3.617.384. Avellaneda, 8 de marzo de 2023. Dra. Laura Silvia Moriconi. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de NORMA BARROSO. Avellaneda, 8 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lanús cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de ALFIO ADRIAN GIORGINI. Lanús, 28 de febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de Don SEGADE ANTONIO ANDRES. Avellaneda, 7 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSÉ RUBÉN PAPPACENA. San Isidro, 8 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N°5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de MARTA GRACIELA SALVO, DNI 5.913.198, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, marzo de 2023. Dr. Luciano Taglioretti. Secretario de Actuaciones.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Avellaneda cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOPEZ JUAN JOSE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BOGDAN LUVA y GRESPAN RODOLFO ERNESTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo de la Dr. Pablo Ernesto Bocaccia, Secretaría a cargo de las Dras. Laura Silvia Mariconi y Valeria Florencia Gangi del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, sito en la calle Iriarte N°158 del partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Goloniewski Bogdan s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° AV-10177-2019, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GOLONIEWSKI BOGDAN. Avellaneda, 7 de marzo de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARIA CRISTINA COCOZZA RECOBA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, marzo de 2023.

mar. 14 v. mar. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, Secretaría Única en los autos caratulados "Ballarino Horacio y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° SI-50260-2022 cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes HORACIO BALLARINO y JUANA ZULEMA MONTOYA (Art. 2340 CCyCN). San Isidro, 8 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don OSCAR GREGORIO BENITEZ. Avellaneda, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SILVA DIAZ MARIA TERESA. Lanús, 27 de febrero del año 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERNANDEZ PASCUAL ALBERTO. Lanús, 27 de febrero del año 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de CELINA NOEMI IGNATTI. Avellaneda, 28 de diciembre de 2022. Maria Alejandra Mazzoleni. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUTTER GRIMILDA NELLY, DNI N° 3.715.816.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL AMICARELLI. San Isidro, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALINA MARIA SZREPFER, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 8 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña ANA CATALINA GARCÍA y PATRICIA ADRIANA CERRONE. Avellaneda, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ETELVINA CABRERA y BERNARDO FERNANDEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 8 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de PABLO ANTONIO TOSCANO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OTTO RITTER, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 8 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL ROBERTO DUEÑAS y CANDELARIA ENCARNACION NUEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 8 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANDRES PEDRO ROGULICH y CARMEN SIMONETTI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 8 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ÁNGELA CASTRO DE MORALES. Avellaneda, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, con sede en Carlos Tejedor 283 Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARCELO ADRIAN SANTONOCITO. Lanús, 13 de febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Lanús a cargo de la Dra. Raquel Negri cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PATRICIA ELIA MILOZZI. Lanús, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO ASTONE. Lanús, 28 de diciembre del año 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VIRGINIA MARÍA AZZARITI. Lanús, 28 de diciembre del año 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaria Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza a herederos de ELBA EDITH DUFOUR, titular de DNI 0.702.396, y ROSABEL TEODORO PASCUA, DNI 1.184.705, para que se presenten dentro del plazo de treinta (30) días a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lanús cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes RODOLFO GARCIA, DNI 4.785.743, y BLANCA LIDIA CORREA, DNI 957.394. Lanús, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA AVELINA ALFARO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 8 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús (ex Juz. CC N° 2 del Depto Judicial de Lomas de Zamora, con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARMEN CONSUELO MARIANI, DNI 4.243.854. Lanús, 10 de febrero del año 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de HERMINIA GLADYS BLANCO, DNI 3.921.274, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISEO HECTOR CASTELLANO y CAYETANA MARIA PAPPALARDO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, (Ex Juzg. C. y C. N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de URBANO MARTIRES BARBONA. Lanús, febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, en autos caratulados "Maffioni Aurora Cesira s/Sucesión Testamentaria", Expte. N° MP-15861-2022 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURORA CESIRA MAFFIONI y/o AURORA CECIRA MAFFIONI, DNI 01.425.706, a que se presenten a hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de MIGUEL ENRIQUE TORMEY, DNI 5.332.755, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, marzo de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINEZ EDITH HILDA, DNI F 3.236.899. Tres Arroyos, marzo de 2023.

mar. 14 v. mar. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Brunatti Juan Abel s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRUNATTI JUAN ABEL, DNI M 5.324.057, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAPA JUAN JOSE. Lomas de Zamora, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EZEQUIEL IVAN RODRIGUEZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 C.C. y C.N. y Art. 734 C.P.C.C.P.B.A.). Banfield, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZABALA MARTHA MABEL. Lomas de Zamora, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata en autos caratulados "Giovinazzo Miguel s/Sucesión Ab-Intestato", N° Causa: MP-40093-2022 cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores del Señor GIOVINAZZO MIGUEL, DNI 93.930.042. Mar del Plata, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COURREGES PABLO GUILLERMO. San Isidro, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LESCANO ENRIQUE DANIEL. Lomas de Zamora, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de RUBÉN DARÍO GÓMEZ. La Plata, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRADE DIAS DANIEL. La Plata, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de ANGELA NILDA LEONE, DNI 3.675.675, a hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLORINDO BARRIL GUTIERREZ, DNI 92.743.800. Balcarce.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JERÓNIMO LUNA. La Plata, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MIRKO AVILA. La Plata, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANIBAL MUÑOZ. La Plata, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZENON CARMELO TEJERINA. San Isidro, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - EL Juzgado de Paz Letrado de Saladillo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISIDRO LUIS BUCETA. Saladillo, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRAULIO RAÚL MERCADO. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIELA ESTER FIORETTI. Belén de Escobar, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO MACHADO. La Plata, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALO HERNAN GORDILLO. Belén de Escobar, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINEZ ISABEL. Lomas de Zamora, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VELIA ESTER MENDEZ VEDIA. Lomas de Zamora, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BORGIO ANGEL SEBASTIAN. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes del referido causante Don SENGER JOSE, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 C.P.C.C.). Lomas de Zamora, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SORBARA LUIS MARCELO. Lomas de Zamora, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA MARIA AGUILERA. Lomas de Zamora, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GODOY OSCAR DANIEL. Lomas de Zamora, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN GERONIMO STEPHANIS. San Isidro, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CRISTINA PIAGGIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASUTTI CESAR ANDRES. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALINAS JOSE AUGUSTO. Lomas de Zamora, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN GUALTERIO BAARCK. Lomas de Zamora, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TORIBIA GINES. Lomas de Zamora, febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOLLA NORMA ANA. Secretaría, La Plata, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REINOSO IRMA. Secretaría, La Plata, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIZANDRO LAFUENTE. Lomas de Zamora, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO LUIS ZAMO. Lomas de Zamora, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo de la Doctor Pablo Felipe Blanco, Secretaría a mi cargo del Departamento Judicial de Lomas de Zamora del Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Vivanco María s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 2057/2023, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA VIVANCO. Lomas de Zamora, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CEDRUN MANUEL ANGEL y MASSA LEONOR ISOLINA. Secretaría, La Plata, marzo de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de FERNANDEZ RAMON ANTONIO, DNI M 8.385.124 a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Quilmes, marzo de 2023.

mar. 14 v. mar. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMIREZ JUAN VICENTE. Lomas de Zamora, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de KISS ANDRES LADISLAO, DNI 18.800.710. Lomas de Zamora, marzo de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial Quilmes, sito en Alvear 465 planta baja de Quilmes cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MIRANDA VICTORINA LUCIA, DNI 13.064.515. Quilmes, 2023.

mar. 14 v. mar. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARRIZO MAYRA SOL. Secretaría, La Plata, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO RAUL FERRARI y NILDA IDA JULIA SUPERTI. San Isidro, marzo de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN FILOMENA ILIO, DNI 4.509.275. Quilmes, marzo de 2023.

mar. 14 v. mar. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR HUGO ZEBALLOS. La Plata, marzo de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMONA TERESA TOLOSA. Quilmes, marzo de 2023.

mar. 14 v. mar. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial del Dpto. Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR CECILIO GAMARRA, DNI 16.748.958. Quilmes, marzo de 2023.

mar. 14 v. mar. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO MANUEL SARMIENTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIMA CRISTIAN FABIAN. San Isidro, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAÑUMIL RICARDO DANIEL. La Plata, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR HORACIO OVIEDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 a cargo del Dr. Ramiro Julián Tabossi Chaves, Secretaría Única a cargo de los Dres. Roberto Carlos Veiss y Patricia Carolina Rieder Bazán del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con el derecho a los bienes dejados por SERAFINA BECCI y PASCUAL LADELFA. Morón.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINEZ JUAN ANTONIO. La Plata, 9 de marzo de 2023.

mar. 14 v. mar. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Departamento Judicial de Quilmes, Pcia. de

Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALESCIO HUGO DANIEL. Quilmes, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LUISA MARIA BONFANTINO. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DI PIERRE JUAN CARLOS. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANDEZ ENEIRA ELOISA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CECILIA MABEL LLORENTE. San Isidro, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ASUNCIÓN MARIA LANZA, DNI F 4.767.287 y BRUNO SARATIEL HERNANDEZ TEJEDA, DNI 94.964.697, en los autos "Hernandez Tejeda Bruno Saratiel y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS GOMEZ. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TORRES JUAN CARLOS y CIRA REYNOSO. San Justo, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de LEONARDO BUTLER, por el término de treinta días. San Isidro, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, Expte. N° MP-38461-2022 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHIRONDA MARCELINA, DNI F 2.867.467.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAKIMCZUK EDUARDO JULIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELBA ESTHER PACHECO MENDIA. San Isidro, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ MARY RAQUEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREZ JULIO JORGE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 a cargo de la Dra. María Teresa Petrone, Secretaría a cargo de la Dra. María Cecilia Gallardo del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó 340 - Piso 7mo. de la Localidad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Evans Beatriz Cecilia s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° SI-1062-2023, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BEATRIZ CECILIA EVANS, para que así lo acrediten. San Isidro, 8 de marzo de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Guido del Dpto. Judicial de Dolores cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Don ROBERTO JORGE NAVARRO, para que lo acrediten y asuman intervención en autos "Roberto Roberto Jorge s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 5822, de la Secretaría a mi cargo. Gral. Guido, marzo de 2023.

mar. 14 v. mar. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JESUS TERESA LUNA y/o TERESA JESUS LUNA y de OSVALDO ANIBAL PASSODOMO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZORZON HECTOR OSVALDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CINAT EDUARDO RUBEN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE EDGARDO VILLA y ROSARIO MARGARITA FISHER. San Isidro, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial

Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE LUIS AMAT.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ELENA MANGIFESTA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Dolores, en los autos caratulados "Ricardo Nilda Antonia s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 73.730 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NILDA ANTONIA RICARDO, DNI N° 1.426.415, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Dolores, 8 de marzo de 2023.

POR 3 DÍAS - En el Juzgado Paz de Maipú se cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ORTIZ JUANA y VILLAMON DANIEL WENCESLAO.

mar. 14 v. mar. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Dolores, en autos caratulados "Van Mouleghey Sergio Adolfo s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente 61.700 cita a herederos y acreedores que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante Don VAN MOULEGHEY SERGIO ADOLFO, DNI 26.496.202, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten Art. 734 del CPCC y 2340 del CC y C). Dolores, 8 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Ayacucho, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLAZABAL ESTELA JOSEFINA. Ayacucho, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DONATINI MARIA INES, DNI N°17.338.022. Mar del Plata, 8 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Junín, provincia de Buenos Aires cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante NORMA ALICIA PAGLIERI, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten (Art. 3, 7 y 2340 CCyCN). Junín, 7 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de AZUCENA ISABEL BIANCHI. Morón, febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ANA MARÍA AISEMBERG. Andrea Paola Dalmaso. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2 de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCA ROSA MARTINEZ. Morón, 23 de febrero de 2023. Silvana Nora Villani. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ALBERTO CARLOS FALCON, DNI N° 5.297.030, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Falcon Alberto Carlos s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-2703-2023 (RGE: MP-2703-2023). Mar del Plata, 1° de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Com. N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña BRIANTI ELIZABETH RENEE (Art.7 y 2340 del Código Civil y Comercial). Morón, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 de Lanús cita y emplaza a acreedores y herederos de JUAN BARREIRO y de NÉLIDA CENDÓN, para que en el plazo de 30 (treinta) días se presenten a hacer valer sus derechos. Lanús, marzo de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS CHAMORRO VAZQUEZ. Lomas de Zamora, marzo de 2023.

mar. 14 v. mar. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEY VIOLETA MABEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAUREGUI CELIA MARIA y ARIAS JESUS VIRGILIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASTAÑO MARCIANA y MODAFFARI VICENTE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO MARIANO SEBASTIÁN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Araujo Alcira s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-22200-2021 - SM-22200-2021 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALCIRA ARAUJO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus

derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 8 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BOSSO LUJAN JOSE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 8 de marzo de 2023. Eliana L. Perticone. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUFFANTI ANA MARIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SARNI MARIA CARMEN, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 8 de marzo de 2023. Eliana L. Perticone. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Seis, Secretaría Única de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOSE AZIC. Lomas de Zamora, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ROSA GRAMONT. Lomas de Zamora, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE IGNOFFO. La Plata, 9 de marzo de 2023. Agustina N. Tapia Ferrer. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DARDO OSCAR VILLAFANE. Lomas de Zamora, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DANIEL OSCAR MONTENEGRO. Lomas de Zamora, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de TRACUZZI FRANCISCA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N°5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TRINIDAD HERMELINDA INFANTE. La Plata, 3 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MARGARITA ROSA MARMO, DNI 10.217.873. Bolívar, febrero de 2023. Claudia Oroz. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DECUZZI GRACIANA ROSA, LC 2.711.550.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de PEDRO MARIO ALZUA, LE 5.440.745 y ESTHER MARGARITA MAIER, LC 4.028.667. Bolívar, marzo de 2023. Claudia Oroz. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don SERGIO DARIO ALONSO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Alberto Jorge. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 27 del Departamento Judicial de La Plata declara abierto el Sucesorio de IRURETA MARIA LUISA citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del Código Civil y Comercial y Art. 734 del C.P.C.C.). La Plata, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don AMADO VICENTE FRANCISCONI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Alberto Jorge. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BENITEZ JUANA NELIDA y BORRAS MARTORELL GUILLERMO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 9 de marzo de 2023. Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de AQUILES PEDRO BRUSSINO. Gral. San Martín, marzo de 2023. Augusto Cirignoli. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en Lo Civil y Comercial N°11, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA MENENDEZ, por el término de treinta días a los efectos de hacer valer sus derechos. San Marín, 6 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DEL PAPA MARIA ALIDA, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 a cargo del Doctor Claudio Hugo Fede, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARGARITA TOLENTINA ROJAS y MARIO RAMON SOTELO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante TEJEDA MARIO DOMINGO, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don FALCIGLIA HÉCTOR CAYETANO LAURO. Gral. San Martín, 9 de marzo de 2023. Dr. Pablo S. Gil Ballester. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 27 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de Don PEREZ ALEJANDRO ESTEBAN y PEREZ HECTOR ESTEBAN. La Plata, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MEDINA MIGUEL ANGEL. Julieta Negri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22 de la Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de OMAR PEDRO BERRO. La Plata, 6.3.23. Alfredo Anibal Villata. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña MERCEDES DEL CARMEN AMAYA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Alberto Jorge. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDREA FABIANA POLILLO, DNI 20.440.635. La Plata, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Tres, Secretaría Única de San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO PORTILLO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO HUGO GALLO. Bragado, 7 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IDA ELINA GIUNCHI. Bragado, 21 de septiembre de 2022. Corral Gustavo Vicente. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA ESTHER ROJAS. San Martín, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única de General San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don/ña EUDOSIA ORDUÑA y NESTOR ALFREDO CAILLARA. San Martín, 6 de marzo de 2023. Paulo Alberto Maresca. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOSEFA STELLA y JOSÉ VAZQUEZ ALONSO. La Plata, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña DEL CASTILLO ANA MARIA. Nueve de Julio, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de GOMEZ ALICIA LYDIA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERRADILLA RAFAEL. La Plata, 9 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de MORENO MARIA ESTEFANIA y SARACHO FRANCISCO SANTIAGO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don PELLITTERI OSCAR EDGARDO. Nueve de Julio, marzo de 2023.

mar. 14 v. mar. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de MARTINEZ LUIS OSMAR, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y a acreedores de DYKSTRA HILDA NELLY, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, Expte. N° MP-5183-2023 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CEBRIO ANGEL ARNOLDO, DNI M 4.681.516. Mar del Plata, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de MIÑO RAMON HORACIO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SPINA JORGE LUIS. Nueve de Julio, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y a acreedores de PETROSINI DELIA BEATRIZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS AUGUSTO DOMES. La Plata, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don FAUSTO YBAÑEZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don ALBERTO ZEMBO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don CARLOS CLEMENTE CAMINOS y Doña MIRTHA GLADI CORIA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y a acreedores de PROCOPIO ISABEL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DE LOURDES NEVES GONVEIA. San Isidro, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de General San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAIA JOSÉ. General San Martín, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDGARDO ROBERTO HELVIZ. General San Martín, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz, Chascomús, perteneciente al Departamento Judicial Dolores, en los autos caratulados "Wilhelm Orlando Martin s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 44246-23 cita y emplaza por treinta días a los acreedores y herederos de WILHELM ORLANDO MARTIN, para que comparezcan a estar a derecho. Chascomús, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ÁNGEL MARCOS NAVARRO. San Isidro, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MACCHI JOSEFINA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CIADAMIDARO JORGE OSCAR, IMPELIZERI ANGELA y CIADAMIDARO PASCUAL. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUADALUPE DEL VALLE CORREA. San Isidro, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID WILLIAM THIXTON. San Isidro, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CUSOLITO RODOLFO JOSE y FRIAS GLADYS ANSELMA. San Isidro, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 a cargo del Dr. Mariano A Bonanni, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro en los autos caratulados "Perez Ariel Hilario s/Sucesión Ab-Intestato", (SI-4811-2023) cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del C.P.C.C. y Art. 2340 del Código Civil y Comercial). San Isidro, marzo de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante BEATRIZ LEONOR VIEYTES. Bahía Blanca, diciembre de 2022.

mar. 14 v. mar. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER MAGNIN. Baradero.

mar. 14 v. mar. 16

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA MARIA ARISMENDI. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Cayetano, Secretaría Única, Departamento Judicial Necochea cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don WALTER DANIEL NIELSEN. San Cayetano, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. Jorge Daniel Balbi, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TRENTINI MARTA SUSANA. Necochea, 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Moreno del Departamento Judicial de Moreno cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ WALTER ENRIQUE. Moreno, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por NORMA BEATRIZ SUAREZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VITTET CLELIA ETHEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Larroque y Camino Presidente Perón, Piso 2° de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Tassi Daniel Alberto s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 89039, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL ALBERTO TASSI. Lomas de Zamora, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Don PEDRO NELSON MEDINA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HAYDEE EUNICE LARTIGAU. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JOSE SERGIO KRZYZANOWSKI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 al cargo del Dr. Pizzo Pablo Alberto, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Camino Pte. Perón int. Larroque, Lomas de Zamora, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, ELVIRA RISOLI, DNI F 4.330.490, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del C.C.C.N. y 734 del C.P.C.C.). Lomas de Zamora, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PERSOGLIA ELBA NILDA. Avellaneda, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Departamental Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLAS CATALINO VERON. Avellaneda.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO LA CRUZ CASTILLO, a que comparezcan a hacer valer

sus derechos. Avellaneda, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERGIO ALEJANDRO CHIFFLET. Lomas de Zamora, marzo de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ARAUZ ELENA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Lomas de Zamora, marzo de 2023.

mar. 14 v. mar. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FERRERO JOSE, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Lomas de Zamora, marzo de 2023.

mar. 14 v. mar. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARTA GARCIA. Lincoln, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco cita y emplaza por treinta días a herederos y/o acreedores de HECTOR OSMAR GONZALEZ. Chacabuco, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TAVIERES ARTURO HECTOR, DNI M 5.364.958.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FILIPPINI PAREDES DEOLINDA LUCIANA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. del C.C. y C.). Moreno.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco cita y emplaza por treinta días a herederos y/o acreedores de JOSE MARIA BISCOTTI y EDER ERMINIA HYGONENG. Chacabuco, marzo de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores JUAN CARLOS BAZAN. En la Ciudad de Vedia.

mar. 14 v. mar. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Leandro N. Alem (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BILMA MARTINA VENERO. Vedia, marzo de 2023.

mar. 14 v. mar. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores SAMUEL RIVAS y JOSEFA MARIA ARIOTTI. Gral. Arenales, marzo 9 de 2023. Jorge Ignacio Scaletta. Secretario.

mar. 14 v. mar. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PONCE EVA BEATRIZ. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Morón cita a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OSCAR HUMBERTO YAPURA, para que lo acrediten dentro de los treinta días.

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA BEATRIZ JEANNERET. Baradero.

mar. 14 v. mar. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO OMAR ALONSO. Arrecifes.

mar. 14 v. mar. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MABEL SABINA ANTOLA. San Nicolás, marzo de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única, Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTANA JUAN CARLOS. San Pedro, 9 de marzo de 2023.

mar. 14 v. mar. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única, Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARSICO MARTIN HORACIO. San Pedro, 9 de marzo de 2023.

mar. 14 v. mar. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de San Pedro, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás de los Arroyos cita y emplaza a herederos y acreedores de HELIDA MAFALDA LOPEZ, por el término de 30 días. San Pedro, marzo de 2023.

mar. 14 v. mar. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES EMILIANO LOPEZ RAMIREZ. Gral. San Martín, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de General San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO HORACIO BUSTOS. Gral. San Martín, marzo de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de San Pedro, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás de los Arroyos cita y emplaza a herederos y acreedores de ANTONIO PASTOR LOPEZ, por el término de 30 días. San Pedro, marzo de 2023.

mar. 14 v. mar. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Brandsen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO MANDELLI, DNI 8.463.550. Brandsen, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don CAMACHO TITO, DNI 11.221.808. Ciudad de San Martín, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial San Martín cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO ROBERTO RIVAROLA. Gral. San Martín, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GABRIEL ALBERTO LEDESMA. San Nicolás, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GONCALVES MARIA TERESA, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JUAN CARLOS WINSCHU. La Plata, marzo de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de San Pedro, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ROBERTO PEDRO DUBINI. San Pedro (B), 8 de marzo de 2023.

mar. 14 v. mar. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CUSIMANO NESTOR OSCAR. La Plata, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELBA RENE SALAZAR, DNI 4.827.530. La Plata, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Tres, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RAMON DARIO PEREZ. San Nicolás, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12, Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA MARTINEZ PEREZ. La Plata, marzo de 2023. Ivana Sofía Comparín. Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de San Pedro, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OMAR ERNESTO ACTIS. San Pedro, marzo de 2023.

mar. 14 v. mar. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NANCY ETHEL QUINTERO.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de Mercedes (B) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ZARICH ELIAS ALBERTO. Mercedes, febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 21, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante LEZCANO MARIA HAYDEE, DNI 4.781.884, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. La Plata, 28 de febrero de 2023. Iacomini Héctor Luján. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de Mercedes (B) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NESTOR OMAR BEVILACQUA y MARIA LUISA OLIVA. Mercedes, febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primer Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIGUORI JULIO CESAR. La Plata, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio, Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don PABLO ANDRES PEROTTI, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados "Perotti Pablo Andres s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente 58673/2023. Nueve de Julio, 7 de marzo de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores con asiento en la calle Belgrano 141 Dolores, Pcia. Bs. As., en los autos caratulados "Pompilio Angel Jorge s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 73323 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANGEL JORGE POMPILIO, DNI 8.522.988, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 C.P.C.C.). Dolores, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por AGUILAR YOBALDO OSCAR, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del Cód. Civil y Comercial, según Ley 26.994).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Mar del Tuyú a cargo del Doctor Magioli Sergio Eduardo, Secretaría a cargo de la Doctora María Eugenia Vidal del Departamento Judicial de Dolores, sito en la Calle 2 N° 7960 Intersección 79 y 80 CP 7108 de la Localidad de Mar del Tuyú, Partido de La Costa, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Pereyra, Ana Dora s/Sucesión Ab-Intestato" (INFOREC 970) - N° Causa 67717, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ANA DORA PEREYRA, DNI 3.799.984, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten. Mar del Tuyú, 8 de marzo de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Pra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Dpto. Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO ANTONIO MUJICA. Mercedes, marzo de 2023.

mar. 14 v. mar. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio, Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don PABLO ANDRES PEROTTI, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados "Perotti Pablo Andres s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente 58673/2023. Nueve de Julio, 7 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA MARGARITA CASTRO. Veinticinco de Mayo, 8 de marzo de 2023. Claudio A. Ybarra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE SARRASECA. Bragado, 21 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR IGNACIO CANGINI. Veinticinco de Mayo, 8 de marzo de 2023. Claudio A. Ybarra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FERMIN ZABALZA y MAVEL ESTER DISTEFANO (Art. 734 del C.P.C.). Mercedes, 9 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 2, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes (B) cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSE HORACIO ROCHA. Ciudad de Mercedes (B), 9 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRAGADO NICOLAS. Mercedes (B), marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Salto cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CRISTINA BESTEIRO. Adriana N. Pelagalli. Abogada-Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Salto cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CRISTINA BESTEIRO. Adriana N. Pelagalli. Abogada-Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE SARRASECA. Bragado, 21 de octubre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Pra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Dpto. Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO ANTONIO MUJICA. Mercedes, marzo de 2023.

mar. 14 v. mar. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por AGUILAR YOBALDO OSCAR, para que

dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del Cód. Civil y Comercial, según ley 26.994). Mercedes, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de Mercedes (B) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NESTOR OMAR BEVILACQUA y MARIA LUISA OLIVA. Mercedes, febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de Mercedes (B) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ZARICH ELIAS ALBERTO. Mercedes, febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante IVAN RODRIGO JIMENEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ASCENSION LLAMAZARES y/o ASCENCION LLAMAZARES.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIERES MARIA ESTHER.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALLETTA TERESA IRENE.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAVARRO MARIA ORFILIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PANDO JULIO CESAR.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARREGHINI EMILIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, sito en Avenida Comisionado Indart N° 2147/57, en autos caratulados "Carnero María Anita s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 44044-2022, que tramita ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARNERO MARIA ANITA. San Justo, 3 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 a cargo de la Dra. Español Diana Ivone, Secretaría a cargo de la Doctora Cesario Mabel Monica del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle Alvear N° 465 de la Localidad Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Gonzalez Juan De Dios s/Sucesión Ab-Intestato", que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GONZALEZ JUAN DE DIOS. Lomas de Zamora, 7 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de MARZIO LIDIA FRANCISCA. Quilmes, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°6 de Quilmes cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de CISNEROS LEOCADIA y VALDEZ MAXIMILIANO. Quilmes, 21 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA ROMANELLO. Gral. San Martín, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERRALORO ANTONINO CALOGERO. Gral. San Martín, febrero de 2023. Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CADIZ JESUS EDUARDO. Gral. San Martín, marzo de 2023. Analía Laura Toscano. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de DIAZ DANIEL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ECHENIQUE ROBERTO CESAR. Mercedes, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares, Secretaría Única cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don FELIX ALBERTO ARAMBARRI. Carlos Casares, marzo de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DURCHOV. Bahía Blanca, marzo de 2023.

mar. 14 v. mar. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pellegrini, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VICENTE JOSÉ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación), autos "Vicente, José s/Sucesión Ab-Intestato (INFOREC 970)", Expte. N° 7059-23. Pellegrini, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña ROSA MABEL LOPEZ MEDINA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Alberto Jorge. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO ERNESTO KAHT. Carlos Casares, 3 de marzo de 2023. Fabiana Cantisani. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LUIS ALBERTO PEÑA. Agustín César Guerrero. Secretario.

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

| | |
|----------------------|---|
| “Pregón” | Necochea 545 – Azul. |
| “El Tiempo S.A.” | Burgos y Belgrano - Azul. |
| “La Mañana” | Avda. Venezuela 159 – Bolívar. |
| “El Popular” | Vicente López 2626 – Olavarría. |
| “Nueva Era” | Gral. Rodríguez 445 – Tandil. |
| “Eco de Tandil” | H. Yrigoyen 560 – Tandil. |
| “El Diario de Rauch” | Avda. Perón 171 – Rauch. |
| “El Municipio” | Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103). |
| “Acción Regional” | Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores. |
| “El Fénix” | Libertad 50 - Benito Juárez |
| “Contexto” | de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores. |

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

| | |
|-------------------------|--------------------------------------|
| “La Nueva Provincia” | Rodríguez n° 55 – Bahía Blanca. |
| “La Voz del Pueblo” | Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos. |
| “El Diario de Pringles” | Dorrego N° 846, Coronel Pringles. |

Para el Departamento Judicial de Dolores

| | |
|----------------------------|--|
| “La Verdad” | San Martín 1345 – Ayacucho. |
| “El Argentino” | Colón 146 – Chascomús. |
| “El Cronista” | Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús. |
| “El Fuerte” | Belgrano 174 – Chascomús. |
| “El Tribuno” | Aristóbulo del Valle 296 – Dolores. |
| “El Compromiso” | Moreno 101 – Dolores. |
| “El Mensajero de La Costa” | Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga. |
| “Tribuna” | Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga. |
| “Opinión de la Costa” | San Juan 2121 – San Bernardo. |
| “Pionero” | Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú. |
| “Dolores Diario” | Calle Olavarría N° 1070 – Dolores. |

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

| | |
|----------------|--|
| “El Boulevard” | Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín |
| “El Municipio” | Colón 4093 – Villa Ballester. |
| “El Mercurio” | Calle 46 n° 4284 – San Martín. |

| | |
|-----------------------------|---|
| “Jus de San Martín” | Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín. |
| “Noticias de Ciudadela” | Bonifacini 4696 – Caseros. |
| “Novedades” | Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín. |
| “La Nueva Página Social” | Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel. |
| “Fórum” | Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín. |
| “La Reconquista” | 81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín. |
| “Tres de Febrero” | Sabattini 4693 – Caseros. |
| “El Matutino Bonaerense” | José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares. |
| “José Ingenieros” | Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero. |
| “El Comercio” | Lincoln 585 - Gral San Martín. |
| “La voz de Gral. Sarmiento” | Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel. |
| “Vínculos” | Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103). |
| “Jus 32” | Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103. |
| “Noroeste” | Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín. |
| “Arroba San Martín” | Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín. |
| “La Voz de San Martín” | Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín |

Para el Departamento Judicial de Junín

| | |
|---------------------------|--|
| “De Hoy” | Moreno 171 – Chacabuco. |
| “Democracia” | Rivadavia n° 436 – Junín. |
| “La Verdad” | Roque Sáenz Peña 167 – Junín. |
| “El Nuevo Diario Rojense” | Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas. |
| “La Posta del Noroeste” | Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln |
| “La Gaceta” | Tucumán N° 459, General Arenales. |

Para el Departamento Judicial de La Matanza

| | |
|------------------------------|--|
| “El Mirador” | Famaillá 895 – Lomas del Mirador. |
| “Voces” | Entre Ríos 2861 - San Justo. |
| “N.C.O.” | Ocampo n° 3228 – San Justo. |
| “Nueva Idea” | Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía. |
| “El Informativo” | Entre Ríos n° 2909, San Justo. |
| “El Municipio de La Matanza” | Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador. |
| “Sucesos del Gran Bs.As.” | Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina. |
| “Alegato” | Florencio Varela 1998 – San Justo. |
| “La Acción de La Matanza” | Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo. |
| “El Amanecer” | Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente |

Para el Departamento Judicial de La Plata

| | |
|-------------|--------------------------------------|
| “El Pregón” | Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119 |
| “Hoy” | Calle 32 n° 426 - La Plata. |
| “El Día” | Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata. |
| “El Plata” | Calle 46 n° 424 – La Plata. |

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

| | |
|----------------------------|--|
| “El Tiempo de Alte. Brown” | Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown. |
| “La Verdad” | B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué. |
| “La Calle” | Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda. |
| “La Ciudad” | Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown. |
| “La Ciudad” | Lamadrid 125 – Avellaneda. |

| | |
|-----------------|---|
| “La Verdad” | E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande. |
| “Lanús al día” | Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste. |
| “La Verdad” | Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste). |
| “Pregón” | Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente |
| “Vida de Lanús” | Anatole France N° 2143 – Lanús Este. |
| “El Bosque” | Vieytes 1469 de Banfi eld. |
| “La Unión” | Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora. |
| “La Verdad” | Vieytes 1469 – Banfi eld. |
| “Popular” | Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí. |
| “El Sureño” | Estrada 1969 – Sarandí. |
| “Tribuna” | Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown. |
| “Primera Plana” | Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente. |
| “La Tercera” | Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley. |

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

| | |
|-----------------|---------------------------------------|
| “La Capital” | Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata. |
| “El Diario” | Calle 17 n° 792 – Balcarce. |
| “El Atlántico” | Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata. |
| “La Vanguardia” | Calle 16 N° 662, de Balcarce. |

Para el Departamento Judicial de Mercedes

| | |
|-----------------------------------|--|
| “El Censor” | General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado. |
| “La Razón” | Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy. |
| “La Campaña” | Avda. Villarino 137 – Chivilcoy. |
| “Tribuna del Pueblo” | Donatti 1191 – Luján. |
| “El Oeste” | Calle 28 n° 797 – Mercedes. |
| “La Acción” | Saavedra 33 – Moreno. |
| “La Opinión de Moreno” | Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires |
| “La Mañana” | Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo. |
| “El Fallo” | calle 27 N° 625 - Mercedes |
| “La Voz, Juntos Hacemos Historia” | Belgrano 1650 – Bragado. |
| “Actualidad de Mercedes” | Calle 29 N° 3566- Mercedes |
| “El 9 de Julio” | Calle Vedia n° 198- 9 de Julio. |
| “Tiempo, Noticias e Imágenes” | Libertad 759 de 9 de Julio. |

Para el Departamento Judicial de Morón

| | |
|-------------------------|--|
| “El Día de Merlo” | San Antonio 1108 – Merlo. |
| “Los Principios” | Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo. |
| “El Ciudadano de Merlo” | Chacabuco 543 – Merlo. |
| “Diréctum” | Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón. |
| “Anticipos” | Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón. |
| “La Acción” | Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón. |
| “La Tribuna de Morón” | Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón. |
| “La Voz de Morón” | Calle Colón n° 224 – Morón. |
| “Edición Oeste” | Colón 224 – Morón. |
| “Sucesos de Ituzaingó” | Olavarría 970 – Ituzaingó. |
| “El Alba” | Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham. |
| “El Vocero de Merlo” | Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo. |
| “El Cóndor” | Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078). |
| “La Ciudad” | Sarmiento 1306 – Morón. |
| “El Sol de Ituzaingó” | Alte. Brown 1078, 2° B – Morón. |
| “Panorama Regional” | Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo. |
| “La Voz del Conurbano” | Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó. |

| | |
|--|--|
| “El Progreso” | Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón |
| “Epígrafe Norte” | Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham. |
| “Ipso Jure” | Colón N° 224, Morón. |
| “Jus Morón” | Colón N° 224, Morón. |
| “Hurlingham Hoy” | Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham |
| “La Opinión” | Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón |
| “Caminando con la acción de Ituzaingó” | Alte. Brown N° 1035, 1er. piso ofi cina 6 de Morón |
| “El Sol de Haedo” | Calle Almirante Brown 1078, piso 2º, Oficina B, Partido de Morón |

Para el Departamento Judicial de Necochea

| | |
|----------------|------------------------------|
| “Ecos Diarios” | Calle 62 n° 2486 – Necochea. |
|----------------|------------------------------|

Para el Departamento Judicial de Pergamino

| | |
|--------------|---|
| “La Opinión” | Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino |
|--------------|---|

Para el Departamento Judicial de Quilmes

| | |
|--------------------|---|
| “Varela al Día” | Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela. |
| “El Sol” | H. Yrigoyen 122 – Quilmes. |
| “Voces de Quilmes” | J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes. |
| “Perspectiva Sur” | Mitre n° 815 – Quilmes. |

Para el Departamento Judicial de San Isidro

| | |
|---------------------------|---|
| “La Zona Jus” | Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando. |
| “Arrabales” | Constitución 1108 – San Fernando. |
| “La Verdad” | Palacios 724, Victoria – San Fernando. |
| “Puerto Noticias” | Constitución 992 – San Fernando. |
| “Jus San Isidro” | Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro. |
| “Prensa Norte” | H. Yrigoyen 843 – Martínez. |
| “Noticias de San Isidro” | Ituzaingó 375 – San Isidro. |
| “Conceptos del Norte” | Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López. |
| “El Herald” | Ituzaingó 375 – San Isidro. |
| “Crisol del Plata” | H. Yrigoyen 843, Martínez. |
| “El Federal” | Ituzaingó 290 – San Isidro. |
| “El Ombú” | Juan B. Justo 143, Beccar. |
| “El Eco” | Avda. Cazón 1126 – Tigre. |
| “Fomento” | H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre. |
| “El Pregonero” | Avda. Cazón N° 1126 – Tigre. |
| “Voces del Plata” | Liniers 1112 – Tigre. |
| “Sucesos” | Entre Ríos N° 4023, Vicente López. |
| “La Mañana de San Isidro” | Santiago del Estero N° 194 – Martínez. |
| “La Rivera” | M. Belzú 1950 – Piso 2º - 186 – Olivos. |
| “La Región” | Entre Ríos N° 4023, Vicente López. |
| “Lo Nuestro” | Monteverde 3297, Olivos. |
| “Tribuna Abierta” | Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro. |
| “La Voz de Derqui” | H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily. |
| “Resumen” | San Martín 128 – Pilar. |
| “El Sol del Plata” | Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro. |
| “El Parque” | Avda. Maipú 3037 – Olivos. |
| “Lex y Legis” | Ituzaingó N° 345, San Isidro. |
| “Horizonte” | Ituzaingó N° 375, San Isidro. |
| “La Voz” | Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro. |
| “Boletín Comercial” | Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101. |
| “San Isidro” | Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46. |

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

| | |
|--------------------------|---|
| “El Norte” | Francia 64 – San Nicolás. |
| “El Progreso” | Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes. |
| “El Diario de San Pedro” | Mitre 1085 – San Pedro. |
| “Página Local” | Risso 222 de Arrecifes. |
| “Arrecifes” | Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes. |
| “Imagen de Arrecifes” | Eukalerría 493, de Arrecifes. |

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

| | |
|--------------|----------------------------------|
| “Actualidad” | San Martín 223 – Gral. Villegas. |
| “Noticias” | Pte. Perón n° 370 – Pehuajó. |
| “La Opinión” | Roca 752 – Trenque Lauquen. |

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

| | |
|------------------------|--|
| “El Debate” | Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate. |
| “El Diario de Escobar” | Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar |
| “El Sauce” | Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporariamente Art. 7º Ac. 3103. |
| “La Demanda” | Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporariamente Art. 7º Ac. 3103 |
| “La Voz” | Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate. |

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4088/2022

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$6076**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$6366**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$6854**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$4152**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$4350**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$4864**

Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021 Acordada N° 3999

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: mayo, octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia.

Nº 1: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:

Nº 1: agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio
Nº 3: enero, marzo, mayo.
Nº 4: julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:

Nº 1: del 1º al 10 de todos los meses.
Nº 2: del 11 al 20 de todos los meses.
Nº 3: del 21 al último día de todos los meses.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: meses impares del año.
Nº 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:

Nº 1: meses impares del año.
Nº 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.
Nº 2: primera quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre
Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

- Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.
- Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.
- Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.
- Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.
- Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.
- Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.
- Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.
- Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

- Nº1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.
- Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.
- Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

- Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.
- Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.
- Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.
- Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

- Nº 1: abril, agosto, diciembre.
- Nº 2: enero, mayo, septiembre.
- Nº 3: febrero, junio, octubre.
- Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

- Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.
- Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

- Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
- Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven

- Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
- Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS

Juzgados en lo Civil y Comercial

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

- Nº 1: febrero, junio, octubre.
- Nº 2: marzo, julio, noviembre.
- Nº 3: abril, agosto, diciembre.
- Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

- Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.
- Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.
- Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre
Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: septiembre.
Nº 2: octubre.
Nº 3: noviembre.
Nº 4: diciembre.
Nº 5: enero.
Nº 6: febrero.
Nº 7: marzo.
Nº 8: abril.
Nº 9: mayo.
Nº 10: junio.
Nº 11: julio.
Nº 12: agosto.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: mayo, octubre.
Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.
Nº 3: febrero, julio.
Nº 4: marzo, agosto.
Nº 5: abril, septiembre.
Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.
Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.
Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, agosto.
Nº 2: abril, septiembre.
Nº 3: mayo, octubre.
Nº 4: julio, noviembre.
Nº 5: enero, diciembre.
Nº 6: febrero, junio.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.
Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.
Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.
Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.
Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.
Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.
Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: noviembre.
Nº 2: octubre.
Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre

SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo.

Nº 2: 1ra. de abril.

Nº 4: 2da. de abril.

Nº 5: 1ra. de mayo.

Nº 6: 2da. de mayo.

Nº 7: 1ra. de junio.

Nº 8: 2da. de junio.

Nº 9: 1ra. de julio.

Nº 10: 2da. de julio.

Nº 11: 1ra. de agosto.

Nº 12: 2da. de agosto.

Nº 13: 1ra. de septiembre.

Nº 14: 2da. de septiembre.

Nº 16: 1ra. de octubre.

Nº 17: 2da. de octubre.

Nº 18: 1ra. de noviembre.

Nº 19: 2da. de noviembre.

Nº 20: 1ra. de diciembre.

Nº 21: 2da. de diciembre.

Nº 22: enero.

Nº 23: 1ra. de febrero.

Nº 25: 2da. de febrero.

Nº 27: 1ra. de marzo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.

Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.

Nº 7: 1ra. de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.

Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.

Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 3: enero.

Nº 4: febrero.

Nº 5: marzo.

Nº 6: abril.

Nº 7: mayo.

Nº 8: junio.

Nº 9: julio.

Nº 10: agosto.

Nº 11: septiembre.

Nº 12: octubre.

Nº 13: noviembre.

Nº 14: diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.

Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.

Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.

Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.

Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.

Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.

Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.

Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.

Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.

Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.

Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, octubre.

Nº 2: marzo, noviembre.

Nº 3: abril, diciembre.

Nº 4: mayo.

Nº 5: enero.

Nº 6: julio.

Nº 7: agosto.

Nº 8: junio, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de mayo.
Nº 4: 2da. de mayo.
Nº 5: 1ra. de junio.
Nº 6: 2da. de junio.
Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.
Nº 8: 2da. de julio.
Nº 9: 1ra. de agosto.
Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.
Nº 11: 1ra. de septiembre.
Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.
Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.
Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.
Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.
Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.
Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.
Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.
Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.
Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.
Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.
Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.
Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.
Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.
Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.

Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, noviembre.

Nº 2: febrero, diciembre.

Nº 3: marzo.

Nº 4: abril.

Nº 5: mayo.

Nº 6: junio.

Nº 7: julio.

Nº 8: agosto.

Nº 9: septiembre.

Nº 10: octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.

Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 10 enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.

Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: octubre.

Nº 2: junio.

Nº 3: diciembre.

Nº 4: noviembre.

Nº 5: mayo.

Nº 6: agosto.

Nº 7: abril.

Nº 8: julio.

Nº 9: marzo.

Nº 10: enero.

Nº 11: febrero.

Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.

Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Con sede en Ituzaingó

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.

Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre.

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, junio, septiembre.

Nº 2: marzo, agosto, noviembre.

Nº 3: abril, diciembre.

Nº 4: enero, julio.

Nº 5: mayo, octubre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo.

Nº 2: abril.

Nº 3: mayo.

Nº 4: junio.

Nº 5: julio.

Nº 6: agosto.

Nº 7: septiembre.

Nº 8: octubre.

Nº 9: febrero y noviembre.

Nº 10: enero y diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui

Nº 1: primer quincena de cada mes.

Nº 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela

Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 8: enero, 1ra. de mayo.

Nº 9: 2da. de mayo.

Nº 10: 1ra. de junio.

Nº 11: 2da. de junio.

Nº 12: 2da. de julio.

Nº 13: 1ra. de julio.

Nº 14: 1ra. de agosto.

Nº 15: 2da. de agosto.

Nº 16: 1ra. de septiembre.

Fuero Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.

Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.

Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre

Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: junio, diciembre.

Nº 3: mayo, noviembre.

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: marzo, septiembre.

Nº 6: febrero, agosto.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Con sede en PILAR

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, julio.
Nº 2: febrero, agosto.
Nº 3: marzo, septiembre
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: mayo, noviembre.
Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Mar del Plata

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: enero, junio, noviembre.

Nº 3: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro

Nº 1: febrero, agosto.

Nº 2: marzo, septiembre.

Nº 3: abril, octubre.

Nº 4: mayo, noviembre.

Nº 5: junio, diciembre.

Nº 6: enero, julio.

JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS

Departamento Judicial La Plata

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES
CLAUDIA MENA

| | |
|----------------------------|-----------------------|
| Claudia M. Aguirre | Ana P. Guzmán |
| Verónica Burgos | Rosana Inamoratto |
| Romina Cerda | Claudia Juárez Verón |
| Fernando H. Cuello | Lucas O. Lapolla |
| Mailen Desio | Eliana Pino |
| Romina Duhart | Sandra Postiguillo |
| Carolina Zibecchi Durañona | Andrea Re Romero |
| Lautaro Fernandez | Romina Rivera |
| Micael D. Gallotta | Marcelo Roque Quiroga |
| Aldana García | Melisa Spina |
| Julia García | Natalia Trillini |

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN
LUCÍA SILVA

| | |
|---------------------|--------------------------|
| Noelia S. Abelando | Cecilia Medina |
| Adriana Díaz | Graciela Navarro Trelles |
| Cintia Fantaguzzi | M. Nuria Pérez |
| Agustina Garra | Silvia Robilotta |
| Naila Jaschek | M. Paula Romero |
| Agustina La Ferrara | Maria Yolanda Vilchez |

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

| | |
|--------------------|------------------|
| Andrés Cimadamore | Facundo Medero |
| Ezequiel Cionna | Bautista Pascual |
| Francisco Espósito | |

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica
